

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES

**CREACIÓN DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL
PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA)**

DEIMA CALVO AGUILAR

Proyecto de graduación para optar por el título de Máster en Relaciones Internacionales con
énfasis en Proyectos de Cooperación Internacional

Heredia, 2021

No desarrollas el coraje siendo feliz en tus relaciones personales diarias. Lo desarrollas sobreviviendo a tiempos difíciles y desafiando la adversidad.

Epicuro

MIEMBROS DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

Máster Greivin Rodríguez Calderón
Coordinador
Programa de Posgrado

Máster Raúl Fonseca Hernández
Representante, Directora
Escuela de Relaciones Internacionales

Máster Francisco Flores Zúñiga
Asesor Especialista

Máster José David Ulloa Soto
Profesor
Curso Seminario Práctica Aplicada

Deima Calvo Aguilar
Sustentante

DEDICATORIA

A mi madre, siempre acompañándome en todo, quien ha sido mi cómplice, un motor muy importante en todo.

A mis hijas e hijo y, con ellos, mi nuera, mi yerno y mis nietos y nietas, a quienes les he enseñado con el ejemplo a luchar y alcanzar metas. Como siempre les he dicho, el límite es el cielo. Todo se puede lograr, con mucha esperanza y fe en nuestro Creador.

AGRADECIMIENTOS

Deseo externar mi gratitud hacia las personas que de una forma u otra forma han contribuido a hacer este proyecto posible.

Al profesor, M. Ed. Francisco Flores Zúñiga, quien es el director de este proyecto; por todo el profesionalismo, esmero, paciencia y soporte para su desarrollo.

A la Lic. Mayra Álvarez Vargas, por su apoyo profesional, siempre buscando el bienestar, al ser una gran colaboradora y facilitadora para que se cumplieran metas como esta.

A la profesora, M. Sc. Saskia Rodríguez Steichen, por ser mi inspiración en la especialidad de cooperación internacional, y por su ayuda, acompañamiento y apoyo incondicional en todo momento desde la Universidad Nacional, hasta incluso en el campo laboral.

Al Máster Raúl Fonseca Hernández, por sus acertados aportes para enriquecer este trabajo final de graduación

LISTADO DE SIGLAS

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AOD	Asistencia Oficial para el Desarrollo
AGCED	Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CENADA	Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos
CAD	Comité de Asistencia para el Desarrollo
CAC	Consejo Agropecuario Centroamericano
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CTPD	Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo
CI	Cooperación Internacional
CINDE	Agencia de Promoción de Inversiones de Costa Rica
COMIX	Comisiones Mixtas
CIAUCR	Centro de Investigaciones Agronómicas de la Universidad de Costa Rica
CATIE	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
COMEX	Ministerio de Comercio Exterior
CTPD	Cooperación técnica entre países desarrollados
DEDM	Dirección de Estudios y Desarrollo de Mercados
EARTH	Escuela del Trópico Húmedo
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FEGA	Fondo Español de Garantía Agraria
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FLAMA	Federación Latinoamericana de Mercados de Abastecimiento
GCF	Fondo Verde para el Clima GCF
FOCAEX	Fondo de Comercio Exterior, España
FOMIN	Fondo Multilateral de Inversiones
FONTEC	Programa de Cooperación Técnica Regional y Cooperación para la Preinversión
GIZ	Agencia de Cooperación Técnica Alemana
IARW	International Association of Refrigerated Warehouses
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INTA	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria
JICA	Agencia de Cooperación Internacional de Japón
KOICA	Agencia de Cooperación Coreana
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MAGA	Ministerio de Agricultura de Guatemala
MASHAV	Agencias de Cooperación Internacional Israelí
MERCASA	Mercados en Casa S.A., España
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MRCH	Mercado Regional Chorotega
MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIMA	Organización de Información de Mercados de las Américas
ONG	Organizaciones no Gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OMC	Organización Mundial del Comercio
OIRSA	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
PEI	Plan Estratégico Institucional
PIMA	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PROCOMER	Promotora de Comercio Exterior
PRODUCE	Ministerio de la Producción, Perú
PROMEFRUT	Proyecto Mesoamericano de Fruticultura
PSA	Políticas del Sector Agropecuario
RSE	Responsabilidad Social Empresarial
REFRINA	Red Frigorífica Nacional
SAN-CELAC	Seguridad Alimentaria Nutrición y Erradicación del Hambre
SBD	Sistema de Banca para el Desarrollo
SIECA	Secretaría de Integración Centroamericana
SCRJ	Sistema Costarricense de Información Jurídica
SIMMAGRO	Sistema Regional de Inteligencia y Monitoreo de Mercados Agrícolas
SIMM	Sistema de Información de Mercados
SPA	Sistema de Producción Agropecuaria
SEPI	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

UMMM	Unión Mundial de Mercados Mayoristas
UNA	Universidad Nacional
UNTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
USAID	United States for International Development

TABLA DE CONTENIDOS

Epígrafe	2
Dedicatoria.....	3
Agradecimientos.....	4
Cartas... ..	5
Listado de siglas.....	9
Tabla de contenidos.....	11
Tabla de ilustraciones, figuras y tablas.....	15
Resumen ejecutivo.....	17
Executive Summary.....	18
Introducción.....	19
Justificación.....	22
Planteamiento del problema.....	27
Objetivos.....	32
Objetivo general.....	32
Objetivos específicos.....	32
Capítulo I: Marco conceptual.....	33
1.1. El concepto de la cooperación internacional.....	33
1.2. Flujos de cooperación internacional.....	43
1.3. La cooperación crea regímenes internacionales	44
Capítulo II: Diseño metodológico.....	47
2.1 Tipo de estudio.	48

2.2 Fuentes	49
2.3 Fases del proyecto	49
Capítulo III: La cooperación internacional en el PIMA (2014-2018)	52
3.1 Introducción	52
3.2 Vínculos importantes con la cooperación internacional Enel PIMA en cuanto a programas y productos que se han obtenido	53
3.2.1 El Sistema de Información de Mercados Mayoristas (SIMM)...	54
3.2.2 Administración de la Red Frigorífica Nacional	56
3.2.3 Modernización de los Mercados Minoristas Municipales	58
3.2.4 Mercados Regionales	59
3.2.5 Estudio de tendencias del consumo de frutas, hortalizas, pescado y mariscos...	63
3.3 El PIMA y su vinculación con organismos internacionales	64
3.3.1 El PIMA y la Agencia de Cooperación Israelí.....	65
3.3.2 El PIMA y la Federación Latinoamericana de Mercados Agrícolas (FLAMA).....	65
3.3.3 El PIMA y la World Union of Wholesale Markets (WUWM).....	67
3.3.4 G-PIMA Cooperación Técnica con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).....	68
3.3.5 Convenios firmados por el PIMA con otros organismos internacionales	69
Capítulo IV: Oportunidades del PIMA en materia de cooperación internacional	71
4.1 Introducción	71
4.2 ¿Qué es y qué hace el PIMA?	74
4.2.1 CENADA	75
4.3 Marco legal y administrativo del PIMA	76
4.3.1 Marco legal	76
4.4 Funciones del PIMA	77
4.4.1 Funciones de ley del PIMA	79
4.5 Estructura administrativa del PIMA	81

	10
4.5.1 Modelo organizacional del PIMA.....	81
4.5.2 Dirección de Estudios y Desarrollo de Mercados (DEDM).....	84
4.5.3 Dirección CENADA.....	84
4.5.4 Dirección Administrativa Financiera.....	84
4.5.5 Dirección Red de Frío (REFRINA).....	85
4.5.6 Gerencia General.....	85
4.6 Programa Productivo y Programa de Gestión Administrativa.....	86
4.6.1 Programa Productivo.....	86
4.6.2 Programa de Gestión Administrativa.....	86
Capítulo V: Cooperación internacional del PIMA; potencialidades, necesidades y alianzas estratégicas.....	92
5.1 Introducción.....	92
5.1.1 Potencialidades y necesidades del PIMA.....	93
5.1.2 Plan Estratégico Institucional (2018-2022) del PIMA.....	93
5.1.3 Plan Nacional para la Seguridad-Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre (SAN-CELAC).....	96
5.1.4 Potencialidades en cuanto a la pertenencia del PIMA a otros organismos internacionales.....	98
5.1.5 Ejes de acción que debe considerar la Oficina de Cooperación Internacional del PIMA.....	101
Capítulo VI. Diseño de la Oficina de Cooperación Internacional en el PIMA.....	105
6.1 Introducción.....	105
6.2 Justificación que valida ambos escenarios o propuestas.....	106
6.3 Oficina que existe hoy de cooperación internacional en el PIMA.....	110
6.4 Perfil solicitado por Recursos Humanos del PIMA.....	111
6.5 Condiciones organizacionales y ambientales.....	115
6.6 Condiciones de trabajo.....	115
6.7 Características desables del funcionario.....	117
6.8 Viabilidad.....	119
6.9 Segundo escenario sobre la Oficina de Cooperación Internacional en el PIMA,	

incluyendo el organigrama o estructura institucional.....	119
6.9.1 Funciones de quien lidera la cooperación del PIMA.....	119
6.9.2 Descripción administrativa y funcional de la oficina.....	120
6.9.3 Alianzas estratégicas del PIMA.....	122
6.9.4 Principios orientadores de la Oficina de Cooperación del PIMA.....	122
6.9.5 Marco de acción de la rectoría de la cooperación internacional.....	124
6.9.6 Recursos Humanos de la Oficina de la Cooperación Internacional.....	126
Capítulo VII: Conclusiones y recomendaciones finales (lecciones aprendidas)...	130
7. Conclusiones.....	130
7.1 Futuras líneas de investigación.....	130
7.2 Recomendaciones (lecciones aprendidas).....	139
Referencias bibliográficas.....	141
Anexos.....	147
1. Acuerdo de Cooperación Técnica PIMA-IICA.....	147
2. Plan Nacional para la Seguridad Sanitaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2015 (Plan SAN-CELAC).....	154
3. Certificado BSITF.....	155
4. Carta de Intenciones IICA.....	156
5. Carta Mandato BCIE.....	159
6. Contrato de Servicios de Inspección Veterinaria OIRSA.....	163
7. Convenio de Cooperación JICA.....	171
8. Asamblea FLAMA.....	178
9. Documentos base para dar viabilidad a la Oficina actual de cooperación internacional en el PIMA y que respaldan las funciones actuales.....	183
9.1 Carta de traslado al MAG.....	183
9.2 Acuerdo de la Junta Directiva.....	184
9.3 GG-027-19 (parte I y parte II).....	185
9.4 GG-034-19.....	186
9.5 GG-533-19 Designación de funcionaria.....	187

	12
9.6 Designación de funcionaria del PIMA en reuniones REDCAF.....	188
9.7 Convenio original de cooperación interinstitucional entre el MAG y el PIMA.....	189
9.8 Extensión de convenio.....	200
9.9 Proyecto COMEX.....	207
9.10 Correo electrónico del Despacho de la Viceministra del MAG.....	209
9.11 Respuesta al proyecto AGROTRANSFORMACIÓN.	210
9.12 Entrevista al Ing. Rodolfo Rodríguez Campos.....	211
9.13 Entrevista al Ing. Rolando González.....	214
9.14 Entrevista al Ing. Luis Humberto Solís Madrigal.....	216
10. Documentos adicionales que dan validez a las funciones actuales de la Sra. Deima Calvo y a la Oficina de Cooperación Internacional.....	219
10.1 Solicitud formal para gestionar la modificación de funciones de la Sra. Deima Calvo.....	219
10.2 Solicitud de incorporación de objetivos en PAO.....	222
10.3 Resolución administrativa sobre actualización de funciones de la Sra. Deima Calvo.....	224

TABLA DE ILUSTRACIONES, FIGURAS Y TABLAS

Ilustración fotográfica. Localización Cenada-Red de Frío	48
Figura 1.1 Fichas técnicas del Catálogo de Cooperación Internacional PIMA...	23
Figura 3.1. Mercado Regional Chorotega, segunda central mayorista del país...	63
Figura 3.2 Preferencias de compra y consumo 2012.....	64
Figura 4.1 Misión y visión. Plan Estratégico Institucional 2018-2022.....	74
Figura 4.2 Organigrama del PIMA.....	83

Figura 6.1 Mecanismos de coordinación nacional, sectorial y rural del sector agropecuario.....	120
Figura 6.2 Marco de acción con los entes rectores de la cooperación internacional en el país.....	126
Figura 6.3 Organigrama de la Oficina de Cooperación Internacional en el PIMA.....	129
Tabla 1.1 Marco normativo de la cooperación internacional no reembolsable en Costa Rica.....	35
Tabla 1.2 Clasificación de países por renta en el año 2018 en América Latina y el Caribe.....	40
Tabla 3.1 Convenios y contratos con organismos internacionales.....	70
Tabla 4.1 Junta Directiva del PIMA 2018-2022.....	91
Tabla 5.1 Organismos internacionales a los que pertenece el PIMA.....	99
Tabla 6.1 Reuniones que marcan la cooperación internacional a nivel global.....	107

RESUMEN EJECUTIVO

En la actualidad, el tema de la cooperación internacional, específicamente en lo relativo al Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), constituye un aspecto esencial de la cooperación técnica, debido al interés de instituciones, organismos, entre otros, de hacer intercambios en lo que a asistencia técnica se refiere. Esto implica la implementación de políticas que favorecen el sector agroalimentario, reactivan la economía nacional y consolidan un desarrollo sostenible, moderno e inclusivo.

Esta investigación se realizó entre los años 2017 y 2020, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de los procesos de gestión institucional del PIMA, mediante el diseño de una estrategia gestora de la cooperación internacional. Se diagnosticaron las posibilidades del PIMA para gestionar una oficina de cooperación, cuyo modelo se adecue a la realidad en la institucionalidad costarricense.

Se concluyó que el PIMA, con base en su experiencia, tiene la capacidad de liderar acciones que impliquen el desarrollo de mercados mayoristas y la comercialización que emplee tecnologías innovadoras con el fin de diseñar proyectos favorables para el país. Se planteó una unidad organizativa, basada en la estructura jerárquica que ya existe en el PIMA, la cual trabaje en conjunto con el Ministerio de Planificación y Política Económica (como parte técnica de la CI), el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (enlace internacional de la CI) y el Ministerio de Hacienda (enlace financiero de la CI). Finalmente, se concluyó en la necesidad de crear canales adecuados para construir alianzas comerciales, integrar a las instituciones del Estado del sector agropecuario, gestionar las alianzas apropiadas y establecer los vínculos entre las instituciones, ya sea estatales o privadas, para mejorar el comercio mayorista.

DESCRIPTORES

Relaciones Internacionales cooperación internacional cooperación técnica
comercio mayorista

EXECUTIVE SUMMARY

Currently, the international cooperation topic, specifically the “PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO” (PIMA) program, represents an essential aspect for the technical Cooperation, due to the interest of institutions, organizations, and others to make exchanges in what Technical assistance is concerned. This implies the implementation of policies that support agri-food sector, reactivate the national economy, and consolidate a sustainable, modern, and inclusive development.

This research was carried out from year 2017 to 2020, with the aim of contributing to strengthen the PIMA's institutional management processes, through the design of strategies for International Cooperation. The possibility of PIMA to manage its own international cooperation unit was diagnosed, by considering a model that could be adapted to the reality of the Costa Rican institutional framework.

It was concluded that the PIMA, based on its experience, has the capability to lead actions that involve the development of wholesale markets and the commercialization that uses innovative technologies to design valuable projects for Costa Rica. An organizational unit was proposed, based on the hierarchical structure that already exists at PIMA, which was achieved in conjunction with the “Ministerio de Planificación y Política Económica” (as a technical part of the IC), “Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (International joint for IC) and the “Ministerio de Hacienda” (financial liaison for IC). Finally, it was concluded that exists a need to create proper networks to build commercial alliances by integrating government institutions in the agricultural sector, managing appropriate alliances, and establishing stronger connections between institutions, within either public or private entities, to enhance wholesale trade.

DESCRIPTORS

International Relations - International Cooperation - Technical Cooperation - Wholesale Trade

INTRODUCCIÓN

Hoy en día, el tema de la cooperación internacional general y, en particular, en lo referente al Programa Integral de Mercadeo Agropecuario PIMA, es sin duda un aspecto fundamental en cuanto a la cooperación técnica se refiere. Así, el interés de las instituciones, organismos, entes públicos y privados, y expertos en la materia se centra en la necesidad de ese intercambio en los rubros de asistencia técnica.

Por tal motivo, hablar de cooperación internacional es tener el convencimiento de acuñar un norte, para generar metas en lo que se refiere a programas y políticas institucionales; es caminar hacia nuevos horizontes, brindando oportunidades, complementando esfuerzos nacionales en materia económica, social y ambiental. De tal modo, investigar sobre esta temática resulta perentorio, debido a que se toman en cuenta aspectos de competitividad, innovación, desarrollo tecnológico en los mercados, estableciéndose asimismo lineamientos de carácter transversal. A su vez, se implementan políticas que elevan la condición de vida del sector agroalimentario, lo cual reactiva la economía del país y da como resultado la consolidación del desarrollo inclusivo, sostenible y moderno.

En este contexto, la presente investigación se realizó entre el año 2017 y 2020 y tuvo como propósito la creación de una Oficina de Cooperación Internacional en el Programa Integral de Mercado Agropecuario PIMA, con la finalidad de unir y articular todos los recursos de la manera más inmediata, efectiva e integral, para dar respuesta a una cooperación internacional dispersa por toda la institución, manejada desde todas las unidades técnicas, sin

ningún tipo de experticia en la materia. Esto permitirá un uso eficiente de la cooperación en cuanto a la gestión y la canalización óptimas.

La pertinencia de este estudio se debe a que el PIMA solo posee una profesional en Relaciones Internacionales que opta por un grado de maestría en Cooperación Internacional. A su vez, permite que se canalicen esfuerzos, ya que desde sus inicios el PIMA ha recibido y brindado cooperación internacional.

Dentro de los elementos introductorios, empíricos, teóricos y metodológicos se incluyen los siguientes apartados: introducción al tema, justificación, planteamiento del problema y objetivos.

Se inicia precisando las razones y argumentos de cómo fue creado el PIMA. En este sentido, se encuentra sustento en un grupo de profesionales de diferentes instituciones como la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Agricultura, el Consejo Nacional de Producción, el Banco Central y el apoyo técnico de la Universidad Estatal de Michigan. El objeto de este programa era realizar un diagnóstico integral de la comercialización en Costa Rica (Campos y Solís, 2010), que nace a la vida jurídica con la ley el 25 de noviembre de 1977, cuando se promulga la Ley 6142.

De igual forma, se describe la perspectiva epistemológica que da fundamento al trabajo, detallando que desde sus inicios el PIMA se ha alimentado de cooperación internacional técnica, financiera reembolsable y no reembolsable. Por ejemplo, inicialmente recibió apoyo técnico de la Universidad Estatal de Michigan.

El documento en este primer capítulo describe la cooperación internacional del PIMA, al enumerar la participación de técnicos y profesionales en seminarios, consultorías y asesorías en la Organización de Información de Mercados de las Américas (OIMA), en el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), y una participación activa en la adopción y adaptación del modelo chileno de la Feria del Gustico Costarricense. Cabe destacar que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UN-TAD) ha brindado cooperación técnica al PIMA y asesoría técnica al Proyecto Mesoamericano de Fruticultura (PROMEFRUT).

El PIMA ha participado en la gestión de proyectos de cooperación internacional, como es el caso de la creación de la Red Frigorífica Nacional; ha realizado diagnósticos de los mercados municipales de Centroamérica y El Caribe, además de estudios específicos en los mercados municipales de Duvergé, en República Dominicana, y en el del Municipio de Izalco en El Salvador. Ha participado en iniciativas contemporáneas como los Mercados Regionales a partir de 2017, la cooperación financiera reembolsable del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) (PIMA, 2017) y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA).

Con la finalidad de establecer hechos fehacientes y sentar las bases de la cooperación internacional en la institución, se ponen de manifiesto documentos pertenecientes a la entidad. Se prosigue detallando los objetivos, tanto general como específicos, que guían el trabajo, así como la justificación y el marco conceptual. En razón de lo anterior, se abordan temas fundamentales, haciendo énfasis en aquellos pertinentes para el desarrollo de este estudio.

Justificación

La presente investigación tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de los procesos de gestión institucional del Programa de Mercadeo Agropecuario (PIMA), mediante el diseño de una estrategia de gestión de la cooperación internacional.

La cooperación internacional se define de acuerdo a la demanda y la oferta en nuestro país; en cuanto a la demanda, las instituciones la solicitan, ya sea para la ejecución de proyectos, el fortalecimiento de programas, acciones específicas y el desarrollo de capacidades técnicas, permitiendo el fortalecimiento y progreso de las instituciones que lo soliciten según las necesidades que tengan los países, organismos internacionales y agencias bilaterales.

Por otro lado, en cuanto a la oferta, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica (MIDEPLAN, 2019), indica que “son aquellas capacidades, habilidades, conocimientos, destrezas técnicas o tecnologías en diversos temas o áreas del desarrollo, que el país tiene como experiencias susceptibles de ser transferidas y que se someten a consideración de los países u organismos interesados”. (p. 8)

Es importante acotar que en el Catálogo de Oferta de Cooperación Internacional del Sector Agropecuario, el PIMA tiene participación con tres funcionarios que aprobaron todos los requisitos de selección, proceso que fue largo y muy laborioso.

Figura 1.1

Fichas técnicas del Catálogo de Cooperación Internacional PIMA

Ficha 9. PIMA. Beneficios del almacenamiento a bajas temperaturas

Cooperación Internacional: Oferta Técnica de Costa Rica		
1. Nombre de la Institución Costarricense	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA)	Eje: Agricultura y Alimentación.
2. Nombre de la Fortaleza Institucional propuesta	Beneficios del almacenamiento a bajas temperaturas para productos y subproductos perecederos para consumo humano y aseguramiento de la calidad en todos los servicios.	
3. Dirección, Departamento u Oficina Institucional Ejecutora de la Fortaleza propuesta	Dirección Red Frigorífica Nacional. Unidad de Gestión de la Calidad.	
4. Nombre, teléfono y correo electrónico del funcionario contacto para la Fortaleza Institucional propuesta y de la Oficina de Cooperación Internacional en la Institución que respalda la fortaleza	<p>Nombre de los Contactos Técnicos: Heidy Guzman Villalobos Teléfono: (506) 2239-9931 ext.111 Correo Electrónico: hguzman@pima.go.cr</p> <p>Gustavo A. Ulate González Teléfono: (506) 2239-9931 ext.104 Correo Electrónico:</p>	<p>Contacto de Cooperación Internacional en la Institución: Deima Calvo Aguilar Teléfono (506) 2239-9931 ext.286 Correo Electrónico: dcalvo@pima.go.cr</p>

Ficha 10. PIMA. Estudios de comercialización de productos hortifrutícolas a nivel mayorista

Cooperación Internacional: Oferta Técnica de Costa Rica		
1. Nombre de la Institución Costarricense	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA)	Eje: Agricultura y Alimentación
2. Nombre de la Fortaleza Institucional propuesta	Estudios de comercialización de productos hortifrutícolas a nivel mayorista.	
3. Dirección, Departamento u Oficina Institucional Ejecutora de la Fortaleza propuesta	Dirección de Estudios y Desarrollo de Mercados.	
4. Nombre, teléfono y correo electrónico del funcionario contacto para la Fortaleza Institucional propuesta, y de la Oficina de Cooperación Internacional en la Institución que respalda la fortaleza	<p>Nombre del Contacto Técnico: Rodrigo Li Guzmán Teléfono: (506) 2239-9931 ext.243 Correo Electrónico: rli@pima.go.cr</p>	<p>Contacto de Cooperación Internacional en la Institución: Deima Calvo Teléfono (506) 2239-9931 ext.286 Correo Electrónico: dcalvo@pima.go.cr</p>

Fuente: MIDEPLAN, 2019, pp. 25 y 27.

El PIMA cuenta con información, conocimiento y experiencia profesional; por lo que podría incluir una dirección, unidad o área encargada de la cooperación internacional y asuntos que competen a esta materia, atrayendo, así, estudios, planes, programas y proyectos para la gestión.

Resulta conveniente visualizar las oportunidades que tiene la institución, con el fin de que pueda convertirse en un modelo en cuanto al intercambio y transferencia de conocimiento en cooperación internacional en sus diferentes modalidades, ya sea multilateral, cooperación sur-sur o triangular. Esto puede extenderse hacia ámbitos empresariales e institucionales, contribuyendo en el plano de la investigación y desarrollo de mercados, y aportando a su vez en áreas de la innovación, modernización, ideas, y nuevas metodologías.

De tal modo, canalizar la cooperación internacional en el PIMA es conveniente y fundamental dentro y fuera de la institución. A nivel interno, permitirá cuantificar y cualificar los diferentes procesos institucionales en que se ha brindado y recibido la cooperación técnica hasta hoy y la que se recibirá en el futuro. Y en el caso externo, el beneficio se debe a la vinculación que tiene con su ente rector, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, las municipalidades y el sector empresarial.

Algunos de los ítems que marcan la nueva agenda de cooperación internacional para el desarrollo lo constituyen la gestión pública con alianzas público-privadas, trabajar en la búsqueda de soluciones a los principales desafíos para poder mejorar las funciones, el participar en iniciativas de cooperación y diálogo para el intercambio de experiencias e identificar las mejores prácticas en diseño y ejecución de políticas públicas dentro del ámbito de la colaboración interinstitucional, de forma tal que pueda gestionarla de la mejor manera.

En el año 2018, Costa Rica fue ubicado por el Banco Mundial como un país de renta media alta. Cabe destacar que los recursos, en su mayoría, se dirigen a los países de renta

media baja. Por ello, la modalidad de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD) es una excelente alternativa, dada su tendencia creciente a destinar recursos de manera eficaz y eficiente.

Otro de los grandes retos de la institución es ser un oferente de cooperación técnica en sus tres rubros, consultoría, asesoría y donación de equipo; en este último caso, con la intención de ayudar a los países vecinos que lo necesiten. Así, ser oferente de CTPD abre un panorama diverso dentro del PIMA.

Con base en lo antes mencionado, la CTPD abarca tantos ítems como se puedan imaginar, entre estos: transferencia de conocimiento, habilidades técnicas y de gestión. Su finalidad es fortalecer capacidades en personas, instituciones públicas y organizaciones sociales, promoviendo así su propio desarrollo. Se abarca una amplia gama de actividades: estudios analíticos, asesorías, programas, transferencia de tecnología, intercambio de expertos, pasantías, apoyo al diseño de políticas públicas, capacitaciones o formación.

Así, los conocimientos de esta investigación serán no solo útiles y novedosos para la Universidad Nacional, sino para la academia en general, los ministerios de Comercio Exterior, Educación, Agricultura y Ganadería, MIDEPLAN, entre otros. A su vez, los resultados de esta investigación podrán tener un impacto e incidencia en la toma de decisiones PIMA y en políticas públicas a nivel de otras instituciones vinculadas al sector agropecuario e instancias de investigación, tales como: Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto Centroamericano de Cooperación para la Agricultura

(IICA), Escuela del Trópico Húmedo (EARTH, por sus siglas en inglés), Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), Centro de Investigaciones Agronómicas de la Universidad de Costa Rica (CIAUCR), Escuela de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional, Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), Agencia de Promoción de Inversiones de Costa Rica (CINDE), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Agencia de Cooperación Internacional Israelí (MASHAV) –país a la vanguardia en materia agropecuaria–, Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GIZ), JICA, Agencia de Cooperación Coreana (KOICA) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El trabajo realizado en esta investigación brinda la novedad de un enfoque integrado que une el campo de la cooperación internacional, objeto de estudio de las Relaciones Internacionales, y las áreas del sector agro, la tecnología y la innovación; por ende, la transferencia de conocimiento, en oferta y demanda de CI, específicamente para funcionarios bien calificados y concursos de becas al exterior. A su vez, se incluyen habilidades de desarrollo en el mercadeo agropecuario y que son temática de interés en la agricultura, debido a su vinculación con los ítems de la agenda internacional y los compromisos país. Ese es el caso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en temáticas de cambio climático, y la seguridad alimentaria, los cuales intervienen también en el mejoramiento del uso de los recursos y toda índole transversal en la materia.

Finalmente, luego de aclarar la originalidad de este estudio y su pertinencia tanto académica como institucional, cabe señalar que se cuenta con los recursos materiales requeridos para realizar la revisión de material bibliográfico apropiado, entrevistas a expertos y tomadores de decisiones. Esto se detallará en el apartado sobre el diseño metodológico y técnicas para la recolección de la información.

El resultado de este análisis favorecerá un conjunto de conclusiones relevantes sobre tal aprovechamiento y generará recomendaciones tendientes a fortalecer la capacidad competitiva de nuestro país, demostrándolo por medio de la institucionalidad, en materia de comercio en el sector agro y CI.

Planteamiento del problema

El Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) es una institución pública del sector agroalimentario de Costa Rica, que tiene como finalidad la introducción de mejoras a los sistemas de mercadeo de productos agropecuarios del país. Sus antecedentes se remontan hasta finales de los años sesenta, cuando se integró una Comisión de Juristas con el objeto de redactar un Código Municipal, el primero en Costa Rica. Así, además de mayores recursos por medio del impuesto territorial, se pretendía dotar a las municipalidades de instrumentos jurídicos y organizacionales más modernos que les permitiera cumplir mejor con su papel.

En este sentido, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (en adelante IFAM) nace en un período cuando era evidente el deterioro y marginación del gobierno local de las tareas importantes para nuestra sociedad, así como la urgencia de adoptar medidas nacionales

que evitaran un mayor agravamiento de la crisis municipal. Las municipalidades se encontraron con una institución nueva que los asesoraba y disponía de importantes recursos financieros para el desarrollo de sus municipios.

De tal modo, al IFAM empiezan a llegar cada vez más y más solicitudes para crear o remodelar los mercados municipales del país. En sus inicios se financiaron algunos mercados como Naranjo, Pérez Zeledón, San Carlos y Puriscal. Dado el volumen de las solicitudes, el IFAM decide hacer un alto en el camino y establecer dentro de su estructura organizativa el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, constituido por un grupo de profesionales aportados por diferentes instituciones como la Universidad de Costa Rica, Ministerio de Agricultura, Consejo Nacional de Producción, Banco Central y el apoyo técnico de la Universidad Estatal de Michigan. El objeto de este programa era realizar un diagnóstico integral de la comercialización en Costa Rica (Campos y Solís, 2010).

Dadas las condiciones previas establecidas por el Banco Central, el 25 de noviembre de 1977 se promulga la Ley 6142 que le da vida jurídica al PIMA (PIMA, 2017), como institución con personería jurídica y patrimonios propios. Las funciones se definen en dicha ley en su artículo 1°, el cual establece lo siguiente:

El PIMA tendrá las siguientes funciones:

- a) Construir, organizar y administrar el Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (CENADA);
- b) Realizar estudios e investigaciones sobre sistemas de mercadeo de productos relativos al CENADA con el objeto de introducirle mejoras;

- c) Proporcionar asistencia técnica a las municipalidades en la organización, estructura y funcionamiento de sus respectivos mercados; y
- d) Cualesquiera otras que sean necesarias para lograr sus objetivos. (Sistema Costarricense de Información Jurídica, Ley 6142, art. 1)

En el transcurso de los últimos años, el PIMA ha participado, gestionado y direccionado un número importante de iniciativas, proyectos y programas con recursos de cooperación técnica, reembolsable y no reembolsable, de organismos internacionales, bancos regionales y agencias de cooperación internacionales. Algunas de estas iniciativas se han gestado, por ejemplo, a través de una activa concurrencia en seminarios, consultorías y asesorías, en especial a través de su participación en la Organización de Información de Mercados de las Américas OIMA, de la cual el IICA actúa como Secretaría Técnica.

Otras iniciativas gestionadas desde el PIMA en materia de cooperación sur-sur han permitido que funcionarios de la institución reciban capacitación en otros países latinoamericanos. Cabe nombrar la Feria del Gustico Costarricense, donde el PIMA participa con el MAG, mediante lo cual se trajo al país un exitoso modelo chileno.

Por otro lado, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNTAD) ha brindado cooperación técnica al PIMA, específicamente sobre recolectar información, enseñando y avalando metodologías técnicas, a través de la modalidad de triangulación de la cooperación.

En el año 2017, el departamento de informática del PIMA a través del Sistema de Información de Mercados (SIMM) dio una asesoría al Proyecto Mesoamericano de Fruticultura (PROMEFRUT, 2017) para los representantes de Centroamérica. Se trató específicamente de integrar en una sola base de datos toda información de precios para Centroamérica. Costa Rica, representada por el PIMA, que ha ido a la vanguardia en la construcción de este tipo de bases de datos.

El PIMA ha incursionado, además, en la gestión de otro tipo de proyectos de cooperación internacionales de mayor impacto, tales como la creación de la Red Frigorífica Nacional, la cual se gestionó con el apoyo de la cooperación técnica española. Otro sector en el que el PIMA ha expandido su accionar en materia de asuntos internacionales y cooperación tiene que ver con el proceso de modernización de los mercados minoristas municipales. Esta no es solamente una función dada por su ley de creación, sino que además el PIMA reconoce que los mercados minoristas municipales son clientes de sus clientes. En este tema, a partir de 2005 se han venido realizando diagnósticos de los mercados municipales de Centroamérica y El Caribe, y un diagnóstico general de 25 mercados municipales costarricenses, además de estudios específicos en los mercados municipales de Grecia, Cartago, Paso de la Vaca, Coca Cola, Los Chiles; Duvergé, en República Dominicana; y en el mercado del Municipio de Izalco, en El Salvador.

Este ámbito de acción del PIMA en materia de la gestión de recursos y proyectos financiados por la cooperación internacional se ha complementado con su participación directa en otro tipo de iniciativas, tales como el financiamiento de los mercados regionales, el

cual se está efectuando desde el año 2017 a través de cooperación financiera reembolsable del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) (PIMA, 2017).

De tal iniciativa nace como complemento la cooperación técnica brindada al Proyecto Mercado Regional Chorotega (MRCH), que se gestionó a través de la JICA. Su aporte se basó en trasladar un experto como apoyo por varios años para desarrollar su logística de comercialización (ver anexo 7). Asimismo, en términos de redes internacionales de cooperación y coordinación, el PIMA pertenece a la Federación Latinoamericana de Mercados de Abastecimiento (FIAMA), desde el año 2005 y a la Unión Mundial de Mercados Mayoristas (UMMM).

Sin embargo, toda esta amplia experiencia del PIMA en la gestión y participación en iniciativas, proyectos y programas de cooperación internacional (técnica, reembolsable y no reembolsable), se ha gestionado sin la existencia de una estrategia, lineamientos y prioridades en materia de CI. El PIMA no cuenta, además, con una oficina, departamento o unidad encargada de dar seguimiento de manera exclusiva a los proyectos de CI, sino que la gestión de este importante tema se ha realizado mediante la asignación de funciones específicas a los funcionarios del PIMA, quienes dan seguimiento a los distintos proyectos e iniciativas como parte de sus funciones ordinarias.

Con base en lo anterior, este proyecto de investigación tiene como propósito dar respuesta a la siguiente interrogante: ¿Cuáles elementos debe contener la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la cooperación internacional en el PIMA?

Objetivos

Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento de los procesos de gestión institucional del Programa de Mercadeo Agropecuario (PIMA), mediante el diseño de una estrategia de gestión de la cooperación internacional.

Objetivos específicos

1. Identificar la experiencia institucional del PIMA en la participación y gestión de iniciativas y proyectos de cooperación internacional en materia de comercialización de mercadeo agropecuario y de políticas agroalimentarias entre los años 2014 y 2018.
2. Examinar las competencias, oportunidades administrativas y operativas y el marco legal del PIMA en materia de cooperación internacional.
3. Determinar las áreas y líneas prioritarias de atención en materia de cooperación internacional y alianzas estratégicas, ya sean alianzas público-privadas, con municipalidades y de colaboración interinstitucional.
4. Diseñar una propuesta de reorganización institucional que incorpore la creación de una unidad especializada en la planificación, gestión y seguimiento de la cooperación internacional en el PIMA.

CAPÍTULO I: MARCO CONCEPTUAL

1.1 El concepto de la cooperación internacional

En primera instancia, esta investigación plantea una mirada a la totalidad de lo que es y ha sido la cooperación internacional en el PIMA, desde una concepción integral, asociando el contexto de la trascendencia del tema y los conceptos específicos que se relacionan con el objeto de estudio. Por lo tanto, cabe definir la cooperación internacional en Costa Rica:

Es el conjunto de acciones orientadas al intercambio de experiencias y recursos entre países desarrollados y en vías de desarrollo, así como entre estos últimos, para alcanzar metas comunes de desarrollo basadas en criterios de solidaridad, equidad, efectividad, interés mutuo y sostenibilidad; con el fin de alcanzar su mejor utilización dentro de los lineamientos de la política exterior y los planes de desarrollo. (Decreto Ejecutivo 35056- PLAN- RE).

La cooperación internacional puede obedecer a diferentes criterios como, por ejemplo: corresponsabilidad de los países; solidaridad entre países, ayudando en la búsqueda de las mejores condiciones de los pueblos; actuación de los diferentes actores que intervienen en la CI. Para autores como Keohane (1988):

La cooperación internacional dentro de la disciplina de las relaciones internacionales en las instituciones del Estado como los actores de la misma han ocupado con los años papeles protagónicos; queda de manifiesto que la cooperación entre Estados,

conlleva a acuerdos, tratados internacionales, negociaciones, convenios y otros en temas de cooperación. (p.74)

La CI se produce cuando los actores adaptan sus conductas a las preferencias presentes o anticipadas de otros, por medio de unos procesos de coordinación de políticas. Para resumirlo de manera más formal, la cooperación intergubernamental se lleva a cabo cuando las políticas seguidas por un gobierno son consideradas por sus asociados como medio de facilitar la consecución de sus propios objetivos, como resultado de un proceso de coordinación de políticas.

De hecho, el Reglamento N°3506-PLAN-RE en su Artículo 11 de la ley de Planificación Nacional núm. 5525 del 2 de mayo de 1974 señala que Costa Rica cuenta con el siguiente marco normativo y entidades vinculadas a la CI:

- A nivel nacional: Constitución Política, tratados internacionales, plenos poderes, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Ley de Planificación Nacional 5525-PLAN.13, Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores 3008.13, Decreto Ejecutivo 35056-PLAN-RE.14, Decreto Ejecutivo RE-38435-RE.14 y la Contraloría General de la República.

Tabla 1.1

Marco normativo de la cooperación internacional no rembolsable en Costa Rica

1-Contitución Política	El artículo 140, inciso 12, de la Constitución Política vigente le otorga al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, conjuntamente con el Presidente de la República, la potestad de dirigir las relaciones internacionales. La cooperación internacional es parte de la acción exterior del Estado. Se le concibe como un eje esencial de la política exterior de los países y, por lo tanto, forma parte de las relaciones internacionales que el país ejecuta en su accionar externo.
2-Tratados internacionales	La referencia constitucional que se vincula con la cooperación internacional se refiere a los Tratados Internacionales (artículo 121, incisos 4 y 15, así como el artículo 140 inciso 10). Estos instrumentos (tratados internacionales) tienen rango superior a la ley excepto a la Constitución (artículo 7). Se hace la salvedad de que los convenios internacionales en materia de derechos humanos tienen igual rango que aquella e incluso superior, según lo ha confirmado la jurisdicción constitucional.
3-Plenos Poderes	Un tema relevante a considerar por parte de todo el sistema de cooperación internacional es el referido a los Plenos Poderes. Conforme lo establece la Convención de Viena, el tratado internacional (o convenio internacional) es el elemento de referencia para las relaciones entre los Estados y entre estos y los organismos internacionales; esto está así previsto en el artículo 7, el cual regula las disposiciones y procedimientos en materia de plenos poderes para suscribirlos. Para la adopción o la autenticación del texto de un tratado o para manifestar el consentimiento del Estado en estar obligado por un instrumento de este tipo, se considerará que únicamente representan a su Estado los Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y Ministros de Relaciones Exteriores. Cualquiera otra persona o funcionario que no sean los indicados anteriormente, necesariamente deben contar con Plenos Poderes que le permitan suscribir este tipo de instrumentos internacionales en el exterior.
	Conforme lo establece la Constitución Política (art. 121, inciso 4), le corresponde al Poder Legislativo “Aprobar o improbar los convenios internacionales, tratados pú-

4-Poder Legislativo	<p>blicos y concordatos”, entre los que se incluyen los convenios o acuerdos marco o básicos de cooperación, con los cuales se regulan las relaciones en esta materia.</p> <p>Los tratados públicos y los convenios internacionales, que atribuyan o transfieran determinadas competencias a un ordenamiento jurídico comunitario, con el propósito de realizar objetivos regionales y comunes, requerirán la aprobación de la Asamblea Legislativa, por votación no menor de los dos tercios de la totalidad de sus miembros.</p> <p>No requerirán aprobación legislativa los protocolos de menor rango, derivados de tratados públicos o convenios internacionales aprobados por la Asamblea, cuando estos instrumentos autoricen de modo expreso tal derivación (así reformado por la Ley 4123 del 31 de mayo de 1968).</p>
5-Poder Ejecutivo	<p>Le corresponde conjuntamente al Presidente y al respectivo Ministro de Gobierno “Dirigir las relaciones internacionales de la República, así como celebrar convenios, tratados públicos y concordatos, promulgarlos y ejecutarlos una vez aprobados por la Asamblea Legislativa o por una Asamblea Constituyente, cuando dicha aprobación la exija esta Constitución” (art. 140, inciso 12 e inciso 10, así reformado por la Ley 4123 del 31 de mayo de 1968) y como se ha señalado, los protocolos de menor rango derivados de convenios internacionales y otros instrumentos superiores que se suscriban (convenios marco, por ejemplo) deben establecer expresamente la autorización para derivar instrumentos de menor rango, en especial para el tema de la cooperación internacional, que requiere de estos instrumentos para su ágil y eficaz funcionamiento e implementación de los programas y proyectos, los cuales son la base de la cooperación internacional para el desarrollo. Estos convenios son negociados por el Poder Ejecutivo de acuerdo con sus competencias constitucionales y tienen el mismo procedimiento de aprobación legislativo, quedando inhibida la potestad modificadora de la Asamblea Legislativa, según lo establece la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados del 23 de mayo de 1969, aprobado esto por la Ley 7615 del 24 de julio de 1996.</p>

6-Ley de Planificación Nacional	Costa Rica tiene una gestión “dual” en el tratamiento de la cooperación, tal y como lo señala la Ley de Planificación. El artículo 11 de la Ley de Planificación Nacional 5525 del 2 de mayo de 1974 y sus reformas indica que “corresponde a Mideplan, formular, negociar, coordinar, aprobar y evaluar los programas de asistencia técnica, teniendo en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Continúa diciendo el artículo citado: Las solicitudes de asistencia técnica serán transmitidas por Mideplan al MRREE, el cual se encargará de establecer su congruencia con la política exterior del país, y las presentará oportunamente a los gobiernos y organismos internacionales correspondientes.
7-Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores 3008	Según la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores 3008 del 18 de julio de 1962, le corresponde a este ministerio, en virtud de las disposiciones constitucionales y legales, colaborar con el Presidente de la República, bajo la dirección del ministro nombrado al efecto, en la formulación sistematizada de la política exterior del país, en la orientación de sus relaciones internacionales y en la salvaguardia de la soberanía nacional. Es el medio por el cual el Estado realiza todas sus gestiones ante gobiernos e instituciones extranjeras.
8-Decreto Ejecutivo 35056-PLAN-RE y su reforma	El artículo 14 del Reglamento General MIDEPLAN 23323 del 17 de mayo de 1974 y sus reformas define la estructura organizativa y funcional del Área de Cooperación Internacional y su competencia ministerial en el proceso de gestión de recursos externos, por lo que el marco jurídico en esta materia es claro y debidamente regulado, tanto en su organización y procedimientos como en el proceso de gestión interna y externa, sea en cuanto a los recursos que recibe como los que ofrece el país por medio de los programas, proyectos e iniciativas de cooperación propuestas por parte de las instituciones nacionales dirigidas al desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales en el país.
	Mediante el Decreto Ejecutivo N° RE-38435-RE, del 14 de marzo de 2014, se modificó el artículo 79 del Reglamento de Tareas y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Decreto Ejecutivo N° 19561-RE), definiendo las funciones de la Dirección de Cooperación Internacional, entre las cuales se mencionan: participar activamente en la formulación de las políticas de

9- Decreto Ejecutivo RE-38435-RE	cooperación internacional, para garantizar la congruencia de los proyectos y programas de cooperación, con los principios que rigen la política exterior de Costa Rica, trabajando de forma coordinada con Mideplan; promover el aprovechamiento de los recursos de cooperación internacional, su aumento, eficiencia y eficacia, así como la adopción de mecanismos seguros y transparentes para su administración; ejercer como interlocutor oficial del país frente a las fuentes internacionales de cooperación y realizar acciones de negociación y oficialización ante los gobiernos y organismos internacionales, para lograr la aprobación de los proyectos, programas y acciones avaladas por los citados ministerios, entre otras funciones importantes.
10-Contraloría General de la República	La Contraloría General de la República (CGR) en diversos pronunciamientos ha sido enfática en la necesidad del debido registro de los proyectos y de los recursos de la cooperación no rembolsable que recibe el país, así como contar con instrumentos adecuados, transparentes y oportunos que permitan conocer el estado de situación de los proyectos y de los recursos que ingresan al país por medio de programas, proyectos y acciones de cooperación. En este sentido, la CGR giró instrucciones a MIDEPLAN y al resto de las instituciones públicas para colaborar y coordinar con la información necesaria que alimente y fortalezca al Sistema de Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional (SIGECI), instrumento que se encuentra bajo la responsabilidad del MIDEPLAN.

Fuente: http://oaice.ucr.ac.cr/archivos/Politica_de_cooperacion_internacional.pdf.

- En el plano internacional (declaraciones): Declaración de Monterrey (México, 2002) Declaración de París (2005), Declaración de Accra (2008) y Declaración de Busán (2011), entre otras. Debido a que pueden resultar de interés, en la bibliografía pueden consultarse los textos de estas declaraciones.

Por otro lado, la cooperación internacional está alineada en nuestro país a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que constituyen un compromiso país; al Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas (PND); y a las políticas nacionales de cada sector.

La cooperación internacional debe entender las desigualdades, vulnerabilidades y toda debilidad estructural de los países para encontrar modelos de desarrollo sostenibles e inclusivos. Para ello, se toma en cuenta la clasificación que hace el Banco Mundial y el Comité de Asistencia para el Desarrollo CAD-OCDE, aunque existen otras clasificaciones al respecto. El CAD de la OCDE se encarga también de revisar cada tres años el listado de países socios elegibles para recibir Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) y que se basa en la clasificación del Banco Interamericano de Desarrollo. Así, se hace la distinción entre países desarrollados, cuyos ingresos son altos; los países en desarrollo, que son los de ingreso bajo; y los países de ingreso medio bajo, que pueden convertirse en receptores de dicha asistencia.

En la siguiente tabla se puede observar cómo América Latina y el Caribe son regiones predominantemente de renta media y alta, lo cual ha implicado que la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) que recibe la región ha ido en descenso según su ingreso nacional bruto regional por país.

Tabla 1.2**Clasificación de países por renta en el año 2018 en América Latina y el Caribe**

País	Umbral	Subregión
Bahamas	Ingreso alto	El Caribe
Barbados	Ingreso alto	El Caribe
Trinidad y Tobago	Ingreso alto	El Caribe
Antigua y Bermuda	Ingreso medio alto	El Caribe
Argentina	Ingreso alto	América Latina
Brasil	Ingreso medio alto	América Latina
Chile	Ingreso alto	América Latina
Colombia	Ingreso medio alto	América Latina
Costa Rica	Ingreso medio alto	América Latina
Cuba	Ingreso medio alto	El Caribe
Dominica	Ingreso medio alto	El Caribe
Ecuador	Ingreso medio alto	América Latina
Granada	Ingreso medio alto	El Caribe
Jamaica	Ingreso medio alto	El Caribe
México	Ingreso medio alto	América Latina
Panamá	Ingreso alto	América Latina
Perú	Ingreso medio alto	América Latina
República Domini- cana	Ingreso medio alto	El Caribe
San Vicente	Ingreso medio alto	El Caribe
San Cristóbal y Nie- ves	Ingreso medio alto	El Caribe
Santa Lucía	Ingreso medio alto	El Caribe
Surinam	Ingreso medio alto	El Caribe
Uruguay	Ingreso alto	América Latina

Venezuela (República Bolivariana de Venezuela)	Ingreso medio bajo	América Latina
Belice	Ingreso medio alto	El Caribe

Fuente: Banco Mundial, 2018.

Como se puede observar, para el BM el ingreso per cápita es utilizado como criterio primordial para agrupar los países según sea su nivel de desarrollo y, por ende, para la asignación de flujos de cooperación internacional. Sin embargo, también reconoce que el desarrollo no es una cuestión exclusivamente de ingresos. En cierta forma, existen condiciones que los países deben mejorar para traer más recursos complementarios en lo que respecta a tipos, modalidades y conceptos de cooperación.

Más allá de cualquier reflexión de expertos en la materia de cooperación internacional —que hace referencia a la aspiración universal de promover el mayor y mejor desarrollo, además del bienestar de todos los pueblos—, esta constituye un instrumento de la política exterior de los Estados cooperantes. Por lo tanto, es imperativa la definición de conceptos tales como:

Cooperación Bilateral (Fuentes Bilaterales): se entiende por cooperación bilateral aquellos recursos que se brindan de gobierno a gobierno o mediante agencias de cooperación en virtud de convenios, acuerdos u otros mecanismos. (Decreto Ejecutivo 35056-PLAN-RE, La Gaceta 34 del 18 febrero 2009).

(...) **Cooperación Multilateral (Fuentes Multilaterales)**: son aquellos recursos otorgados por organismos multilaterales, sujetos de derecho internacional, con sus propios recursos o con fondos provenientes de varias fuentes o diversos países miembros. (Decreto Ejecutivo 35056-PLAN-RE, La Gaceta 34 del 18 febrero 2009).

Cooperación Técnica (CT): es la adaptación y adopción de conocimientos, capacidades, habilidades, experiencias, recursos y nuevas o mejores técnicas y tecnologías que el país no posee o no puede movilizar; aportados por las agencias y organismos de cooperación en forma no reembolsable para emprender actividades de desarrollo. (Decreto Ejecutivo 35056-PLAN-RE, La Gaceta 34 del 18 febrero 2009).

Cooperación Sur-Sur (CSS): modalidad de cooperación internacional que consiste en el intercambio de experiencias técnicas, conocimientos, tecnologías y habilidades entre países en desarrollo, como apoyo y complemento a sus objetivos de desarrollo nacional, regional, sectorial e institucional. Anteriormente se conocía como CTPD o Cooperación Solidaria. (Decreto Ejecutivo 35056-PLAN-RE, La Gaceta 34 del 18 febrero 2009).

(...) **Cooperación Financiera No Reembolsable (CFnR)**: es la cooperación ofrecida por fuentes bilaterales o multilaterales al país, mediante la asignación de recursos financieros que no se reintegran, con el objetivo de apoyar y acompañar proyectos de desarrollo. (Decreto Ejecutivo 35056-PLAN-RE, La Gaceta 34 del 18 febrero 2009).

(...) **Recursos Rembolsables (Cooperación Financiera Reembolsable)**: es la cooperación ofrecida por fuentes bilaterales y multilaterales al país en forma de préstamos o créditos blandos, bajo condiciones de interés y tiempos favorables.

(Decreto Ejecutivo 35056-PLAN-RE, La Gaceta 34 del 18 febrero 2009).

(MIDEPLAN, 2019, pp. 7-9).

1.2 Flujos de cooperación internacional

Algunos temas que afectan los flujos de cooperación internacional son los siguientes:

- La falta de metodologías para la ejecución, monitoreo, evaluación y seguimiento de los proyectos de CI en la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) o cooperación norteamericana.
- La evidencia de conflictos internacionales y migratorios que afectan la acción en los países donantes, como es el caso de los países europeos. En tal sentido, y en cuestiones de CI, resulta imperativa la negociación sobre temas que hoy marcan la agenda internacional, como el cambio climático, las grandes brechas socioeconómicas en el mundo, el terrorismo, los radicalismos religiosos, sistemas políticos de neo-derechas y neo-izquierdas acompañados de populismo, particularmente cuando se trata de bloques regionales.
- La crisis económica mundial en el año 2008, cuando se redujeron totalmente los flujos de la CI en el mundo. En ese contexto, se dio una gran afectación en los bancos a nivel mundial y se asentaron múltiples desigualdades en cuanto a temas de género

y grupos minoritarios sociales excluidos. Esto inquietó a los más vulnerables y debilitó así a las clases medias.

- El tema de la pandemia por Covid 19 en la cooperación internacional no deja duda de que el concepto de multilateralismo tiene que adecuarse al siglo XXI y ser fortalecido. Por ejemplo, al compararse los paquetes económicos de los países desarrollados con los del mundo en desarrollo se percibe la asimetría existente, por lo cual se necesita un mundo que cierre brechas. Cepal hace mención de las trampas de los países de renta media y brechas del financiamiento, de la desigualdad y protección social, del capital humano y de la productividad y la inversión.
- La pandemia trae consigo una serie de incertidumbres y vulnerabilidades no solo en el campo de la salud, pues la cooperación internacional se enfrenta grandes retos, como la revisión de los problemas estructurales de los países pobres y en desarrollo. El gran reto de la revisión de agendas públicas es *leitmotiv* para poder generar y ordenar la información de las instituciones de la sociedad, y velar por las demandas de la ciudadanía.

1.3 La cooperación crea regímenes internacionales

La institucionalidad en la cooperación internacional se da entre los Estados que convergen entre sí, se ponen de acuerdo, ceden lo que pueden para obtener algo a cambio y de ahí nacen los regímenes internacionales y se institucionalizan, teniendo estos una función normativa y una función política que contribuyen a que los Estados centrados en sus propios intereses coordinen sus acciones, de tal forma que puedan alcanzar objetivos óptimos.

La cooperación internacional dentro de la disciplina de las relaciones internacionales, y en las instituciones del Estado como actores de esta, ha ocupado con los años papeles protagónicos, que dejan de manifiesto que la cooperación entre Estados conlleva a acuerdos, tratados internacionales, negociaciones, convenios y otros en temas de cooperación. Se ha hecho con la finalidad de resolver problemas de índole nacional e internacional, con un abordaje regional y más allá, al trascender fronteras, personas y países. Involucra a los tomadores de decisiones para crear regímenes de cooperación internacional, lo cual facilita los diferentes tipos de desarrollos nacionales y permite ir hacia estándares de cooperación cada vez más inmersos en un paradigma globalizado como en el que vivimos.

Para Ripoll (2007):

Las relaciones internacionales en el ámbito de política internacional que se ocupa de los problemas de la guerra y la paz, y de las interacciones básicas del sistema internacional como el conflicto y la cooperación, han dejado de ser un sistema de Estado para ser reemplazado por un sistema político global donde las unidades del sistema, cada día son más interdependientes. (p.68)

Por otra parte, de acuerdo con Keohane (1988), se pueden concretar acuerdos gracias a los regímenes internacionales, lo cual reduce diversos obstáculos generados por la incertidumbre de los elevados costos transaccionales. Pero estas mismas dificultades hacen, en primer lugar, que no sea fácil crear regímenes, pues dicha creación puede responder a presiones ante una crisis o requerir esfuerzos concretos de parte de los Estados hegemónicos.

La acción multilateral en la cooperación ha ido evolucionando en cuanto a potencialidades de mejora y eficacia, siendo esta un elemento sustancial per se. En el intercambio de ideas, de tecnologías, de transferencia de conocimiento (cooperación técnica, cooperación financiera reembolsable y no reembolsable y toda modalidad de cooperación) –que conlleven al logro de afinidades y el compartir necesidades comunes entre los actores de la comunidad internacional– es donde converge el interés de cooperar por parte de ellos. Cabe mencionar, en este punto, la teoría de interdependencia compleja. Al respecto, Keohane señala que “existen intereses mutuos, los cuales responden a ciertos contextos que conllevan a la cooperación”. (Keohane, 1984, p.17).

La cooperación internacional es un instrumento de apoyo al esfuerzo nacional que implica intercambio con agencias de cooperación internacional, organismos no gubernamentales (ONG), alianzas público privadas, entes descentralizados con facultades autónomas como lo son las municipalidades e instituciones autónomas del Estado. Esto permite la consolidación dentro de la CI de una forma más ágil, lo cual atrae cada día nuevos socios en lo que respecta a la participación de convocatorias y actividades en proyectos, programas e ítems que corresponden a políticas de Estado, pero que no son competencia exclusiva de este.

CAPÍTULO II: DISEÑO METODOLÓGICO

El enfoque que utiliza la presente investigación será cualitativo, bajo un concepto interpretativo, porque “pretende acercarse al objeto de conocimiento a través de un enfoque sistemático y científico”. (Barrantes-Echavarría, 2013, p.218).

El tipo de método seleccionado es inductivo, pues se caracteriza por un abordaje analítico y descriptivo arrojado. Se exponen los tipos de fuentes como fundamento de esta propuesta, entre ellos documentos oficiales de la institución, libros, documentos del archivo institucional y páginas especializadas de internet, así como otras fuentes de información testimoniales tomadas de funcionarios que han laborado en el PIMA desde su fundación.

Por consiguiente, la metodología inductiva para González (2000) se sustenta de una serie de enunciados, los cuales le dan sentido, y que corresponden a tres tipos: observacionales, que son aquellos que hacen referencia a un hecho evidente; particulares, que se relacionan a un hecho concreto; y universales, que se dan como consecuencia de un proceso de investigación y están comprobados empíricamente.

Es compatible también el aspecto explicativo con la finalidad de demostrar la necesidad que tiene la institución de obtener recursos de cooperantes para estudiar sus relaciones y la dinámica de esta. De tal modo, “En lugar de tratar de describir al objeto de estudio por medio de cifras, estadísticas y números medibles, la investigación cualitativa procura comprender el objeto, no medir sus cantidades. (Barrantes-Echavarría, 2013, p.55).

2.1 Tipo de estudio

La presente investigación se desarrolla a partir de la modalidad de proyecto de graduación, la cual pretende analizar información de tipo cualitativo, con alcance descriptivo, con la finalidad de determinar las condiciones de trabajo que tiene el PIMA en el diseño de una estrategia de gestión de la cooperación internacional.

El abordaje metodológico de esta investigación se ha orientado en lo expuesto por Hernández Sampieri (2014), quien indica que las investigaciones cualitativas se apoyan más en la lógica y en un proceso inductivo que consiste en dos fases: explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas. Por lo anterior, el autor indica éstas van de la particularidad a la generalidad.

Por otra parte, el autor citado ha indicado que la investigación descriptiva sirve para determinar cómo es y cómo se manifiesta un fenómeno determinado, por lo cual se puede indicar que este tipo de investigación no busca verificar hipótesis.

La unidad de análisis que se va a profundizar en esta investigación puede delimitarse al desarrollo de una propuesta de reorganización institucional que incorpore la creación de una unidad especializada en la planificación, gestión y seguimiento de la cooperación internacional en el PIMA.

2.2 Fuentes

Para efectos de este trabajo, se utilizan las siguientes fuentes:

- a) Revisión documental: libros, artículos, páginas web institucionales, documentos oficiales del PIMA e investigaciones previas sobre temas relacionados con el tema en estudio.
- b) Entrevista semiestructurada a funcionarios claves vinculados a esta experiencia. (Ing. Rodolfo Rodríguez Campos, ver anexo 9.12).
- c) Entrevistas semiestructuradas con los actores institucionales con los que el PIMA coordina en materia de comercialización de mercadeo agropecuario y de políticas agroalimentarias. (Ing. Rolando González González y el Ing. Humberto Solís Madrigal, ver anexos 9.13 y 9.14).

2.3 Fases del proyecto

El proyecto contará con un número específico de fases, las cuales se enumeran a continuación:

Recolección de datos: durante esta fase, se realizarán entrevistas y revisión de las fuentes bibliográficas para obtener los insumos necesarios que faciliten la elaboración del proyecto. Se buscará y se recopilará información sobre los mercados con base en el documento escrito por Rodríguez y Solís sobre la historia del PIMA y el desarrollo del Cenada. Se analizarán los documentos de dichos autores, quienes para ese momento eran funcionarios públicos del PIMA, y documentos institucionales sobre el desarrollo de mercados como proyecto país. Se

revisará, además, la legislación con respecto a la necesidad de que Costa Rica cuente con una institución líder en el tema de comercio mayorista.

También, se recopilarán y se analizarán documentos sobre las nuevas dinámicas de comercialización marcada por el intercambio y la influencia de organismos internacionales como el IICA, FAO, la Unión Mundial de Mercados Mayoristas (WUWM). Esto facilitará la comprensión y la explicación del fenómeno.

Se utilizarán las siguientes técnicas:

A) Revisión documental: se trató de escenarios que han ido cambiando con el tiempo, la recopilación y el análisis de artículos periodísticos que se encuentran en los anexos, más noticias sobre el tema, como insumos, que se convierten en documentos perentorios para cumplir con los objetivos de la investigación.

B) Entrevistas semiestructuradas: Estas entrevistas se realizarán a funcionarios del PIMA con el fin de conocer su experticia sobre el tema en estudio, al ser la información un insumo clave. Específicamente, se entrevistará a personas que han sido parte y han contribuido al desarrollo institucional del PIMA y también han palpado los cambios a través de los años. Interesa conocer su vínculo con la comercialización mayorista en el sector agropecuario, cómo esto ha sido aprovechado en el campo de la cooperación internacional, incluso al brindar asesorías (capacitación técnica fuera del país), participar en foros y otras representaciones.

Las entrevistas aplicadas a los funcionarios serán estructuradas, enviadas por e-mail, como un elemento facilitador, ya que hay funcionarios pensionados. Cabe destacar que las entrevistas ofrecen un grado de flexibilidad, con un nivel de uniformidad suficiente para lograr el propósito de estudio.

Sistematización de la información: posterior a la recolección de la información se sistematizarán los datos por categorías con la finalidad de tener una visión global sobre el escenario y los insumos para construir la propuesta.

Análisis de datos: luego de obtener la información sistematizada se continúa con el proceso de análisis para generar la propuesta, respondiendo a los objetivos planteados.

En esta fase se definen categorías o criterios a considerar en la propuesta y se establecen las relaciones o alternativas de interpretación, con el objetivo de desarrollar la posible estrategia. Se definen, a su vez, los objetivos, indicadores, tiempos y recursos necesarios para su implementación.

Se presentará un reporte preliminar de la propuesta que será revisada previamente por actores claves para recibir retroalimentación y hacer los ajustes necesarios para el documento final.

Propuesta de estrategia: la última fase consiste en generar un documento de la propuesta para contribuir al fortalecimiento de los procesos de gestión institucional del Programa de

Mercadeo Agropecuario (PIMA), mediante el diseño de una estrategia de gestión de la cooperación internacional.

Estas fuentes de información dan la posibilidad de llevar el pulso a una problemática que varía y que adquiere nuevos ángulos en el tema de la cooperación internacional. También permiten entrever tendencias y reconocer señas de nuevos caminos en el objeto de estudio.

CAPÍTULO III:

LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL PIMA (2014-2018)

3.1 Introducción

El histórico institucional del PIMA se ha construido con base en gran cantidad de estudios de la información de mercados, temas de precios, mercados municipales, mercados regionales, comercialización de productos, temas de logística, inteligencia y desarrollo de mercados, lo que conlleva a una investigación y conexión exhaustiva y constante entre sus homólogos internacionales.

Se debe acotar que la canalización de programas, planes y proyectos están alineados al Plan Estratégico Institucional 2018-2022, del cual se han generado acciones y contrapartidas en cooperación técnica y en concordancia con el fortalecimiento del mercado interno y la gestión empresarial resiliente, por lo que su quehacer engloba un proceso nacional de co-participación y anuencia ante el progreso de las partes involucradas.

La cooperación técnica constituye, por lo tanto, una clave en el auge económico y logístico, por lo que debe de ser una aliada de los nuevos formatos de mercados, junto con los procesadores de alimentos a gran escala, los cuales han transformado profundamente los mercados agroalimentarios de las regiones. Muchos de estos cambios suponen grandes desafíos, inclusive para los pequeños agricultores y empresas pequeñas de procesamiento y distribución, que encierran un potencial de grandes oportunidades.

La política y los programas de desarrollo deben responder de forma eficaz y oportuna ante las demandas o transformaciones radicales que se exigen en el medio, a partir del panorama descrito; por ejemplo, al promover el acceso a plataformas virtuales (tecnología), la agricultura de precisión, diversificación de productos en zonas rurales (innovación), aplicación en buenas prácticas de producción y manufactura. Lo anterior mediante el mecanismo de colaboración a través de los sectores públicos, privados y académicos, y gracias a alianzas con otras instancias gubernamentales, organismos internacionales, organizaciones de productores y empresarios, entre otros.

3.2 Vínculos importantes con la cooperación internacional del PIMA en cuanto a programas y productos que se han obtenido

En este apartado, se desarrolla una breve descripción de todos aquellos programas, acuerdos, documentos que vinculan y referencian que en el PIMA ha habido cooperación internacional, no de manera formal en cuanto a estructura, pero sí desde sus inicios, como se demuestra a continuación y se evidenciará en el desarrollo de esta sección.

3.2.1 El Sistema de Información de Mercados Mayoristas (SIMM)

El Sistema de Información de Mercados Mayoristas es un área perteneciente a la Dirección de Estudios y Desarrollo de Mercados (DEDM), el cual se encarga de recoger, procesar y difundir información primaria sobre la comercialización de productos en el Centro Nacional de Abastecimiento y distribución de Alimentos (CENADA). Por lo anterior, se consolida como la única base de datos de productos frescos, en el comercio mayorista, y refiere el precio para la mayoría de transacciones de este tipo, en el país.

El SIMM mantiene una comunicación constante, mediante la elaboración de boletines de precios, volúmenes de productos en cuanto a oferta y demanda del mercado local, índice estacional, calendario de estacionalidad, informe de plazas por productos, comparativo de precios a nivel CENADA, comparativo de toneladas, procedencia de productos, manual de consultas y directorio de comercialización. Por ello conforma, a nivel nacional, la fuente fiable y básica de transaccionalidad y comercio en el grupo empresarial que abarca.

Por otra parte, y según indica PROMEFRUT (2017), el SIMM, con el apoyo del Departamento de Informática del PIMA, le brinda asesorías en la construcción de bases de datos al Proyecto Mesoamericano de Fruticultura a través de la política regional de desarrollo de la fruticultura 2011-2025. Esta alianza integra en una sola base de datos toda información de precios para Centroamérica.

Asimismo, desde la Organización de Mercados de las Américas (OIMA), el SIMM ha desarrollado cooperación técnica mediante seminarios y consultorías, cuya finalidad primordial es la promoción de la transparencia de los mercados a través del oportuno y sistemático intercambio de información. Se trabaja como una red en la definición de normas y recomendaciones para el uso de terminologías y metodologías comunes.

A estas entidades se suman el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, el cual actúa como Secretaría Técnica de OIMA, y el Sistema de Información de Mercados, el cual funge como facilitador de información para OIMA. También, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) por medio de uno de sus pilares principales como es brindar cooperación técnica, el SIMM ha recibido apoyo, específicamente, en lo relativo a la recolección de información tanto en la enseñanza como en la asignación del aval de las metodologías técnicas.

Como una expresión tangible de esta experiencia de cooperación, el PIMA (2021) publica la reseña Capacitación a representantes de los sistemas de información de mercados en la región, en la que indica:

Dos funcionarios del Sistema de Información de Mercados Mayoristas SIMM-PIMA, fueron invitados por las instituciones organizadoras de la capacitación entre ellas: Food and Agricultural Organization of the United Nations (FAO), Famine Early Warning, Systems Network (Fews Net), Ministerio de Agricultura y Ganadería de Guatemala (MAGA), Secretaría de Integración Centroamericana (SIECA), United States

for International Development (USAID) y Consejo Agropecuario Centroamericano (CAN) para que participaran y dieran sus aportes en dicha actividad.

La capacitación realizada en Ciudad de Guatemala extrajo mucho de la experiencia de sus participantes, específicamente en las metodologías que se utilizan para analizar los precios y en nuestro caso, se valoró positivamente el trabajo realizado actualmente por el SIMM-PIMA y en especial la proyección que se tiene con la información que se espera general a través de los Mercados Regionales. (p.1)

Según lo anotado, son bastos y significativos los aportes del PIMA tanto en su labor de enlace como en la cooperación entre entidades, con el fin de engranar el funcionamiento progresivo y efectivo de cada uno de sus componentes en una red que asegura el buen desempeño y la atención integral de dificultades, necesidades, retos y situaciones emergentes.

3.2.2 Administración de la Red Frigorífica Nacional

A partir de la Ley 8375 (2011), que incorpora el Reglamento de Operación de la Red Frigorífica Nacional (REFRINA) del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), y de la cual deviene la información de este apartado, el PIMA administra dicha red en la institución. En estos almacenes, se presta el servicio de almacenamiento, refrigerado y congelado, con capacidad de tres millones de kilogramos, para prolongar la vida útil de los productos.

Su labor más importante es brindar conservación en frío para evitar las pérdidas post-cosecha, estabilizar precios y contribuir a fomentar la exportación por calidad de los productos. Tiene como misión satisfacer las necesidades de los clientes en el tema de almacenamiento de productos perecederos a bajas temperaturas.

Actualmente, como lo explica la investigadora Jones Grainger (2013), se cuenta con dos frigoríficos, uno en el CENADA y el más reciente en la Región Chorotega. Los dos conforman una red que, en sus inicios, se gestionó con cooperación técnica y fue financiada por medio de un préstamo del Fondo de Comercio Exterior (FOCAEX), que es una dependencia del Banco de España.

En la actualidad, la Red pertenece a la International Association of Refrigerated Warehouses (IARW por sus siglas en inglés), lo cual permite el manejo adecuado de la temperatura de productos perecederos con el fin de mantener la calidad y seguridad gracias a la cosecha distribución, hasta llegar al consumidor final. IARW ha brindado cooperación técnica no solo para los clientes de las empresas y usuarios de la red de frío, sino también para la infraestructura empleada por estos. (ver ilustración fotográfica 3.1).

Ilustración fotográfica 3.1

Localización Cenada-Red de Frío, 700 m este del Puente del Real Cariari. Barreal de Heredia



Fuente: PIMA (2018).

3.2.3 Modernización de los Mercados Minoristas Municipales

MERCASA (2019) es una empresa pública de la administración del Estado, cuyos accionistas son la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA). Juntos constituyen una red de mercados centrales en el eslabón mayorista, conocidos como Mercas. Estos se ubican en las principales ciudades de España y en total son veintitrés.

MERCASA ha participado con el PIMA en diferentes mercados de Costa Rica. Por medio de una contratación del BID/FOMIN se brinda una consultoría para elaborar un diagnóstico de los mercados detallistas de Latinoamérica, de la cual se obtuvieron los dos proyectos piloto para modernizar dos mercados, uno en Uruguay, y otro en Alajuela. Esta obra tuvo un costo de un millón de dólares americanos, no reembolsables (por donación BID).

De hecho, MERCASA ha tenido una gran participación en el PIMA en cuanto a cooperación técnica se refiere, tanto con la capacitación del personal del PIMA en España, como en gestión y ejecución de proyectos en Costa Rica, en el tema de infraestructura de mercados municipales y transferencia de conocimiento en la facilitación de comercialización mayorista.

3.2.4 Mercados Regionales

Con la Ley No. 9327 (2015), que versa sobre el Contrato de Préstamo N.º 2157 con el Banco Centroamericano de Integración Económica, para financiar el Proyecto de Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega, se da la aprobación de los mercados regionales que administra el PIMA. Esto lo enfrenta con un nuevo escenario que contempla la ejecución y puesta en operación del mercado regional mayorista en: Región Chorotega, Región Brunca y Región Caribe.

Por lo anterior, se le encomienda la elaboración de los estudios de preinversión para determinar la factibilidad de los mercados Chorotega y Brunca, y la realización, actual, de

los estudios de prefactibilidad de la Región Caribe. Dichos estudios de preinversión son fondos de cooperación internacional BCIE, estudios de mercado, estudios técnicos, la evaluación financiera, evaluación económica y social, además de la evaluación de impacto ambiental. El PIMA como tal actúa como contraparte técnica, brindando los insumos requeridos por el banco.

Con base en lo señalado anteriormente, el PIMA está promoviendo un modelo de cooperación técnica para sufragar un sistema agroalimentario mayorista que permita incorporar y fortalecer los sistemas de abastecimiento, distribución y comercialización, como prioridad, en las regiones donde se desarrollarán dichos mercados.

Estos mercados regionales deben cumplir una doble función en el país, al impactar socialmente y a nivel macroeconómico, mediante la dinamización de la economía en las regiones y la distinción de los productos de cada una. Con esto, se garantiza su rentabilidad con el compromiso de acuñar logros como: reactivación de empleo para la juventud, sin distinción de género, y con un programa de inclusión.

Una vez concluida su etapa de construcción, se convertirán en polos de desarrollo que contribuirán al fomento de las ventajas comparativas para los agricultores, dadas las externalidades positivas de contar con modelos adaptados y adoptados de comercialización internacional.

El PIMA, apegado a sus funciones y con el empoderamiento que le brinda el desarrollo institucional, en concordancia con su marco legal, actualmente trabaja mediante financiamiento del BCIE en la puesta en marcha del primer mercado regional de la provincia de Guanacaste, el cual impacta en el cantón de Upala, y los distritos del cantón central de Puntarenas ubicados en la península.

El 25 de julio del año 2014 se firmó el Decreto 007-MAG, denominado Reglamento Autónomo de Operación de la Unidad Ejecutora, Programa Integral de Mercado Agropecuario, del Consejo Directivo del PIMA, ubicado en el Sistema Costarricense de Información Jurídica SCRJI (2017). El decreto declara de interés público la construcción de los Mercados Mayoristas Regionales de las regiones Chorotega y Brunca.

A continuación, se describe el caso del Mercado Regional Chorotega, el cual, según la Presidencia de la República en su informe Nuevo Mercado Regional Chorotega MRCH (2018), generó 200 nuevos empleos en su primera etapa constructiva. Algunas ventajas de este nuevo mercado son las siguientes:

- a. El proyecto generará 450 empleos, 45% de los cuales se ubican en el área rural y 39% pertenece a una oferta laboral a mujeres.

El PIMA fortalecerá la economía de las regiones al mejorar las condiciones de comercialización y distribución de diversos productos agropecuarios. Medio millón de habitantes, por otro lado, serán abastecidos con productos agropecuarios de calidad, inocuos, a precios razonables.

- b. El Mercado Regional Chorotega, recibe asesoría técnica para dicho proyecto, por parte de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, reconocida como una experta en la materia de mercados en la región de Guanacaste.

Por otra parte, el Mercado Regional Brunca tiene su origen en una Carta Mandato de junio de 2012 (El Mundo. CR, 2017), en la que se establece que los firmantes, a saber, representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería, del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario y del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) acuerdan realizar los estudios de preinversión de los proyectos Mercado Regional Región Chorotega y Mercado Regional Región Brunca mediante el Programa de Cooperación Técnica Regional y Cooperación para la Preinversión (FONTEC).

El proyecto forma parte de la estrategia de descentralización de los servicios en mercadeo y comercialización que presta el PIMA y tiene como objetivo disponer de un sistema de comercialización apto para que los productores puedan comercializar, mediante el abastecimiento y la distribución, de manera eficiente, productos agropecuarios.

Figura 3.1

Mercado Regional Chorotega, segunda central mayorista del país



Fuente: PIMA (2018).

3.2.5 Estudio de tendencias del consumo de frutas, hortalizas, pescado y mariscos

El PIMA realiza una serie de estudios para determinar las tendencias del consumo de frutas, hortalizas, pescado y mariscos en Costa Rica. Con los datos recolectados se genera información importante para la toma de decisiones en los sectores de educación, salud y comercio. Cabe resaltar que la metodología de recolección y análisis de datos utilizada por el

PIMA para dicho estudio ha sido revisada, analizada y avalada por la Food and Agriculture Organization of the United Nations.

Figura 3.2

Preferencias de compra y consumo 2017



Fuente: Edición 2015-2017 <http://www.pima.go.cr/wp-content/uploads/2017/07/Analisis-Consumo.pdf>

3.3 El PIMA y su vinculación con organismos internacionales

El PIMA ha desarrollado desde su fundación un conjunto de alianzas de cooperación tanto a nivel nacional como internacional, mediante las cuales ha logrado vinculaciones de apoyo bilateral y estrategias a nivel técnico, social y económico, como las que se describen a continuación.

3.3.1 El PIMA y la Agencia de Cooperación Israelí

En medio de toda esta concatenación de acciones dirigidas a la cooperación internacional, se hace la salvedad de que el PIMA ha mantenido una constante relación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel a través de la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (MASHAV) y del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE) de Costa Rica. Esto se ha hecho en los diferentes programas de transferencia de conocimiento para agrónomos y en materia empresarial. Por ejemplo, para encargados del desarrollo empresarial en el departamento técnico, se desarrolla el Sistema de Apoyo a la Microempresa (emprendimiento e innovación), en el Instituto Golda Meir, Haifa, Israel. Este sistema se dirige a agrónomos en diversas materias vinculantes por la naturaleza de su profesión. Se lleva a cabo en los diferentes “kibutz”, dentro del Estado de Israel. Sobre este espacio, se registra un último viaje de un funcionario, en el año 2014.

3.3.2 El PIMA y la Federación Latinoamericana de Mercados Agrícolas (FLAMA)

Es un organismo con sede en Chile, que unifica la organización a nivel de Latinoamérica. Lo conforman representantes de mercados con objetivos como intercambiar experiencias, desarrollar capacidades técnicas, mejorar la comunicación e incrementar el desarrollo de mercados de abastecimiento.

La FLAMA se constituye el 16 de diciembre de 2004, en Brasil y está integrada por veinte países latinoamericanos. Participa en sus respectivas asambleas anuales en diferentes

países de Latinoamérica y ha ocupado su Secretaría en dos periodos. Se fortalece en el hemisferio al buscar el apoyo de entes y recursos técnicos para la modernización de mercados. El liderazgo del PIMA a nivel regional en materias tales como seguridad alimentaria y mercado agropecuario lo convierte en un socio estratégico de este organismo latinoamericano.

Cada año, el PIMA participa en la FLAMA y se compromete a realizar las gestiones necesarias para lograr un acercamiento con Latinoamérica. Esto se hace con el propósito de identificar aéreas comunes de interés que conlleven a intercambiar experiencias y habilidades para el aprovechamiento mutuo entre países comprometidos con el desarrollo de mercados de abastecimiento y el cumplimiento de sus objetivos, los cuales se citan a continuación:

Crear una plataforma institucional, administrativa y operacional que facilite el intercambio comercial, tecnológico e informativo, para crear nuevas oportunidades de negocio.

Tender puentes de comunicación con los gobiernos, para que las propuestas a favor del ramo deriven en leyes y políticas públicas que busquen el desarrollo y el crecimiento de los centros de abastecimiento.

Trabajar en favor de la soberanía alimentaria de los diferentes pueblos que conforman la federación.

Dadas las mayores concentraciones de población, FLAMA reconoce que los mercados mayoristas son los únicos complejos empresariales capaces de aportar soluciones permanentes a la distribución de alimentos. (FLAMA, 2019, p. 1).

3.3.3 El PIMA y la World Union of Whosale Markets (WUWM)

El PIMA pertenece también a la Unión Mundial de Mercados Mayoristas (WUWM, 2019); paga su respectiva cuota anual y cumple con sus obligaciones y derechos como institución. Participa, a su vez, en sus respectivas asambleas anuales en diferentes países del mundo.

La WUWM es una asociación internacional sin ánimo de lucro, cuya sede central se encuentra en Holanda, dedicada a la promoción internacional de intercambio de información sobre mercados mayoristas y minoristas, con el objetivo de mejorar su construcción, organización y gestión.

La WUWM logra sus objetivos a través de la organización de conferencias y reuniones especializadas, la recogida y registro de datos sobre los mercados, la publicación de informes y estudios, y el intercambio de conocimiento y experiencias para el beneficio general de los asociados. Un paso más en sus objetivos es facilitar la asesoría profesional necesaria a las autoridades responsables de la creación y gestión de nuevos mercados (WUWM, 2019).

3.3.4 G- PIMA- Cooperación técnica con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Los Mercados Mayoristas generan grandes desafíos porque de ellos se espera un alto grado de respuesta eficaz y oportuna, lograda a través de una visión que cobra más arraigo. Ejemplo de ello acaece en diciembre del año 2016, cuando la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) solicitó un funcionario a través del PIMA, para que brindara asesoría al Gran Mercado de Belén-Iquitos, en Perú, el cual se destacó a partir del desarrollo del tema Mejoramiento de los Servicios de Comercialización, bajo el esquema de cooperación sur-sur. Cabe señalar que los mercados de abastos siguen siendo la principal forma de provisión de alimentos para la población peruana, con un diseño de modelo de trabajo que trastoca visiones y metodologías; por ejemplo, al proponer el cambio de modelos de confrontación o competitivos (como las cadenas de supermercados), a modelos que busquen complementarse, en la búsqueda común de abastecer alimentos a las urbes.

Parte de los retos consiste en responder a la evolución de los mercados y a las necesidades de los nuevos operarios, además de aquellos relacionados con nuevos tipos de demanda y desafíos tanto técnicos como logísticos. La FAO apoya, a su vez, al Ministerio de la Producción (PRODUCE) en Perú, en la elaboración de estudios complementarios sobre las metas de capacidad de la prestación del servicio y dimensionamiento del mercado de abastos en Iquitos.

Según Rodríguez (2016), estuvo en Lima para compartir algunas recomendaciones con los encargados del PIP, participó en el Foro Internacional Mi Mercado Productivo, organizado por PRODUCE, y visitó el mercado de Belén. El consultor comparte su visión integral de la importancia de los mercados de abastos en las economías locales. (FAO, párrafo 5, <http://www.fao.org/peru/noticias/detail-events/es/c/382956/>)

3.3.5 Convenios firmados por el PIMA con otros organismos internacionales

Es de gran utilidad contar con instrumentos como convenios con organismos internacionales o cartas de entendimiento; sin embargo, es imperativo disponer de personal instruido en esta materia para poder realizar consultas atinentes a la Unidad de Asuntos Internacionales del MAG o al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que de esta manera se permita actuar con definición, uniformidad y confianza.

Aunque el propósito es que se identifiquen y caractericen los compromisos de cooperación internacional, muchas veces los funcionarios se confunden con lo que son acuerdos administrativos, que en la realidad no constituyen ninguna fuente de obligaciones internacionales.

El PIMA como institución autónoma tiene potestad de firmar contratos con organismos internacionales, convenios, y memorándum de entendimiento con organismos internacionales.

Tabla 3.1**Convenios y contratos con organismos internacionales**

<u>Convenios y contrato</u>	<u>Año/vigencia</u>	<u>Objetivo</u>
PIMA- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	2012-2014	Estudios de preinversión MRCH
PIMA- Agencia de Cooperación Internacional del Japón	2017-2019	Convenio de cooperación
PIMA- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)	2017/vigente hasta hoy	Convenio de cooperación técnica
PIMA- Contrato Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)	2018/vigente hasta hoy	Prestación de servicios

Fuente: Elaboración propia con base en la presente investigación (enero, 2019).

CAPÍTULO IV:

OPORTUNIDADES DEL PIMA EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

4.1 Introducción

El objetivo de este trabajo final de investigación consiste en crear una Unidad de Cooperación Internacional para fortalecer la gestión institucional en el PIMA, capaz de formular proyectos con formatos que permitan a los funcionarios el fortalecimiento de las habilidades técnicas para el desarrollo institucional y profesional del PIMA, de modo tal que se encamine hacia la vanguardia en los temas de su competencia y, de esta manera, coadyuvar en el sector empresarial agropecuario, base del desarrollo de este país.

Para lograr el objetivo de examinar las competencias, oportunidades administrativas y operativas y el marco legal del PIMA, en materia de cooperación internacional, se expone a continuación una descripción de lo que es y hace la institución para poder introducir la propuesta de crear un ente que regule y canalice la cooperación internacional dentro del PIMA.

Debemos de tener claro que al no contar Costa Rica con una Agencia de Cooperación Internacional y tener condiciones de país renta media alta, la cooperación se convierte en un aliado estratégico para nuestro desarrollo. De hecho, el PIMA trabaja alineado a las políticas del sector agropecuario, donde el ente rector en la materia es el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) además de las otras instituciones vinculantes con objetivos comunes.

Para explicar de manera secuencial el cumplimiento de metas en el PIMA, estas se encuentran asociadas a los Objetivos de Desarrollo de Sostenible, compromiso país; al Plan Nacional de Desarrollo; y al Plan Estratégico Institucional comprometido con las políticas del sector agropecuario.

Los ODS son paralelos al cumplimiento del desarrollo y visión país. Proviene de los acuerdos y mandatos de las Naciones Unidas, los cuales obligan a los países pertenecientes al convenio a introducirlos en sus políticas internas. Van acompañados de metas y se concretarán en mayor detalle mediante indicadores centrados en resultados mensurables; están orientados a la acción, son de carácter universal y tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales.

Aunque los ODS son transversales y de hecho es difícil hacer diferenciaciones por su vinculación, cabe resaltar que los objetivos 2, 13 y 15 son los más destacados, porque le dan fundamento a las políticas del sector agropecuario.

En este orden, el PIMA es una institución del sector agropecuario, que trabaja con las políticas del PND y, por ende, en sus lineamientos se encuentra la dignificación de las familias productoras del sector. Por tal motivo, resulta imperativo apoyarlas, asegurándoles el acceso a las mejoras técnicas y a un comercio justo, con la finalidad de garantizar el desarrollo de la familia rural, debiendo privilegiar la producción nacional con base en sus principales objetivos, a saber, el aumento del valor agregado agropecuario y la reducción de la pobreza rural. Esto requiere desarrollar el conocimiento y la transferencia de tecnologías y otros servicios de apoyo, para garantizar la soberanía alimentaria y el posicionamiento internacional.

El Plan Nacional de Desarrollo (2015-2018) se usa aquí como referente general de un diagnóstico que refleja los diferentes ámbitos de la realidad nacional, que tienen incidencia en la potenciación de las condiciones necesarias para el bienestar de las personas. A partir de ahí, se traza la visión de desarrollo de mediano y largo plazo para nuestro país.

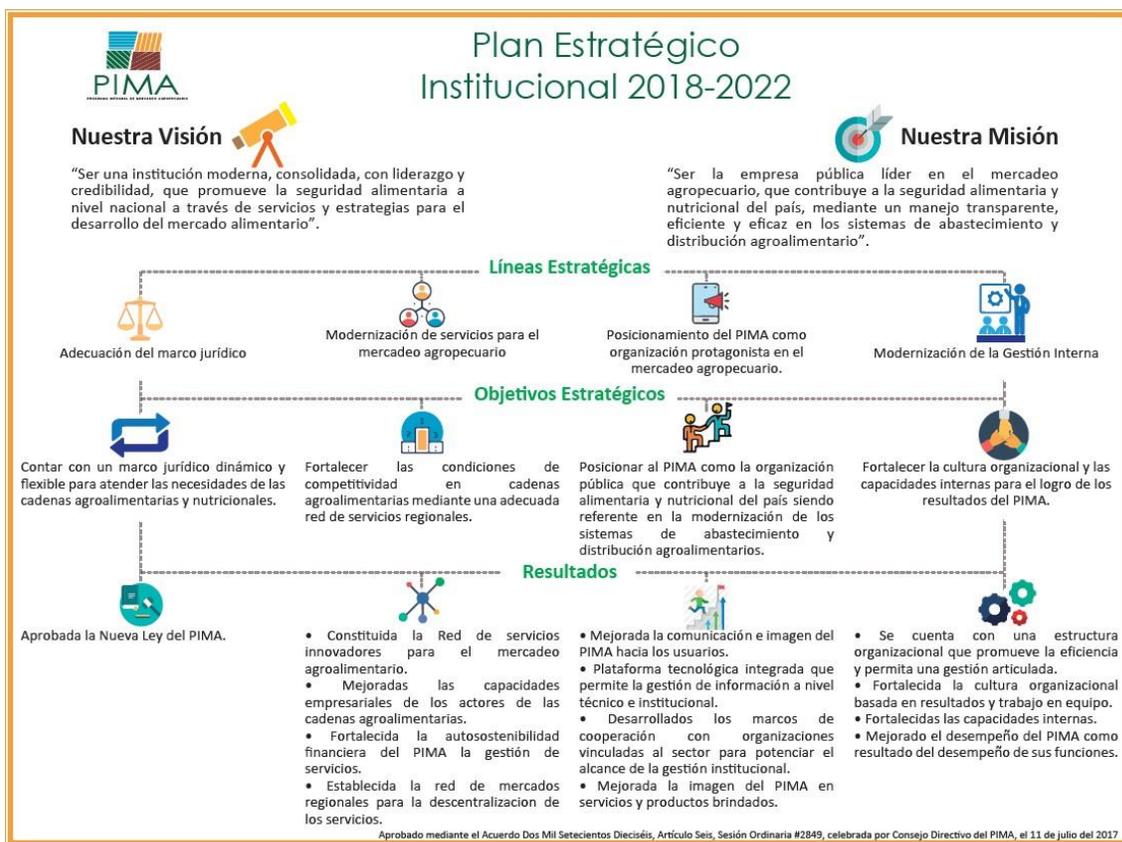
Todo lo anterior tiene incidencia directa en el Plan Estratégico Institucional (PEI-PIMA), que logra sintetizar sus alcances mediante su misión y visión. (PIMA, 2018):

Visión: Ser una institución moderna, consolidada, con liderazgo y credibilidad, que promueve la seguridad alimentaria a nivel nacional a través de servicios y estrategias para el desarrollo del mercadeo agroalimentario.

Misión: Ser la empresa pública líder en el mercadeo agropecuario, que contribuye a la seguridad alimentaria y nutricional del país, mediante un manejo transparente, eficiente y eficaz en los sistemas de abastecimiento y distribución agroalimentarios. (PIMA, 2018, recuperado de: <http://www.pima.go.cr/quienes-somos/>)

Figura 4.1

Misión y visión. Plan Estratégico Institucional 2018-2022



Fuente: <http://www.pima.go.cr/quienes-somos/>

4.2 ¿Qué es y qué hace el PIMA?

El PIMA es una institución pública, autónoma, descentralizada, con personería jurídica y patrimonio propio; pertenece al sector agropecuario costarricense y tiene como objetivo mejorar el mercadeo agropecuario del país. Sus instalaciones se ubican en el CENADA, en Barrial de Heredia.

El PIMA fue creado como institución el 25 de noviembre de 1977 al amparo de la ley de la República No. 6142 y le corresponde realizar las siguientes funciones:

- ✓ Organizar y administrar el Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos CENADA.
- ✓ Realizar estudios e investigaciones sobre sistemas de mercadeo de productos relativos al CENADA con la finalidad de introducir mejoras.
- ✓ Proporcionar asistencia técnica a las municipalidades en la organización, estructura y funcionamiento de sus respectivos mercados.

En virtud de la afinidad de funciones y en el interés común en atender los temas relacionados con la seguridad alimentaria del país y comercialización agropecuaria, el PIMA ha suscrito acuerdos de cooperación con IICA, FAO, FLAMA, JICA y otros entes mencionados en el capítulo anterior.

En concordancia al postulado de la OMC, el PIMA constituye un asociado dinámico en la actividad encaminada a crear un sistema comercial multilateral abierto, equitativo y reglamentado, en particular, a través de su apoyo al comercio de alimentos y productos agrícolas y a las políticas comerciales globales que favorezcan la seguridad alimentaria.

4.2.1 CENADA

El Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos fue el primer proyecto ejecutado por el PIMA, que inicia operaciones en abril de 1981, constituyéndose en la actualidad en la única central mayorista de productos agropecuarios e hidrobiológicos del país.

Se ubica en Barrial de Heredia, frente a las instalaciones del parque industrial. Cuenta con 46 hectáreas de terreno de las cuales 29 están construidas y 17 son terrenos de reserva para la ampliación y creación de nuevos servicios cuando las necesidades así lo demanden.

Las construcciones del CENADA están diseñadas para desarrollar e introducir mejoras a los procesos y funciones del mercadeo agropecuario. Posee cuatro galpones de 8 160 metros cuadrados cada uno, un quinto galpón de 5 400 metros cuadrados, 9 hectáreas destinadas a vías de circulación y áreas de parqueo. Las actuales instalaciones tienen capacidad para comercializar 400 000 toneladas métricas anuales.

En relación con la actividad comercial, ingresa a la central mayorista una lista con un promedio de 140 productos agropecuarios (frutas, hortalizas) e hidrobiológicos (pescado y mariscos), para un volumen de 250 000 toneladas de frutas y hortalizas, con un valor comercial que supera los cuarenta y siete mil millones de colones y 3 790 toneladas de pescado y mariscos con un valor de tres mil ciento noventa y seis millones de colones.

4.3 Marco legal y administrativo del PIMA

4.3.1 *Marco legal*

El 25 de noviembre de 1977, mediante la Ley No. 6142, se crea el PIMA como una institución pública que está al servicio de los productores, comerciantes, consumidores de productos perecederos y demás agentes e instituciones del sector agropecuario.

Los orígenes de la institución se remontan a 1972, cuando dentro del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) se establece un programa con técnicos de varias

Instituciones nacionales y la asesoría de técnicos de la Universidad Estatal de Michigan, Estados Unidos. Estos técnicos debían atender las solicitudes planteadas por diferentes municipalidades (gobiernos locales o ayuntamientos) para la remodelación o construcción de sus mercados detallistas.

Los técnicos del programa concluyeron que estaban enfrentando un problema que tenía sus orígenes en el comercio mayorista y por ello decidieron realizar un diagnóstico nacional de producción y comercialización de productos perecederos. Como resultado del diagnóstico, se determina la necesidad de crear una central mayorista en la periferia de la ciudad de San José.

Para 1976, estuvo terminado el estudio de factibilidad para la construcción del CENADA, para lo cual se solicita el financiamiento al Banco Centroamericano de Integración Económica.

Cabe destacar que, en atención a sus funciones, el PIMA emprendió como primer proyecto precisamente la creación y puesta y marcha del CENADA.

4.4 Funciones del PIMA

Como institución representante del sector agropecuario, al PIMA le corresponde realizar las siguientes funciones:

- a. Organizar y administrar el CENADA.

- b. Realizar estudios e investigaciones sobre sistemas de mercadeo de productos relativos al CENADA, con el objetivo de introducirles las mejoras respectivas.
- c. Brindar asistencia técnica a los mercados municipales.
- d. Administrar la Red Frigorífica Nacional.

Complementariamente, se han emprendido otros proyectos tendientes a facilitar las relaciones de los abastecedores, desabastecedores y demás agentes que participan en la comercialización mayorista de productos perecederos que se desarrollan en la central mayorista.

Productores y comerciantes en general cuentan con los servicios de información de mercados, que recogen procesa y difunden información de precios, volúmenes comercializados en el CENADA, asistencia técnica y capacitación en el área de mercadeo agropecuario, estudios para la modernización de mercados municipales y el establecimiento de centros de acopio.

En el Decreto Ejecutivo DE-- 7863-- A Reglamento de Funcionamiento del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) adscrito al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) de 1977 y con modificaciones establecidas en el Decreto Ejecutivo DE-- 25122-- MAG Reforma y Adiciona el Reglamento de Funcionamiento del PIMA de 1996 seestablece:

Artículo 1°—El PIMA tendrá las siguientes funciones:

- a) Construir, organizar y administrar el Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (CENADA);
- b) Realizar estudios e investigaciones sobre sistemas de mercadeo de productos relativos al CENADA con el objeto de introducirle mejoras;
- c) Proporcionar asistencia técnica a las municipalidades en la organización, estructura y funcionamiento de sus respectivos mercados; y
- d) Establecer fideicomisos o sistemas alternativos de administración financiera, que permitan canalizar recursos del Plan de Reversión Productiva u otros, en beneficio del Sector Agropecuario.
- e) Cualesquiera otras que sean necesarias para lograr sus objetivos. (Sistema Costarricense de Información Jurídica, 1977, p. 1)

4.4.1 *Funciones de ley del PIMA*

Primera función: administrador del CENADA

El PIMA organiza y administra al CENADA mediante la ejecución de las labores cotidianas de sus integrantes, así como mediante la contratación de empresas especializadas de seguridad, limpieza, mantenimiento del equipo y la maquinaria, control de plagas y programas de inocuidad. Además, se le da capacitación a productores y proveedores y se realizan acciones relativas de elaboración y evaluación de proyectos institucionales. A su vez, el PIMA realiza estudios de satisfacción del cliente del CENADA y de la Red de Frío y la coordinación del Plan de Mercadeo del CENADA.

El CENADA inició operaciones el 23 de abril de 1981 y constituye la única central mayorista de frutas, hortalizas y productos del mar de Costa Rica. Las instalaciones del CENADA se diseñaron y construyeron para desarrollar las mejores condiciones técnicas y ofrecer los mejores servicios para la comercialización mayorista de productos perecederos. El PIMA también administra la Red de Frío, empresa estatal dedicada a almacenar alimentos perecederos en congelación y refrigeración, bajo los controles más estrictos de temperatura y con un garantizado sistema de gestión mediante la norma ISO: 9001-- 2008. REFRINA ejecuta actividades para mejorar la atención de los clientes y con ello aumentar la calidad del servicio y el nivel de ocupación.

Segunda función: estudio y desarrollo de mercados agrícolas

El PIMA cumple con dicha función a través de la Dirección de Estudios y Desarrollo de Mercados, la cual es la encargada de desarrollar acciones organizadas tendientes a alcanzar las metas en el campo técnico, en lo relativo al fortalecimiento y desarrollo del CENADA, capacitación y extensión en mercadeo y mejoramiento general de los sistemas de comercialización mayorista de productos perecederos. Realiza capacitación de los usuarios y estudio de márgenes de comercialización del CENADA, mejoramiento de la competitividad de REFRINA y la propuesta para el desarrollo empresarial de los usuarios del CENADA.

Tercera función: modernización de mercados municipales

La Dirección de Estudios de Desarrollo de Mercados ejecuta un programa de modernización de mercados municipales, para contribuir al mejoramiento del mercadeo agropecuario. El PIMA firmó un convenio de cooperación con MERCASA. En conjunto, han trabajado en el mercado de Alajuela, para su modernización.

De igual modo, se participó con el BID en la ejecución y coordinación del proyecto de mejora del Mercado Municipal de Alajuela y se asesora técnicamente a la municipalidad de Alajuela en el desarrollo del proyecto de dinamización del mercado municipal.

Cuarta función: creación de fideicomisos

El PIMA establece fideicomisos o sistemas alternativos de administración financiera, que permitan canalizar recursos del Plan de Reversión Productiva u otros, en beneficio del sector agropecuario.

Quinta función: desarrollo del Plan Nacional de Mercados Agrícolas

El PIMA realiza otras funciones que sean necesarias para alcanzar los objetivos propuestos, ya sean encomendadas por otras instituciones del sector o el gobierno.

4.5 Estructura administrativa del PIMA

4.5.1 Modelo organizacional del PIMA

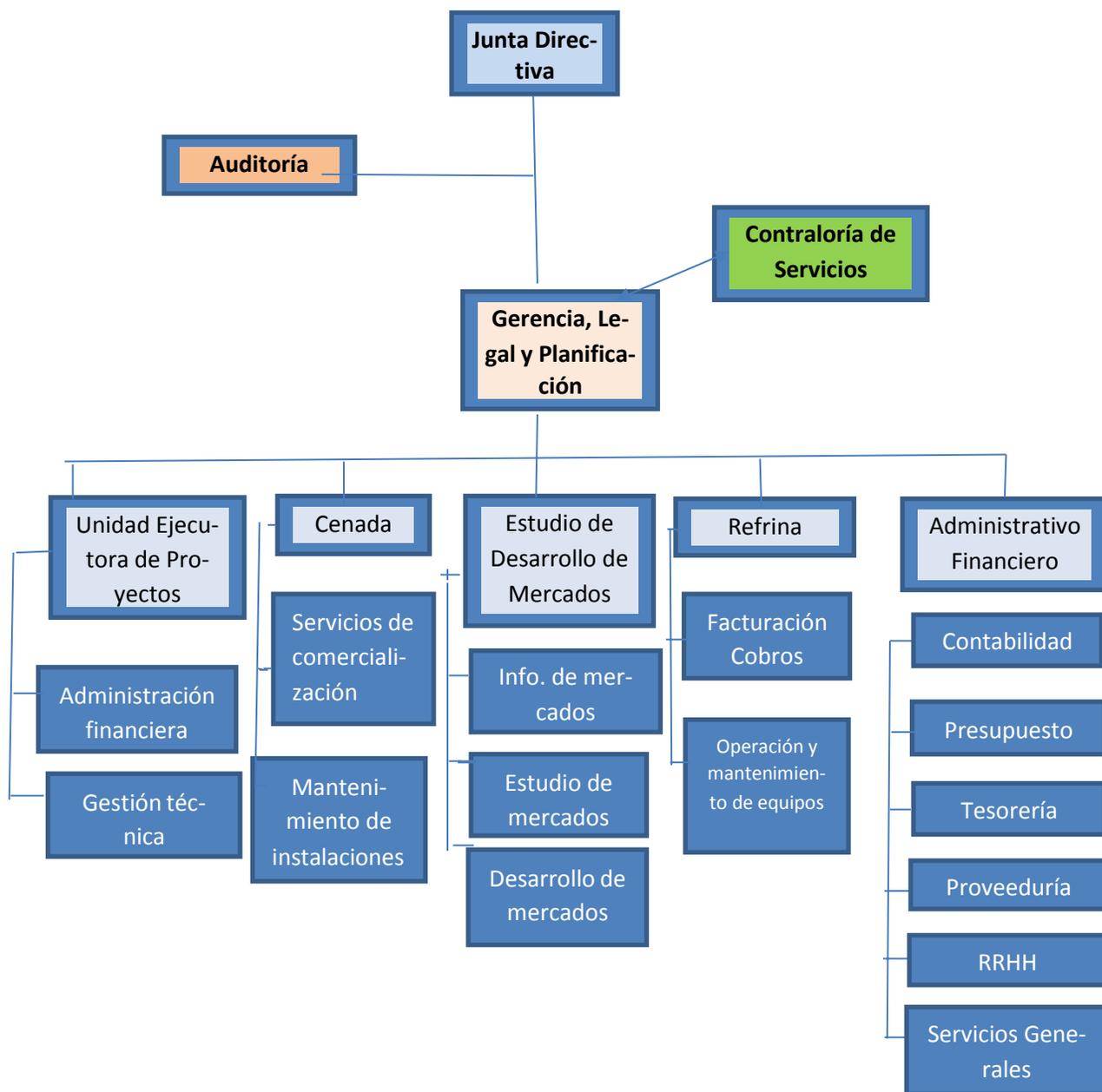
El PIMA cuenta con un Consejo Directivo (máximo órgano administrativo de la institución), bajo la dirección política de la persona del Ministro Rector (Ministro de Agricultura y Ganadería, según lo dicta la Ley 5525 de Planificación Nacional). Dicho Consejo

Directivo tiene representación del IFAM, del Ministerio de Agricultura, del Ministerio de Comercio Exterior, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, de las cooperativas, de la banca nacional del Estado y del Consejo Nacional de Producción.

Se cuenta seguidamente con un Gerente que funciona como máximo jerarca administrativo y ejecutor de los acuerdos del Consejo Directivo y cuatro directores: Administrativo Financiero, Administración del CENADA, Red Frigorífica Nacional y Dirección de Estudio y Desarrollo de Mercados. En la siguiente página aparece el organigrama organizacional del PIMA.

Figura 4.2

Organigrama del PIMA



Fuente: elaboración propia (2020).

Para el cumplimiento de sus funciones, el PIMA cuenta con las siguientes instancias técnicas:

4.5.2 Dirección de Estudios y Desarrollo de Mercados (DEDM)

- Área de Información de Mercados
- Área de Estudios de Mercadeo
- Jefatura de Dirección de Estudios de Mercadeo
- Desarrollo de Mercados

4.5.3 Dirección CENADA

- Jefatura de la Dirección del Cenada
- Área de Servicios a la Comercialización o Área de Acceso a Casetas
- Área de Ordenamiento y Regulación del Mercado Mayorista. Jefatura del Área de Servicios a la Comercialización
- Jefatura del Área de Mantenimiento y Aseo
- Área de Recolección y Tratamiento de Desechos

4.5.4 Dirección Administrativa - Financiera

- Área de Proveduría
- Área de Tesorería
- Área de Contabilidad
- Área de Presupuesto
- Área de Servicios Generales
- Jefatura de Dirección Administrativa

- Financiera y Auditoría

4.5.5 Dirección Red de Frío (REFRINA)

- Área de Mantenimiento Red Frío
- Área de Facturación y Cobros
- Área de Operación y Almacenamiento
- Jefatura de la Dirección Red de Frío

4.5.6 Gerencia General

- Legal
- Secretaría-Consejo Directivo
- Contraloría de Servicios
- Informática
- Salud Ocupacional
- Planificación

Estas instancias técnicas pueden ser adscritas a los dos programas que conforman la institución: el programa productivo y el programa de gestión administrativa.

4.6 Programa Productivo y Programa de Gestión Administrativa

4.6.1 Programa Productivo

El Programa Productivo abarca las dos fuentes de ingreso por recursos propios del PIMA, que se generan de la concesión de espacios en el CENADA y la Red Frigorífica Nacional REFRINA, así como el apoyo técnico de estudios y desarrollo de mercados, el cual fortalece los intercambios comerciales y la distribución de productos que se comercializan en la central mayorista, y facilita que la infraestructura se encuentre de forma adecuada, mediante dos proyectos transversales:

1. El Programa Productivo está compuesto por el CENADA, la Red de Frío y por estudios y desarrollo de mercados (Área de Estudios de Mercadeo, Desarrollo de Mercados y la Dirección).
2. CENADA: mercado mayorista ubicado en la provincia de Heredia, cantón Central.

4.6.2 Programa de Gestión Administrativa

El Programa de Gestión Administrativa brinda servicios de apoyo al Programa Productivo, mediante la ejecución de procesos operativos que requieren las actividades sustantivas del PIMA, con la contribución de la auditoría interna como ente independiente y asesor, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Las funciones y competencias, el nivel de mando y toma de decisiones, quién nombra al Gerente General del PIMA, sus funciones, los periodos y las funciones tanto de la Junta Directiva como el órgano deliberativo serán expuestas en adelante.

La Ley No. 7064, del 29 de abril de 1987, Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria, incorpora la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y le da la rectoría de la institución al Ministro de Agricultura y Ganadería:

Artículo 2° El Consejo Directivo es la máxima autoridad política de la Institución y se encuentra conformada de conformidad con al Artículo 4 de la Ley 6142 en relación con el Artículo 53 de la ley número 7064, conocida como Ley FODEA, y contará con un ejecutivo denominado Gerente General quien forma parte de este consejo Directivo con derecho a voz, pero sin voto.

Artículo 5°- El Consejo Directivo como jerarquía política del PIMA tiene las siguientes funciones y atribuciones del Consejo Directivo:

1. Establecer las políticas referentes a la organización y administración del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) y velar por la realización de sus fines; así como aplicar las iniciativas y directrices del Poder Ejecutivo relacionadas con los objetivos de la Institución y del sector agropecuario;
2. Dictar los acuerdos y resoluciones sobre mercadeo agropecuario, según los objetivos de la Institución, así como reformarlos, derogarlos y darles interpretación auténtica;
3. Asegurar el funcionamiento de un proceso continuo de mercadeo de frutas y hortalizas y otros productos agroalimentarios, así como promover estudios, investigaciones y proyectos para su perfeccionamiento;
4. Reglamentar los servicios de mercadeo y asignar los recursos para tal fin;

5. Establecer las políticas relacionadas con la administración los recursos provenientes del Estado, instituciones autónomas, semiautónomas y municipales que se destinen al PIMA;
6. Aprobar los reglamentos necesarios para la administración del PIMA y de cada uno de sus proyectos y dependencias; así como los reglamentos autónomos de servicio y organización;
7. Aprobar el presupuesto anual ordinario del PIMA, los presupuestos extraordinarios y sus modificaciones; así como los estados financieros e informes conexos, las liquidaciones presupuestarias, las liquidaciones presupuestarias, la liquidación del ejercicio económico y las memorias de la Institución;
8. Autorizar y aprobar los cánones, y reglamentar las concesiones y exenciones de pago de los servicios que presta el CENADA, la Red Frigorífica Nacional y las demás dependencias del PIMA que de acuerdo con la ley se establezcan en el territorio nacional;
9. Aceptar las donaciones, herencias y legados que se hagan al PIMA.
10. Autorizar la contratación de empréstitos nacionales o internacionales para el cumplimiento de los fines del PIMA, previo dictamen de la Gerencia y la Auditoría Interna;
11. Autorizar la venta, enajenación o gravamen de los bienes de la Institución y la inversión de los fondos disponibles, de acuerdo con la normativa vigente;
12. Autorizar las transacciones, conciliaciones y compromisos arbitrales en los litigios del PIMA;

13. Aprobar los carteles y adjudicar las Licitaciones Públicas, conforme a lo establecido por la Ley de Contratación Administrativa y su respectivo Reglamento;
14. Conocer los informes que presente la Gerencia General, sobre las contrataciones realizadas mediante los mecanismos de licitaciones abreviadas y, contrataciones directas;
15. Aprobar la ejecución y desembolsos financieros de todos los proyectos de desarrollo debidamente incorporados en el plan anual operativo;
16. Autorizar al Gerente General la celebración de convenios de cooperación entre el PIMA y cualquier otro ente de derecho público o persona privada, salvo en aquellos originados de la actividad ordinaria o la contratación administrativa. El respectivo convenio deberá hacer constar el acuerdo que autoriza su suscripción;
17. Conocer el informe y el plan anual de trabajo de la Auditoría Interna;
18. Nombrar, suspender y remover al Gerente General, al Auditor, con apego a lo dispuesto en la ley;
19. Conocer y resolver los recursos de apelación contra los actos del Gerente General y Auditor;
20. Elegir al Presidente y al Secretario del Consejo Directivo;
21. Agotar la vía administrativa con las salvedades de este reglamento.
22. Conocer en alzada lo dispuesto en el Artículo 36, inciso 6) del presente Reglamento; y
23. Aprobar la creación de plazas y servicios que brinda el PIMA de acuerdo a sus fines.

24. Ejercer las demás funciones que le correspondan de conformidad con la ley y los reglamentos.

Artículo 6º- El Consejo Directivo elegirá de su seno un Presidente y un Secretario, por el término de un año y en votación secreta celebrada en la primera sesión de mayo.

Lo anterior incluye el Programa de Gestión Administrativa, instituido así por la Ley No. 6142 y No. 39785-MAG. Este extracto compendia los pilares administrativos y legislativos atinentes, para consolidar y favorecer la producción a nivel nacional.

Según la descripción citada, y con la administración vigente, en la siguiente tabla aparece la lista de los representantes (2018-2022):

Tabla 4.1**Junta Directiva del PIMA 2018-2022**

NOMBRES
Sra. Ana Cristina Quirós Soto. Viceministra MAG y presidente del Consejo Directivo
Sra. Jeannette Ruiz Delgado. Representante del Sistema Bancario y Secretaría del Consejo Directivo
Sra. Marcela Guerrero Campos. Presidente Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
Sr. Rogis Bermúdez Cascante. Presidente Ejecutivo Consejo Nacional de Producción (CNP)
Sr. Óscar Chavarría Cisneros. Representante del Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP)
Sr. Jorge Gutiérrez Quirós. Representante del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)
Sr. Gerardo Badilla Castillo. Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)

Fuente: PIMA, Programa de Gestión Administrativa, 2018.

CAPÍTULO V:

COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL PIMA; POTENCIALIDADES, NECESIDADES Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

5.1 Introducción

En esta cuarta sección se aborda el análisis de la cooperación internacional en el PIMA, sus potencialidades, eventuales alianzas estratégicas y necesidades, lo cual constituye una propuesta de reorganización institucional.

Para ello, este capítulo se enmarca en las posibilidades que tiene el PIMA en materia de cooperación internacional y evidencia los esfuerzos en el marco de la promoción y el mejoramiento de la comercialización de productos agrícolas. Aborda el interés por temas de agenda internacional como lo es la seguridad alimentaria y el cambio climático, teniendo presentes el progreso ambiental, económico y social como los ejes transversales del desarrollo de mercados.

El PIMA colabora en procesos participativos de gobernanza, por ende, en la formulación de políticas públicas, en el acompañamiento interinstitucional, con el ente rector, liderando con su participación los planes y el portafolio de proyectos vinculados a la comercialización.

Como característica potencial, la institución pertenece formalmente a tres organismos internacionales, y tiene una gran participación en el desarrollo y estudios de mercados, análisis de datos y aplicación de las nuevas infraestructuras tecnológicas.

5.1.1 Potencialidades y necesidades del PIMA

El PIMA tiene compromisos país vinculados a los ODS y, por tanto, a las recomendaciones de la OCDE, ente que promueve el desarrollo de mercados más competitivos en beneficio de los consumidores y establece lineamientos sobre seguridad de los productos, el comercio electrónico y sus reglas de protección al consumidor.

En consecuencia, el PIMA, atendiendo las recomendaciones de la OCDE para el sector agro dirigido desde la institucionalidad encargada SEPSA, tiene la oportunidad de hacer aportes para poder ingresar en el mediano y/o largo plazo dentro de los estándares de países industrializados y de economías emergentes.

5.1.2 Plan Estratégico Institucional (2018-2022) del PIMA

Objetivo 1: Contar con un marco jurídico dinámico y flexible para atender las necesidades de las cadenas agroalimentarias y nutricionales.

Para atender cada fase de la cadena de suministro de alimentos, la comercialización debe adaptarse a distintas prácticas, como la disminución de energías fósiles en la comercialización, específicamente en los mercados, para hacer eficiente el transporte, atender las infraestructuras de los mercados, simplificar los procesos de embalaje y aplicar prácticas inteligentes como la reducción del desperdicio de alimentos.

El PIMA debe desarrollar procesos de innovación con la ayuda de la cooperación técnica e implementar modelos que sean facilitadores, de modo tal que la institución se convierta en un modelo en sí misma y así replicar en los mercados regionales futuros. De igual modo, las nuevas formas de comercializar, por ejemplo, en circuitos cortos de comercialización y plataformas tecnológicas, le permite capacitar al comerciante en lo relativo a los sistemas de pagos eficientes, trazabilidad de los productos diferenciados, productos de temporada, agricultura orgánica, certificaciones *Ecolabels*, y garantizar que los negocios se realicen según lo pactado, para que tanto el comerciante como el comprador se protejan. Esto promueve la implementación de nuevos marcos jurídicos y nueva segmentación de los mercados mayoristas.

Objetivo 2: Fortalecer las condiciones de competitividad en las cadenas agroalimentarias mediante una adecuada red de servicios regionales.

El PIMA está experimentando una posición de relevancia en cuanto al desarrollo de oportunidades y, en consecuencia, un replanteamiento de la institución a efectos de adaptarla a las nuevas condiciones vinculadas a la cooperación internacional, para el desarrollo de los nuevos mercados regionales.

Esto hace relevante el tema de la capacitación, dado que el conocimiento debe de ser una constante en diferentes aristas de la comercialización, en los diversos temas que atiende, tales como: tendencias del mercado, estrategias de inserción de organizaciones de productores, la nueva figura de consorcios, y los mercados más competentes y modernos. En resumen, un mercado competitivo tiene que ver con innovación e infraestructura tecnológica.

Objetivo 3: Posicionar al PIMA como organización pública que contribuye a la seguridad alimentaria y nutricional del país, siendo referente en la modernización de los sistemas de distribución y abastecimiento agroalimentarios.

Mediante la CI se deben hacer alianzas, por ejemplo, con el IICA, FAO e INA, ya que como país miembro y, siendo parte esta institución del sector agro, se deben desarrollar capacidades institucionales para fortalecer la gestión empresarial y asociativa de los diferentes actores de las cadenas agrícolas, especialmente de los productores de pequeña y mediana escala, para coadyuvar al fortalecimiento de estas.

La innovación en los sistemas de abastecimiento y desabastecimiento de mercados contribuye al desarrollo de proveedores con productos diferenciados, a la nueva segmentación, al acceso a recursos financieros estatales que se conviertan en facilitadores aliados del desarrollo empresarial y, en consecuencia, a las nuevas tecnologías para la comercialización, la gobernanza, así como la gestión transparente de los modelos de negocios y el involucramiento de todos los actores, lo cual, sin duda, dará un nuevo viraje al PIMA.

Objetivo 4: Fortalecer la cultura organizacional y capacidades internas para el logro de resultados del PIMA.

Esto se refiere al apoyo con becas, pasantías, convenios, ya sea para capacitaciones en el exterior o al interior del país con entes vinculados a las diferentes áreas de acción ins-

titucional del PIMA, lo cual tiene que ver con la identificación de habilidades de sus funcionarios en sus respectivas áreas para la construcción del conocimiento de sus equipos de trabajo y sus resultados.

5.1.3 Plan Nacional para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre (SAN- CELAC) 2014-2025

El Plan SAN-CELAC ofrece acciones nacionales según los ODS y tiene como actor estratégico al PIMA (ver anexo 2. Incluye un pilar, el número 1, sobre seguridad y soberanía alimentaria y nutricional, el cual se refiere a cómo este concepto ya no es un simple problema de oferta y demanda, al haber evolucionado hacia un tema complejo, de carácter interdisciplinario e intersectorial, que forma parte de la seguridad y del desarrollo integral humano. (Gobierno de Costa Rica, 2016). De hecho, la Declaración de Roma sobre la Nutrición, de noviembre de 2014, reconoce el carácter multisectorial del concepto.

El pilar tiene los siguientes objetivos:

1. Mejorar la productividad, la comercialización y la generación de valor agregado de los principales productos agroalimentarios de consumo básico de la población y de otras actividades del agro, mediante el suministro articulado de bienes y servicios oportunos y eficaces, para mejorar las condiciones de vida de los pequeños y medianos productores y productoras.

2. Impulsar proyectos y emprendimientos productivos en actividades no tradicionales y autóctonas, con valor agregado como nuevas alternativas de alimentación y de generación de empleo e ingreso. (Gobierno de Costa Rica, 2016, p. 24)

La institución debe apoyar emprendimientos productivos empresariales pequeños, implementando iniciativas para el desarrollo socioeconómico, tanto del productor como del comercializador, porque solo fortaleciendo al productor la comercialización se robustece y, por ende, se reactiva la economía.

Según recomendaciones de la OCDE en el tema de agricultura (OCDE, 2017), se busca la diversificación de nichos de mercado con productos diferenciados. El Sistema de Producción Agropecuaria (SPA) ha identificado a los productos orgánicos como un mercado importante y creciente: la demanda por productos orgánicos ha crecido globalmente (el 69% de la producción orgánica en Costa Rica se encuentra dirigida a las exportaciones) y las oportunidades domésticas también están creciendo en la medida en que crece la clase media urbana y se desarrollan los hoteles y los restaurantes dedicados al ecoturismo.

La capitalización de estos mercados requerirá de invertir en la comercialización de productos orgánicos. Los productos que se benefician de etiquetados ecológicos cuentan con un buen potencial para las exportaciones en Costa Rica, dada la reputación del país en lo que a protección ambiental se refiere y para lo cual se cuenta con iniciativas sobre las cuales edificar (por ejemplo, marca país, Esencial Costa Rica). Por último, un mayor desarrollo de productos derivados, tales como la piña congelada y los biocombustibles de paja de arroz, ofrecen oportunidades prometedoras.

Según el IICA (2010), el mercado nacional requiere ser valorado en sus diferentes segmentos y etapas. En general, se reconoce que, desde las fincas hasta los mercados, hay un elevado nivel de intermediación, ineficiencias y pérdida de productos, que al final repercuten en un amplio margen entre los precios que reciben los productores y los que pagan los consumidores, especialmente para las frutas y hortalizas. Así, estas últimas son producidas en gran parte por productores de menor escala, distribuidos en todo el país, lo que también demuestra la necesidad de procesos justos ante la intermediación, al ser una figura que no va a desaparecer de los mercados, pues es necesaria. Hay productores que no pueden salir de sus fincas a vender, o simplemente no saben vender, no tienen formación empresarial o no les gusta salir de sus fincas, lo que implicaría desaprovechar oportunidades para los que comercian en los mercados.

5.1.4 Potencialidades en cuanto a la pertenencia del PIMA a tres organismos internacionales

El conocimiento en diferentes aristas de la comercialización y el recurso humano, sobre los diversos temas como tendencias del mercado, las estrategias de inserción de organizaciones de productores, la nueva figura de consorcios y las metodologías de precios con estándares internacionales constituye una manifestación absoluta de la necesidad apremiante de una demanda de relaciones con entes internacionales de cooperación, como es el caso de la Embajada de Holanda, país que va a la vanguardia en temas de responsabilidad social empresarial.

En este sentido, es importante la actividad relacionada con el fortalecimiento de alianzas interinstitucionales, cartas de entendimiento y convenios, lo cual se ha visto reducido a pocas acciones, en lo que respecta al direccionamiento, gestión y la canalización de la cooperación internacional.

En la siguiente tabla aparecen los organismos internacionales a los cuales pertenece el PIMA.

Tabla 5.1

Organismos internacionales a los que pertenece el PIMA

NOMBRE	OBJETIVOS	POTENCIALIDADES PARA PIMA
Unión Mundial de Mercados Mayoristas (WUWM)	Es un foro mundial cuya sede se encuentra en Holanda. Representa a los mercados mayoristas en sus intereses e incrementa su desarrollo.	Tener acceso a un foro de especialistas en temas de interés institucional, participar en proyectos de desarrollo, fortalecer lazos con autoridades de otros mercados para tener formatos de desarrollo en áreas específicas de los mercados en otras partes del mundo. Está conformada por unos 200 mercados a nivel mundial y brindan capacitación técnica. (www.wuwm.org)
Federación Latinoamericana de Mercados de Abastecimiento (FLAMA)	Es un organismo con sede en Chile, que unifica la organización a nivel de Latinoamérica. Lo conforman representantes de mercados con objetivos como intercambiar experiencias, desarrollar capacidades técnicas, mejorar la comunicación e	Participación en actividades como seminarios, estudios realizados por organismos como FAO e IICA, intercambio de experiencias. Está conformado por mercados de 9 países de América Latina y por organismos que agrupan mercados como ABRACEN (con 60 mercados) de Brasil, o CONACCA (con

	incrementar el desarrollo de mercados.	más de 80 mercados de México), organización de los mercados de Colombia (con 7 mercados). (www.laflama.org)
Organización de Información de Mercados de las Américas (OIMA)	Mejorar los sistemas de información agrícolas de América para incrementar el comercio y la transparencia.	Participa en seminarios sobre metodologías de recolección de precios, análisis de precios, calidad en frutas y hortalizas. Hace entrenamiento in situ y estrecha lazos entre los responsables de los SIMAS de América. Participa en proyectos de mejoramiento de los SIMAS. Está conformada por Sistemas de Información Agrícola de 35 países. http://oima.premperhn.com/

Fuente: elaboración propia (2020).

Cabe profundizar un poco más en el trabajo de estas entidades:

- A. World Union of Wholesale Markets: Esta organización mundial realiza anualmente dos actividades de importancia (un congreso y una conferencia), generalmente en Europa y Asia, sobre temas de interés para las instituciones, empresas o gobiernos, dirigidas tanto a mercados minoristas, como a mercados mayoristas.
- B. Federación Latinoamericana de Mercados de Abastecimiento: Participan en sus actividades administradores de mercados, operadores de mercados y/o concesionarios. Costa Rica fue uno de los fundadores de esta organización. Cada actividad que se realiza es patrocinada por los países sedes.
- C. Organización de Información de Mercados de las Américas: Es una organización internacional, con excelente estructura administrativa. Está especializada en reunir los

sistemas de información de mercados agrícolas. Cuenta con un consejo directivo a nivel continental con representación de todos los bloques (América del Sur – Sur, América del Sur – Norte, Centroamérica, América del Norte, Caribe), y con personal profesional que ejecuta los acuerdos y organiza actividades. Se sustenta básicamente por los aportes financieros de los Estados Unidos. Tiene oficina en Costa Rica.

5.1.5 Ejes de acción que debe considerar la Oficina de Cooperación Internacional del PIMA

Los ejes de acción que se deben considerar en una Oficina de Cooperación Internacional del PIMA surgirán de las demandas que las mismas necesidades generen. Estas a su vez definirán los lineamientos básicos de atención a las diferentes áreas para las posibles mejoras y vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, las Políticas del Sector Agroalimentario, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Estratégico Institucional, a saber, programas, planes y proyectos de desarrollo en la comercialización de mercados mayoristas o los nuevos circuitos de comercialización con plataformas tecnológicas, concatenado con las instituciones vinculantes del sector agropecuario en Costa Rica.

Con base en lo anteriormente expuesto, es posible detallar de manera concreta cada uno de los ejes de acción diseñados en esta investigación para el desarrollo de las funciones del PIMA en materia de cooperación internacional:

1- Acompañamiento, para materializar proyectos con modelos de alianzas público-privadas (complementariedad entre actores), con canales adecuados en lo que respecta a marcos legales, costos, financiamiento, planificación, etc. En ítems específicos del diseño de proyectos, el PIMA puede buscar alianzas con los empresarios que comercializan sus productos en los mercados mayoristas de abastecimiento. Esta sería una de las demandas institucionales, que beneficiarían tanto a la institución como al empresariado. Esto implica conocimiento técnico.

2- Optimización de la gestión para la mejora continua de servicios PIMA, conllevado a una oportuna canalización de todas las iniciativas tanto las generadas desde las empresas, como las que promueven instituciones del gobierno en alianzas, por ejemplo con PROCOMER. Esto se refiere a la sensibilización interinstitucional.

3- Generación de acciones concretas que permitan comercializar con estándares de mercados modernos modelo, para el fortalecimiento no solo de competencias empresariales sino de oportunidades, competitividad y desarrollo.

4- Implementación de estrategias en asesoría, para el desarrollo empresarial en banca estatal como Sistema de Banca para el Desarrollo, con el objetivo de fortalecer las tecnologías en la comercialización.

5- Capacitación en asesoría técnica y financiera a las mujeres y en la comercialización, para guiarlas hacia el empoderamiento. Se promueven mejoras en sus núcleos familiares y tiene la capacidad de adaptarse a los nuevos roles, afrontar desafíos y oportunidades en su entorno.

Este ítem hace referencia a mujeres, ya que es una población minoritaria y hasta excluida en el campo de la comercialización en los mercados. Además, sigue los ODS.

6- Organización de propuestas y proyectos de acción para el fortalecimiento de la gestión comercial (segmentación de mercado, con productos de etiquetado verde, agricultura familiar, agricultura ecológica, etc.), aprovechando y brindando potencialidades al comercializador con estrategias de promoción, gestión de clientes, canales de realimentación y encadenamientos.

7- Medio ambiente y desarrollo sostenido. Creación de propuestas y estrategias, para adoptar medidas con el fin de asegurar el buen funcionamiento de los mercados con productos básicos alimentarios y sus derivados, facilitar el acceso oportuno a la información en cuanto a inocuidad y trazabilidad, incluso sobre la reserva de alimentos, a fin de limitar la extrema volatilidad de los precios que llegan al consumidor final.

8- Ejecutar políticas ambientales en la comercialización para los mercados con gestión integral de residuos, basada en la separación, reutilización, revalorización y disposición final de máxima eficacia y bajas emisiones de gases de efecto invernadero. Implica responsabilidad social empresarial.

9- Comercialización de producciones provenientes de sistemas agroalimentarios eficientes y sostenibles que generen productos para el mercado local bajos en carbono y aguas residuales, con una economía circular; al estilo del Estado de Israel.

10- Participación más activa con otras instituciones en la construcción de las políticas públicas, estrategias e iniciativas, con acciones para impulsar compromisos en el tema de ambiente, seguridad alimentaria, cambio climático políticas de consumo sostenible, además de trabajar en proyectos de CI de forma conjunta con un beneficio ganar-ganar entre instituciones colaboradoras.

Todo lo anterior estará fundamentado en la experiencia acumulada en materia de comercialización de los mercados mayoristas, lo cual tiene vinculación con los temas aquí expuestos en tres ejes transversales: interés ambiental, social y económico:

- *Ambiental* en lo relativo a la gestión integral de residuos o ecoeficiencia, reducción de consumo energético y de consumo de combustibles, velando por el mínimo uso de agroquímicos por parte de los proveedores de los productos que ingresan los mercados.
- *Social*, en torno a la vinculación con asuntos de sus clientes o consumidores, garantía de alimentos saludables de producción sostenible, seguridad alimentaria, para poner fin al hambre, mejorar y promover la agricultura con tecnología moderna como el uso de drones para mapeo de suelos, abastecimiento oportuno e idóneo de productos frescos y reducción y merma de desperdicios de alimentos.
- *Económico*, en referencia a las mejoras en los sistemas de abastecimiento y desabastecimiento de mercados, desarrollo de proveedores, acceso a recursos, participación

activa de actores en mesas de trabajo, gobernanza, con gestión transparente e implementación del modelo de negocios.

CAPÍTULO VI:

DISEÑO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL PIMA

6.1 Introducción

En este apartado, se describe un primer escenario de la Oficina de Cooperación Internacional en el PIMA. Se narra la existencia como tal de la oficina desde el año 2019, mediante oficios de Gerencia GG-034-2019 y GG-027-2019 (ver anexos 9.3 y 9.4).

Dado que la creación de dependencias dentro de instituciones públicas debe responder a un proceso de reorganización administrativa, dentro del cual se debe brindar las justificaciones técnicas de su constitución, el tema presupuestario en este momento no lo permite.

Según la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, no existe una limitación expresa respecto a la modificación de las estructuras organizacionales. El Decreto Ejecutivo 41162-H del 2018, en su artículo único, realiza una limitación expresa a la realización de reorganizaciones administrativas (modificación de estructura organizacional), de tal modo que si este proceso implica nuevos gastos la propuesta no debería ser aprobada. (Sistema Costarricense de Información Jurídica, 2018).

Por este motivo, se presenta un segundo escenario planteado desde la estructura descrita con los ajustes organizacionales que caben desde la formalidad de un clima organizacional institucional. Posteriormente, se describen las responsabilidades de la persona que liderará la oficina; luego, se presenta la descripción administrativa y función principal de esta; se mencionan algunas alianzas estratégicas con actores y se muestran las características de la oficina en cuanto a su visión, misión y valores.

6.2 Justificación que válida ambos escenarios o propuestas

La presente propuesta se refiere al modelo y funcionamiento de la Oficina de Cooperación Internacional en el PIMA, la cual busca unificar todo lo referente a esta, para el beneficio y fortalecimiento institucional por medio de la articulación de todas las fuentes internacionales que coordinan con el Estado, por ejemplo, el MIDEPLAN y el MRREE, acorde con las necesidades de demandas y ofertas de la cooperación internacional.

Esto se argumenta con el siguiente marco normativo y funcionamiento de la cooperación internacional en Costa Rica:

- Constitución Política, tratados internacionales, Plenos Poderes, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Ley de Planificación Nacional 5525-PLAN.13, Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores 3008.13, Decreto Ejecutivo 35056-PLAN-RE.14, Decreto Ejecutivo RE-38435-RE.14 y la Contraloría General de la República.

Durante más de una década, el proceso de la Agenda 2030 generó una serie de reuniones de alto nivel que hoy día marcan la cooperación internacional a nivel global y es preciso mencionar las más importantes, pues coadyuvan a la cooperación internacional, ya que son compromisos adquiridos por los actores que participan e instrumentalizan la cooperación internacional como elemento de política exterior.

Tabla 6.1. Reuniones que marcan la cooperación internacional a nivel global.

1-El I Foro de Alto nivel sobre Eficacia de la Ayuda, febrero de 2003	Es el Foro de Alto Nivel de Armonización (Roma). Los donantes acuerdan coordinar sus actividades y reducir los costos de transacción para los países receptores de ayuda.
El II Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, que dio vida a la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo. Paris, 2 de marzo de 2005.	Reunión de alto nivel en París, considerada la piedra angular de la cooperación internacional, pues en ella se definieron los cinco principios fundamentales que deben regir la CI (apropiación, alineación, armonización, gestión por resultados y mutua responsabilidad) y se estableció un sistema de monitoreo y evaluación de resultados mediante indicadores.
El III Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, que resultó en el Programa de Acción de Accra, 4 de septiembre de 2008.	Los ministros de los países en desarrollo y los países donantes responsables de la promoción del desarrollo, junto con los directores de instituciones multilaterales y bilaterales de desarrollo, se reunieron con el objetivo de acelerar y profundizar la aplicación de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda. Países desarrollados y en desarrollo trabajan juntos a fin de asegurar que la ayuda para el desarrollo se utiliza adecuadamente.
El IV Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo efectuado en Busan, Corea, 29 de noviembre de 2011	Se creó la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED) y se establecieron principios compartidos para lograr las metas comunes e involucrar a todos los que hacen cooperación para el desarrollo.

La I Reunión de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, celebrada en México en abril de 2014.	Su propósito fue consolidar un espacio incluyente contra la pobreza y la desigualdad. AGCED es definida como un espacio incluyente y multiactor que tiene como objetivo compartir experiencias y promover buenas prácticas para mejorar la calidad de la cooperación para el desarrollo en el mundo.
La II Reunión de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo en Nairobi, Kenia, a finales de 2016.	Planteó dar seguimiento y contribuir a la Agenda 2030 de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS). Así como continuar con los esfuerzos hechos desde Busan 2011 y ampliar la inclusión de actores de la cooperación para el desarrollo.

Fuente: <https://www.oecd.org/dac/effectiveness/48458625.pdf> y <https://www.adelante-i.eu/agenda-2030>.

Con estos argumentos planteados, nacionales e internacionales, se sabe que una oficina de cooperación internacional en el PIMA fortalecería el desarrollo de mercados, le daría fuerza al tema de seguridad alimentaria y cambio climático, temas que no solo preocupan hoy a la humanidad, sino también que pertenecen a la agenda internacional, además de que permiten la participación en proyectos de manera interinstitucional y son transversales a su vez. Evidencia de ello es que brinda una nueva oportunidad con sustento científico, que permite fundamentar para fortalecer las relaciones internacionales y la cooperación internacional, con la creación de esta oficina dentro del PIMA, la cual permitirá evidenciar y canalizar la cooperación internacional.

Por consiguiente, toda esta propuesta e iniciativa se orienta al logro de objetivos institucionales y al cumplimiento del marco legal existente sobre cooperación en su clasificación tanto multilateral como bilateral.

La cooperación técnica entre países desarrollados CTPD es un término que fue incluso recogido por la legislación costarricense la cual, en el Reglamento del Artículo 11 de la Ley de Planificación Nacional No. 5525 del 2 de mayo de 1974, Artículo 2º, lo definió de la siguiente manera:

Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo CTPD: Modalidad de Cooperación Internacional que consiste en el intercambio de experiencias técnicas, conocimientos, tecnologías y habilidades entre los países en desarrollo, como apoyo y complemento a sus objetivos de desarrollo nacional, regional, sectorial e institucional. Es también conocida como Cooperación Horizontal, Cooperación Solidaria o Cooperación Sur-Sur.

En una primera conferencia mundial sobre la CTPD convocada por la ONU en 1978, se declaró que tal modalidad había surgido “como una nueva dimensión de la cooperación internacional para el desarrollo, que expresa la determinación del mundo en desarrollo de alcanzar la capacidad nacional y colectiva de valerse de sus propios medios, y la necesidad de crear el nuevo orden económico internacional (Organización de las Naciones Unidas, 1978, párr. 12).

La Oficina de Cooperación Internacional se convierte en una herramienta que será útil para la optimización del uso de los recursos en este campo. Dichas propuestas o escenarios planteados en este documento son el resultado de varios factores: 1. La creación y el contenido de las secciones anteriores de este informe. 2. El trabajo de campo realizado para

el anteproyecto y la construcción del informe. 3. La gran cantidad de consultas bibliográficas de carácter nacional e internacional, para poder darle un fundamento científico a esta propuesta. 4. Realización de consultas personalizadas a actores claves en el manejo de la cooperación internacional en el país. 5. Una pasantía de dos años en la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería de nuestro país. 6. El conocimiento de la autora de la investigación sobre temas de desarrollo de mercados, comercialización, seguridad alimentaria, cambio climático y diversas necesidades, luego de ser parte por más de 10 años de la estructura y procesos del PIMA, objeto de este estudio.

6.3 Oficina que existe hoy de cooperación internacional en el PIMA

El PIMA, aprovechando el recurso humano, tomando en cuenta que tiene una profesional especialista en el tema y de acuerdo al convenio interinstitucional CV-MAG-AJ-019-2017, por acuerdo No. 2706 de Junta Directiva PIMA, se hizo efectivo el traslado a la Unidad de Asuntos Internacionales del MAG, con la finalidad de regresar a implementar dichas acciones. (ver anexo 9.7)

En la actualidad, se regula que en toda institución pública debe existir un enlace de cooperación internacional, lo cual propiamente se establece en los artículos 14 y 16 del decreto ejecutivo 35056-PLAN-RE. Esta labor en ocasiones es ejercida por las Unidades de Planificación Institucional, Unidades de Cooperación Internacional o enlaces en otra dependencia.

6.4 Perfil solicitado por Recursos Humanos del PIMA

Este perfil queda constatado mediante oficios recientes DEDM-021-21 jefatura indica se den las modificaciones a la plaza, FRHU-100-21 resolución administrativa y GG-279-21 se incluye cooperación internacional en el Plan Operativo Institucional PAO.

Nombre del cargo: Profesional en cooperación internacional.

Ubicación del cargo: dependencia de Gerencia.

Naturaleza del trabajo: Ejecución de actividades institucionales relacionadas con la cooperación internacional.

Funciones

- Asesorar, colaborar y coordinar con la Gerencia asuntos vinculados a la cooperación internacional.
- Velar por la representación y participación óptimas de la Gerencia-PIMA en foros, asambleas y todo tipo de eventos con la Federación Latinoamericana de Mercados de Abastecimiento, la Unión Mundial de Mercados Mayoristas y la Organización de Información de Mercados de las Américas. Brindará información expedita y facilitará todo lo necesario y requerido por la gerencia.

- Representación interinstitucional con el PIMA, INDER, PROCOMER, MEIC y MAG en el equipo de trabajo Sensibilización (Portafolio de Proyectos de la Plataforma Descubre vinculado a la CI según oficio DVM-ACQS-391-2019).
- Representación interinstitucional en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible PNPCS (Marco Decenal de Programas para el Consumo y Producción sostenible PNUMA) GG-533-19
- Representación institucional en el Plan Nacional de Agricultura Familiar, decenio de la agricultura familiar 2020-2030 en concordancia con los lineamientos del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas, cuyo brazo articulador es la FAO, con la finalidad de fortalecer los esfuerzos nacionales y lograr la consecución de metas de los ODS, a saber: fin de la pobreza y eliminar el hambre. Crear las condiciones para la inserción sostenible en los mercados mayoristas de la producción derivada de la agricultura familiar GG-499-19.
- Participar con otras instituciones gubernamentales y gremios del sector agropecuario en el diseño, gestión e implementación de proyectos de cooperación internacional.
- Gestionar enlaces con embajadas acreditadas, organismos internacionales y agencias de cooperación intencional de interés para los proyectos del PIMA.

- Divulgar información a funcionarios del PIMA, según MREC y MIDEPLAN, entes rectores de la cooperación internacional en Costa Rica, para el fortalecimiento de capacidades técnicas, en los rubros correspondientes a capacitación (becas), asesorías y transferencia de equipo.
- Coordinar con otras instancias públicas y privadas para la elaboración de propuestas estratégicas en la adaptación y adopción en modelos de alianzas público privadas, en materia específica de mercadeo agropecuario y vinculantes para la construcción del conocimiento: diseño de proyectos, talleres, mesas de trabajo, equipos temporales, estudios de prospectiva, entre otros.
- Coordinar, atender y dar seguimiento a las misiones técnicas que el PIMA y/o el MAG como ente rector en materia agropecuaria lo requiera, en coordinación con la Gerencia del PIMA para las buenas relaciones con países amigos u organismos internacionales que otorgan cooperación técnica y/o financiera.
- Atender y resolver consultas verbales y/o escritas, referentes al comercio internacional de productos, bienes agropecuarios y la gestión de la cooperación internacional presentadas por gerencia, empresarios, directores y técnicos del PIMA para el CENADA y el Mercado Regional Chorotega.
- Aplicación de instrumentos de la cooperación internacional como:

- ✓ Fondos de cooperación internacional en cuanto a la oferta y demanda país y según Política de Cooperación Internacional 2020-2022. Proyectos, programas de cooperación, fondos globales en diversos tipos de cooperación, ya sea multilateral, sur-sur, horizontal, norte-sur, cooperación financiera reembolsable y no reembolsable y participación en negociaciones con entes de cooperación internacional.
- ✓ Llenado de formularios del MIDEPLAN e inscripción de proyectos en el Sistema de Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional SIGECI.
- ✓ Participación en el Memorándum de Entendimiento (MoU), en temas de cooperación internacional.
- ✓ Participación en comisiones mixtas (MRREE-MIDEPLAN), cuyo objetivo principal es establecer diversas iniciativas de interés para las partes, criterios, plazos, mecanismos de operación y recursos que se necesitan con el fin de generar proyectos en el marco de convenios y acuerdos internacionales. En estas reuniones técnicas, generalmente tienen participación el MIDEPLAN, MRREE, los enlaces institucionales a nivel de cooperación internacional, además del cooperante.
- ✓ Estudios y construcción de documentos en temas que marcan la agenda internacional y son de suma importancia para la formulación, gestión y ejecución de proyectos que incluyen dos ejes: seguridad alimentaria, derecho humano a la alimentación, protección social e inclusión productiva, desarrollo empresarial; cambio climático, biodiversidad, medio ambiente, producción y

consumo sostenible, política nacional de descarbonización, economía circular y temas vinculados a la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 ODS, compromiso país.

6.5 Condiciones organizacionales y ambientales

El ocupante del cargo

- Actúa como un funcionario con pensamiento positivo, comprometido con el trabajo, dispuesto a generar iniciativas y apoyo al proceso contable.
- Trabaja en forma activa, diligente, con entusiasmo y dedicación, siempre dispuesto a brindar apoyo en los asuntos de su competencia.
- En el desempeño de la gestión, actúa con capacidad de respuesta y con disposición para realizar las actividades y responsabilidades que le atañen.

6.6 Condiciones de trabajo

Trabaja en condiciones físicas y ambientales propias de una oficina de las instalaciones centrales del PIMA. Debe cumplir con la jornada laboral ordinaria. Sin embargo, cuando las responsabilidades lo exijan, debe trabajar fuera del límite de la jornada requerida.

Responsabilidad por actividades

Es responsable de realizar su trabajo con entusiasmo, motivación y compromiso con calidad, y de desarrollar mecanismos ágiles y eficientes de monitoreo y control de los asuntos relacionados con la competencia del cargo.

Supervisión ejercida: No ejerce supervisión.

Supervisión recibida

El servidor trabaja con la Gerencia, de quien recibe orientación y apoyo. Su trabajo es evaluado, tomando en cuenta, entre otros aspectos, la calidad de resultados obtenidos, la forma como se desenvuelve y cómo maneja las responsabilidades asignadas, las soluciones e iniciativas que aporta, la habilidad para atender y resolver problemas y asuntos imprevistos, su dedicación y compromiso con el trabajo y la atención al cliente.

Relaciones de trabajo

El cargo exige relaciones interpersonales frecuentes con superiores, con funcionarios del área de trabajo y de otras áreas y procesos de la institución. El tipo de relación implica, por lo general, brindar y recibir información.

Equipo y materiales

El funcionario es responsable por el equipo, materiales y documentos que utiliza en la realización de las actividades del cargo y debe responder por daños o anomalías que puedan darse por uso indebido.

Errores

Los errores que puedan cometerse por omisiones, decisiones, acciones o comportamientos equívocos pueden disminuir la eficiencia y eficacia del proceso, causar atrasos, producir distorsiones en el logro de objetivos y afectar la credibilidad del proceso.

6.7 Características deseables del funcionario

Debe tener capacidad para:

- Trabajar con autocontrol.
- Transmitir conocimiento e información.
- Dar soluciones novedosas y creativas a los trabajos y problemas que se le presenten.
- Relacionarse con otras personas y lograr una atención adecuada.
- Mantener ecuanimidad en cualquier situación que se presente en el desempeño del cargo.
- Trabajar bajo presión y en forma proactiva.

A su vez, debe tener:

- Compromiso con el trabajo de calidad.

- Mística.
- Actitud para servir al cliente.
- Dinamismo

Requisitos

Bachiller universitario en una carrera atinente con la especialidad del puesto. Las carreras podrían ser: administración de negocios o de empresas, gerencia, administración pública, relaciones internacionales, comercio exterior o logística.

Experiencia

Se requiere suficiente experiencia relacionada con el cargo, al menos un año.

Requisito legal

- Incorporación al Colegio Profesional respectivo, en los casos en que dicha entidad lo exija para el ejercicio del correspondiente grado profesional.
- Licencia de conducir cuando el puesto lo amerite.
- Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad cuando por ley cuando así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.

Conocimientos

Debe tener conocimiento del manejo del software de procesamiento de datos que se utiliza en el proceso

Cursos para capacitación

Como conocimientos adicionales, susceptibles de ser atendidos en programas de capacitación interna o externa, pueden señalarse los siguientes:

- Trabajo con calidad.
- Estrategia de servicio al cliente.
- Relaciones humanas.
- Trabajo por procesos y mediante equipos multidisciplinarios.

6.8 Viabilidad

La viabilidad de esta oficina la justifica el convenio PIMA-MAG firmado por ambas partes para trasladar un funcionario a la Dirección de Asuntos Internacionales del MAG, adjunto DEDM-004-17, acuerdo No. 2706 de la Junta Directiva del PIMA, convenio CV-MAG-AJ-019-2017, extensión de convenio DAI-08-2018 hasta el año 2019 (ver anexo 9).

6.9 Segundo escenario sobre la oficina de cooperación internacional en el PIMA, incluyendo el organigrama o estructura institucional

6.9.1 Funciones de quien lidera la cooperación del PIMA

En primer lugar, es fundamental que quien lidere la Oficina de Cooperación Internacional trabaje de manera conjunta con todas las once instituciones, entes que trabajan coordinadamente según la materia y quien lidera en la materia es el MAG. En segundo lugar, que

comprenda los alcances y las dimensiones de la oficina y, en tercer lugar, que tenga la disposición de desarrollar vínculos creativos con los entes de la cooperación internacional. Las funciones son las descritas en la página 92 del presente documento.

Figura 6.1
Mecanismos de coordinación nacional, sectorial y rural del sector agropecuario

Fuente: Sepsa, 2018.

6.9.2 Descripción administrativa y funcional de la oficina

En este sentido, se concibe la Oficina de Cooperación Internacional como una instancia de apoyo dependiente y asesora de la Gerencia, cuya finalidad es coordinar las acciones de cooperación para atender las necesidades en materia de comercialización y desarrollo de mercados. Además, vinculados a estos temas están: cambio climático, seguridad alimentaria,

desarrollo empresarial, entre otros. Por tanto, su principal función es la gestión de los recursos técnicos y financieros nacionales e internacionales, públicos y privados, para apoyar los proyectos, para el cumplimiento de los convenios internacionales asumidos por el país y la legislación interna establecida en esta temática.

En virtud de que cada una de sus responsabilidades es susceptible de generar iniciativas que proyecten internacionalmente la imagen de lo que se ejecuta en las materias vinculantes, el manejo de una multiplicidad de temas permitirá coordinar mejor la vinculación internacional para apoyar iniciativas que genere cualquier oficina del gobierno en cuanto a la participación en negociaciones de deuda soberana del Estado, siguiendo directrices superiores de la Gerencia, previa indicación, ya sea con el BM, el BCIE, el BID o cualquier otro ente financiero.

Es, pues, una unidad administrativa transversal. En razón de lo anterior y al constituirse como unidad de consulta, asesoría y gestión en temas internacionales, es recomendable que se considere la inclusión de la Oficina de Relaciones Internacionales al interior de un área con atribuciones que le permitan vincularse con toda la estructura administrativa; donde su ubicación en el organigrama le facilite estar familiarizada con cualquier tema que sea responsabilidad de otras áreas, a la vez que le permita mantener un adecuado nivel de diálogo y cercanía con la parte técnica para la elaboración de propuestas: iniciativas, eventos y portafolio de proyectos con actores estratégicos.

6.9.3 Alianzas estratégicas del PIMA

La intencionalidad es generar una labor en red entre los actores involucrados con el trabajo, que se encuentran en diferentes eslabones de la cadena agroalimentaria, además de la comercialización para el desarrollo de mercados, y tomar en cuenta los compromisos firmados por el país, no solo para compartir conocimiento técnico, sino también hacer un uso racional tanto de los recursos financieros como de activos institucionales, pudiendo ser bienes, servicios o recurso humano, y aprovechar las lecciones aprendidas que contribuyan a incrementar las posibilidades de replicar los resultados con mayor eficacia.

6.9.4 Principios orientadores de la Oficina de Cooperación del PIMA

Esta oficina será la encargada de definir, promover e implementar la gestión de la cooperación internacional técnica y financiera, así como proyectos financiados con recursos externos.

Es imperativo precisar los elementos constitutivos para direccionar la labor de la oficina y que se detallarán a continuación.

Misión

Potenciar la cooperación internacional, atendiendo las necesidades de oferta y demanda de la comercialización mayorista y desarrollo de mercados que contribuya al desarrollo empresarial del país.

Visión

La Oficina de Cooperación Internacional del PIMA es una instancia institucional con alto sentido de desarrollo país

Valores

Participación: es el legítimo derecho pleno que tienen los actores, empresarios y/o usuarios en la cadena de la comercialización, basada en la gobernanza para la toma de decisiones, conocimiento sobre el manejo de los recursos, acciones, procesos, actividades y rendición de cuentas, que realice la oficina a favor de encausar la atención de necesidades, intereses, riesgos y problemas.

Solidaridad: es un acto desinteresado mediante el cual la oficina, buscará dar acceso a las empresas, pymes, u organizaciones para el bienestar y mejorar la calidad en procesos de comercialización mediante la cooperación técnica que se pueda brindar.

Responsabilidad: es el compromiso del personal de la oficina de reflexionar, administrar, orientar, valorar las oportunidades y responder a ellas, para el buen desarrollo empresarial en materia de comercialización, desarrollo de mercados vinculados a temas de seguridad alimentaria y cambio climático.

Transparencia: conducta recta y veraz que las personas encargadas de la oficina demuestran a través de la sinceridad en el pensar, en el decir y en el actuar, tanto en la toma de decisiones, como en el manejo de los recursos, acciones, procesos, rendición de cuentas y actividades

que se realizan en la atención de necesidades, intereses, riesgos y problemas en los procesos llevados a cabo en esta oficina.

Excelencia: grado de esmero que las personas de la oficina demuestran para satisfacer plenamente oferta y demanda en las materias vinculadas a esta. Por tanto, se esforzarán por comprender y dar respuesta a las expectativas para el fortalecimiento de dicha oficina.

Eficacia: capacidad que tiene el personal de la oficina para realizar su función gestora, con el fin de garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos, ligados a la planificación y a la evaluación, con indicadores y metodologías avaladas para este fin.

Vocación de servicio: actitud de vida que demuestra el personal de la oficina, para facilitar el cumplimiento de un proceso, resolver una necesidad, demanda o solicitud, o satisfacer una expectativa, de modo que tanto quien da como quien recibe pueda sentirse identificado.

6.9.5 Marco de acción de la rectoría de la cooperación internacional

El marco de acción refleja el enfoque conceptual y metodológico (operativo) que pretende promover la Oficina de Cooperación Internacional en el PIMA, identificando los vínculos y acuerdos interinstitucionales para la toma de decisiones en el desarrollo de acciones a favor del progreso de mercados juntamente con el desarrollo empresarial, así como las funciones y tareas institucionales e interinstitucionales para el manejo y administración de proyectos, actividades y eventos vinculados a la cooperación internacional.

Este marco es un proceso que refleja las tendencias en el tema de desarrollo de mercados, comercialización, seguridad alimentaria y cambio climático y, por lo tanto, se analizará con regularidad su accionar para canalizar los planes, programas, proyectos y eventos. En este sentido, se requiere en primera instancia contar con un marco conceptual consensado sobre los aspectos que comprenden los proyectos para el fortalecimiento institucional, su debida articulación y optimización, con el fin de que se evite la duplicidad de esfuerzos.

En segunda instancia, se busca la suscripción de acuerdos institucionales PIMA e interinstitucionales (MIDEPLAN y MRREE), que confluyan en un proceso de programación conjunta, de tal manera que se movilice la inversión al servicio del sector agropecuario, colaborando en su desarrollo sostenible.

En tercera instancia, son requeridas las interconexiones y sinergias en el proceso de formulación y desarrollo de proyectos en materias vinculantes, que utilicen de manera transversal los siguientes principios: sostenibilidad en los procesos, desarrollo de capacidades en los productores para realizar negocios, ya que es una de las debilidades que tiene el país y por último y muy importante es la gestión basada en resultados.

En síntesis, es función prioritaria de la Oficina de Cooperación Internacional el establecimiento de vínculos con los entes rectores de dicha cooperación en el país, con el fin de que llegue de manera oportuna y acorde a las necesidades y demandas del sector agropecuario y, por ende, agroempresarial.

Lo anterior se puede expresar gráficamente en la figura a continuación.

Figura 6.2

Marco de acción con los entes rectores de la cooperación internacional en el país



Fuente: Elaboración propia. (2020).

6.9.6 Recursos Humanos de la Oficina de la Cooperación Internacional

En este apartado, se describen las características y las funciones principales del personal que trabajará en la Oficina de Cooperación Internacional, según el cargo, su función básica y específica, línea de autoridad y requisitos mínimos.

El PIMA es una institución relativamente pequeña, pues hoy cuenta con un personal de 154 funcionarios; no obstante, tiene una gran responsabilidad dentro del sector. La Oficina de Cooperación Internacional, en materia de desarrollo de mercados, comercialización y temas vinculantes, debe tener dos puestos mínimos para trabajar eficientemente, a saber: un

cargo de jefatura o líder y un coordinador o coordinadora de proyectos mismo, que debe tener especialidad en diseño, gestión y evaluación de proyectos.

Dentro de la Oficina de Cooperación Internacional, la función que ejercería la persona que dirige dicha oficina será de jefatura o líder, dependiendo en línea de autoridad de la Gerencia de PIMA. La tarea básica del líder de la oficina será diseñar, gestionar, coordinar, supervisar, asesorar y controlar las actividades relacionadas con la cooperación internacional en materia de desarrollo de mercados y comercialización, siendo sus funciones específicas las siguientes:

- ✓ Diseñar las estrategias para tener acceso a las fuentes de cooperación internacional.
- ✓ Gestionar los recursos que se generan en la cooperación internacional.
- ✓ Coordinar con las instituciones del Estado encargadas de la cooperación internacional en materia de desarrollo de mercados y comercialización.
- ✓ Canalizar la oferta de las diferentes fuentes de cooperación internacional en aspectos técnicos y financieros.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el PIMA, vinculados a la cooperación con el desarrollo de mercados.
- ✓ Asesorar a la Junta Directiva y a la Gerencia en asuntos relacionados con su competencia.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante convenios de cooperación internacional.
- ✓ Las demás funciones que se le asignen.

Los requisitos mínimos para el ejercicio de dicho cargo son:

- ✓ Título profesional: Licenciatura universitaria en Relaciones Internacionales (mínimo) o especialidad en cooperación internacional.
- ✓ Experiencia de trabajo en la cooperación internacional.
- ✓ Ser colegiado.

El puesto de coordinador o coordinadora de proyectos depende directamente de la jefatura o líder de la Oficina de Cooperación Internacional, cuya labor básica será promover y desarrollar mecanismos de coordinación para la elaboración o participación en proyectos de cooperación internacional. Entre sus funciones específicas están:

- ✓ Promover mecanismos de coordinación interinstitucional en materias vinculantes para el desarrollo e implementación de proyectos de cooperación internacional.
- ✓ Identificar las necesidades de apoyo técnico y financiero en materia de desarrollo de mercados y comercialización.
- ✓ Priorizar conjuntamente las actividades por desarrollar.
- ✓ Elaborar, en coordinación con el jefe o jefa de la oficina de cooperación, los proyectos para ser desarrollados.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos de proyectos.
- ✓ Participar de forma activa en el campo del desarrollo de los proyectos.
- ✓ Evaluar los proyectos efectuados conjuntamente con el equipo de Gerencia.
- ✓ Presentar los informes técnicos y financieros de los proyectos desarrollados.

- ✓ Las demás funciones que le asigne la jefa, jefe o líder inmediato.

Los requisitos mínimos para el ejercicio de dicho cargo son los siguientes:

- Título profesional: Bachiller universitario en Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas, Sociología o cualquier otra ciencia social afín.
- Experiencia en trabajo con cooperación internacional.

Los funcionarios y funcionarias que asuman estos puestos deberán trabajar como un equipo de colaboradores de la oficina en el proceso de gestión, apoyando y asesorando a las instituciones públicas y privadas, académicas o productivas.

Figura 6.3
Organigrama de la Oficina de Cooperación Internacional en el PIMA



Fuente: Elaboración propia (febrero, 2020).

Dentro del organigrama propuesto, la Oficina de Cooperación Internacional dependería totalmente de la Gerencia, también estaría integrada por otro miembro, y quien debe de encabezar es el líder de dicha oficina con nivel de responsabilidad alto, así como el coordinador de proyectos de cooperación internacional. Para atender de manera ágil y eficiente las necesidades que se planteen en vinculación a los temas, naturaleza de esta oficina.

CAPÍTULO VII:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES

7. Conclusiones

7.1 Futuras líneas de investigación

- 1- Realizar un análisis del impacto de la cooperación internacional en el PIMA en los últimos diez años.
- 2- ¿Cuáles serán los retos y los desafíos del PIMA ante el nuevo escenario global?
- 3- ¿Cuáles son los mecanismos que mejor se adaptan para el PIMA en materia de CI?
- 4- ¿Qué nuevos roles tendrán las unidades de cooperación internacional en las instituciones con la entrada de Costa Rica a la OCDE?
- 4-PIMA buscando oportunidades de modelos de comercialización por medio de la CID-Outsiders, República Popular China RPCH y su experiencia en plataformas virtuales de comercio.
- 5- ¿Cuáles van a ser las líneas y los retos de cooperación internacional en los próximos 10 años en el PIMA?

Las reflexiones finales de la investigación realizada se sustentaron a través de un proceso de evaluación y de recolección de información, que consolida la importancia del objetivo principal, cuyo propósito es crear una Oficina de Cooperación Internacional que gestione la cooperación en el Programa de Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA). Se convierte así esta nueva instancia en una herramienta competente para darle la capacidad de promover y articular la cooperación internacional, permitiendo la vinculación al desarrollo de los objetivos planteados en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022.

Para la carrera de Relaciones Internacionales, en especial, en este acápite, cabe destacar la importancia que tuvo para esta investigación el contar con fundamentos teóricos que dieron soporte a los elementos empíricos y la experiencia del investigador, conocimientos y prácticas de la disciplina y la temática analizada, los cuales en forma sinérgica facilitaron el desarrollo de la propuesta a lo largo del documento.

Esta propuesta representa una oportunidad de concretar la intencionalidad para la que fue creado el PIMA, pues mediante la Ley No. 6142 se crea el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, como una institución pública que está al servicio de los productores, comerciantes, consumidores de productos perecederos y demás agentes e instituciones del sector agropecuario. Por otro lado, esta investigación da la oportunidad al ciudadano común, a los estudiantes y estudiosos de la disciplina, así como a los profesionales en general de elevar su compromiso con el sector agropecuario de Costa Rica en el tema de la comercialización a

gran escala, dando por sentado el objetivo general de esta propuesta de contribuir al fortalecimiento de los procesos de gestión institucional del Programa de Mercadeo Agropecuario (PIMA), mediante el diseño de una estrategia de gestión de la cooperación internacional.

La estrategia de gestión se corrobora en que la oficina de cooperación internacional está cosechando sus frutos mediante los elementos que se considera debe contener la estrategia, a saber: identificación de la experiencia institucional; examen de las competencias, oportunidades administrativas y operativas y el marco legal del PIMA en materia de cooperación internacional; determinación de las áreas y líneas prioritarias de atención en materia de cooperación internacional y alianzas estratégicas, ya sean alianzas público-privadas, con municipalidades, esto según su ley de creación PIMA- IFAM y de colaboración interinstitucional; y diseño de una propuesta de reorganización institucional que incorpore la creación de una unidad especializada en la planificación, gestión y seguimiento de la cooperación internacional en el PIMA.

En respuesta a la pregunta de investigación, se explicó el contenido de lo que implicó este estudio, lo cual dio paso a este proyecto de graduación, cuyo tema, ya descrito, permitió decir que al día de hoy existe la necesidad y el cumplimiento legal ante MIDEPLAN y MRREE como enlace de cooperación internacional de una oficina especializada en materia de cooperación internacional, que atienda de manera profesional –acorde a los nuevos requerimientos del entorno local e internacional las necesidades de la institución en cuanto al li-

neamiento estratégico de modernización de servicios para el mercadeo agropecuario y fortalecer las condiciones de competitividad en cadenas agroalimentarias mediante una adecuada red de servicios regionales.

La sección referida al marco conceptual se organizó con base al estudio de la cooperación internacional, algunos antecedentes y los tres criterios a los que obedece: correspondencia de los países; solidaridad entre países, ayudando en búsqueda mejores condiciones sociales; y actuación de quienes intervienen en la cooperación internacional. Por otra parte, se hizo referencia al marco legal en Costa Rica e institucional, además de los flujos de la cooperación internacional y, por último, se brindó una breve explicación sobre cómo la cooperación internacional crea regímenes internacionales, los niveles de compromiso y responsabilidad de los países.

La sección del análisis de resultados aportó lo necesario para llegar a estas conclusiones específicas, apegadas a los objetivos de esta investigación. Se evidencia ahí el trabajo realizado para diagnosticar las posibilidades, necesidades y capacidades del PIMA, para la constitución de una oficina de cooperación internacional, que funcione como un modelo adecuado a la realidad costarricense, que pueda gestionar, es decir, canalizar y ejecutar la cooperación internacional en temas que se vinculen a la mejora de la comercialización, y los sistemas agroalimentarios del país.

Se proponen acciones a partir de la estrategia planteada que identifican las necesidades de la institución, demostrando que debe haber alineación entre las instancias institucionales que coadyuven al trabajo mutuo de este engranaje, con el fin de que las funciones otorgadas a la Oficina de Cooperación Internacional en el PIMA se cumplan, basándose además en la experiencia institucional, dada su gestión en iniciativas de proyectos de ese tipo de cooperación.

En cuanto al diagnóstico de las posibilidades que ha tenido el PIMA, este fue constituido por un grupo de profesionales de diferentes instituciones, además del apoyo técnico de la Universidad Estatal de Michigan, cuando en sus inicios se promulga la ley 6142 del 25 de noviembre de 1977. En cuanto a la cooperación internacional, se puede mencionar que desde sus inicios existen antecedentes suficientes y acciones específicas en torno a este tema. Es importante recordar que para esa época Costa Rica era un país de carácter prioritario para los intereses de la CI, en particular dentro del área centroamericana, pues ya existían suficientes recursos de los países desarrollados para brindar ayuda oficial al desarrollo y, a diferencia de lo que ha escarmentado el país con estándares de país renta media alta y el ingreso a la OCDE, es cuando más oportunidades tiene la cooperación de no recibir AOD como tal, sino capacitación técnica, además de que los recursos que provienen de la CI son un complemento muy importante a los recursos financieros del Estado.

Durante el periodo estudiado, los documentos existentes irradian lo ocurrido en el campo de la cooperación, donde se reflejan grandes proyectos que se ejecutaron por parte del PIMA, como lo fue la creación del CENADA. Esto ofrece una idea y nos acerca a lo realizado

en la institución y brinda, a su vez, un panorama real de la evolución que ha tenido la cooperación hasta nuestros días. Hoy se da la necesidad de encauzar nuevos proyectos en esta área para la innovación institucional y aprovechar las grandes oportunidades que brinda la tecnología, lo cual se alimenta también de la identificación de experiencias a las que hace alusión este trabajo.

Bajo esta realidad, se concluye que, en materia de cooperación internacional, el PIMA cuenta con un desarrollo muy interesante, ya que los mercados regionales han brindado nuevas perspectivas a la institución. Por lo tanto, el PIMA, con base en su experiencia, conocimiento y claridad puede liderar acciones dirigidas al desarrollo de mercados mayoristas y comercialización con desarrollo de tecnologías innovadoras, y producir el impacto deseado en el diseño de proyectos, para el desarrollo e interés del país.

Según lo analizado, se concluye, luego de la revisión exhaustiva de competencia que otorga el tener cooperación internacional en la institución, la importancia del tema de la comercialización mayorista, pues permite explotar todas las herramientas que nos brindan los dos entes rectores, a saber, las Comisiones Mixtas o Comix, mediante acompañamiento y facilitación en capacitación técnica por medios tecnológicos de país a país, con entes competentes, modelos avanzados en desarrollo e innovación, becas para funcionarios públicos, datos de la cooperación internacional en el país, metodologías de medición de proyectos y vínculos con entes internacionales para el concurso de fondos según temas de la agenda internacional.

Para diseñar esta propuesta de reorganización institucional es necesario valorar la experiencia institucional, además de hacer un recuento del tema de la CI, dado que el recurso económico y humano es limitado, pero suficientemente calificado, pues para ser contraparte técnica de un proyecto se requiere del conocimiento, la experticia y la gestión idónea como se expuso en su momento en este documento. Es por esto que las contrapartidas institucionales son más de carácter técnico; sin embargo, en la cooperación internacional se ha optado por mecanismos innovadores como la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, medios que permiten exportar e importar conocimiento y aplicarlo. En este último caso, se ha encontrado un importante apoyo de países cooperantes tradicionales y de organismos internacionales para el sector agropecuario como FAO, IICA, GIZ, AECID, Fondo Verde para el Clima GCF, FIDA (estas dos por sus siglas en inglés), ONU y otros más, que fungen como socios financieros y cooperación técnica de las iniciativas, mientras que también Costa Rica desempeña el rol de oferente técnico a un tercer país como actor o socio beneficiario.

Para responder a los retos contemporáneos en materia de CI en el PIMA, se hizo la búsqueda con la bibliografía respectiva y se esbozó un modelo capaz de adaptarse a la realidad costarricense, tomando en cuenta el sistema nacional que tiene el país, el marco jurídico y las normas técnicas que se han desarrollado a lo largo del tiempo para gestionar, desarrollar y ejecutar la CI en materia de comercialización mayorista, seguridad alimentaria, desarrollo de mercados y cambio climático, todo ello vinculado al fortalecimiento del sector agropecuario de Costa Rica.

En cuanto al marco administrativo, se concluye que este debe estar sustentado en el manejo de proyectos que comprenda tres fases: la planificación o diseño; el seguimiento, control y la evaluación de nuevas metodologías de medición; y tener excelentes áreas de planificación con conocimiento idóneo en prospectiva. Por otra parte, los proyectos deberán atender los temas prioritarios en el campo de la comercialización mayorista. Los tipos de cooperación que esta oficina deberá desarrollar son: cooperación técnica entre países en desarrollo, cooperación Sur-Sur o cooperación horizontal, cooperación triangular, cooperación bilateral y multilateral, y cooperación financiera con entes para proyectos bancables, como el BM, BCIE y BID. Sobre la relación con MIDEPLAN y Cancillería, la suscrita considera pertinente tener mucha creatividad para insertarse en el mundo de la CI en el eslabón que corresponde al PIMA, para el buen funcionamiento de la oficina.

Por otra parte, esta oficina busca responder al mejoramiento de productores, empresarios y la misma institución, preparando técnicos y profesionales para el fortalecimiento de habilidades, personas proactivas en búsqueda de excelencia, dentro de las modalidades de cooperación como: pasantías, estudios e investigación, recepción o envío de expertos, intercambio de experiencias, capacitación, talleres, cursos, seminarios, asistencia técnica y asesorías, entre otras.

La propuesta se focaliza en los ejes de acción que deberá tomar en cuenta la Oficina de Cooperación Internacional del PIMA que surgirán de las demandas del sector, ya que la cooperación internacional no actúa sola. Las alianzas estratégicas comerciales caso de las

alianzas público privadas–, como se identifica en el objetivo tres de esta investigación, constituyen una oportunidad para el PIMA, con nuevos proyectos a futuro y un sector empresarial de gran apoyo. Esto sucede con los principales aliados de esta institución para el intercambio de sus mercancías en un espacio físico, o sea mercados, al tener como objetivo el alcanzar altos estándares que lleven a un trabajo en común.

Por lo anterior se puede deducir que aparecen elementos importantes a criterio de la investigadora que se deben tomar en cuenta en el rendimiento de la oficina y son los siguientes:

- ✓ Acompañamiento a través de la creación de canales adecuados para la construcción de alianzas comerciales, tanto en la definición de prioridades y estrategias de desarrollo como en la puesta en marcha de planes, programas y proyectos.
- ✓ Acción integrada de las instituciones del Estado del sector agropecuario y también de otras instituciones si se requiere, ya que existen y se generan de hecho temas transversales para la atención de los problemas planteados.
- ✓ Optimización para gestionar mejoras e identificación de alianzas con personas conectoras y personas claves influyentes e interesadas, además de una unidad ejecutora de proyectos. El PIMA cuenta con esa experticia, pues fue creado para los mercados regionales.
- ✓ Establecimiento de vínculos entre las diferentes instituciones estatales, privadas y no gubernamentales para el mejoramiento en temas de comercio mayorista, como lo son

las plataformas tecnológicas de comercialización, que es hacia lo que vamos con modelos de mercados italianos exitosos, por ejemplo.

Finalmente, cabe resaltar que el éxito de la oficina será posible en la medida en que se trabaje con la complementariedad, es decir, que el esfuerzo debe ser compartido, mediante trabajo en equipo, hacia el interior y con otras instituciones, conjuntamente con las organizaciones de productores. De tal modo, los programas se ajustarán permanentemente a los intereses, necesidades, recursos, potencialidades y limitaciones que existan.

7.3 Recomendaciones (lecciones aprendidas)

Durante el desarrollo de esta investigación, se evidencia la relevancia que tiene el tema de la comercialización mayorista en los asuntos de cooperación internacional, no solo desde los donantes tradicionales, sino a partir de las organizaciones no gubernamentales.

Por ello, la responsable de este proyecto final de graduación desea recomendar a los gobiernos locales que conforman este país incluir dentro de sus políticas de desarrollo y ejes estratégicos la temática de la comercialización mayorista, y todos los subtemas que la acompañan o son vinculantes para el desarrollo de Costa Rica en producción, desarrollo empresarial y temas de agenda internacional, para de esta forma construir proyectos de cooperación internacional y, a la vez, involucrarlos más en el tema. Sería muy importante incluir a los gobiernos locales, lo cual aseguraría la cooperación focalizada a estos gobiernos. Esto coadyuvaría con las alianzas, fortalecería el tema de las contrapartidas y llevaría desarrollo local a productores, empresas y consorcios como nueva figura dentro de la comercialización de

este país. Esta sugerencia se expone a pesar de que el presente estudio no desarrolla la cooperación desde la óptica de los gobiernos locales, pero sí demuestra en su abordaje la necesidad de que los actores políticos del Estado costarricense puedan gestionar acciones concretas a favor de los ítems aquí mencionados.

Este trabajo fue desarrollado en virtud de una oficina de cooperación internacional en el PIMA, en un contexto de globalización. No obstante, la actividad convencional de las instituciones estatales del Estado costarricense en el sector agropecuario no toma en cuenta, muchas veces, el ámbito de las relaciones internacionales y tiene un manejo en un sentido más tradicional. Los departamentos legales se expresan en una multiplicidad de acuerdos que no son tratados internacionales y se confunden, porque no reúnen los presupuestos subjetivos, materiales y procedimientos de los instrumentos jurídicos. Quienes suscriben esos acuerdos son los jefes y entes de la administración pública, cuya competencia para tales efectos se deriva de la legislación nacional, pero deben mejorar el conocimiento y ejecución en lo que respecta al marco jurídico de la cooperación internacional, esto como recomendación ante la experiencia de quien suscribe este estudio.

Se recomienda incluir el tema de la comercialización a grandes escalas en los programas de investigación de la Escuela de Relaciones Internacionales y otras disciplinas de las ciencias sociales, lo cual es muy importante dentro del comercio internacional, así como la relación de dicha temática con el entorno mundial, para el desarrollo y apoyo a procesos de innovación tecnológica, empresarial e institucional. Por ahora, estos son grandes retos vinculados, entre otras razones, a la existencia de asimetrías que se manifiestan, principalmente, en cuestiones relacionadas con la escala y la concentración del poder de negociación.

Finalmente, se considera que las debilidades aquí manifestadas en las recomendaciones se convierten en oportunidades de análisis para ser estudiadas dentro del mismo PIMA, ya que todo lo aquí escrito es de su competencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barrantes-Echavarría, R. (2013). A la búsqueda del conocimiento científico, EUNED.
- BM. (2017). Banco Mundial. Recuperado de: <http://datos.bancomundial.org/quienes-somos/clasificacion-paises>
- Camaño, P. (2014). La eficacia del multilateralismo en las relaciones internacionales. http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2014/DIEEEEO872014_Eficacia-Multilateralismo_LuisCaamano
- CATIE. (2017). Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza. <http://www.catie.ac.cr/es/>
- CEPAL. (2002). Cumbre de Monterrey. <https://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/columnas/2/10332/P10332.xml&xsl=/prensa/tpl/p8f.xsl&base=/prensa/tpl/top-bottom.xsl>
- CIAUCR. (2017). Centro de Investigaciones Agronómicas de la Universidad de Costa Rica. <http://www.cia.ucr.ac.cr/>
- EARTH. (2018). Escuela del Trópico Húmedo. www.earth.ac.cr
- El Mundo.CR. (2017). PIMA avanza con la construcción de Mercado Regional. Chorotega. <https://www.elmundo.cr/costa-rica/pima-avanza-con-la-construccion-de-mercado-regional-chorotega/>
- FAO (2016). Los mercados de abastos siguen siendo la principal forma de provisión de alimentos para la población peruana. <http://www.fao.org/peru/noticias/detail-events/es/c/382956/>
- FAO. (2017). Food and Agriculture Organization of the United Nations. <http://www.fao.org/home/en/>

- Federación Latinoamericana de Mercados de Abastecimiento FLAMA. (2017). <https://www.facebook.com/Federaci%C3%B3n-Latinoamericana-de-Mercados-de-Abastecimiento-384851138338936/>
- Federación Latinoamericana de Mercados de Abastecimiento FLAMA. (2019). Objetivos FLAMA. <https://www.laflama.org/index.php/flama-menu/objetivos-obj>
- Fernández, J y Odriozola, E. (2015) Nuevos actores, cambio de paradigma en la cooperación internacional para el desarrollo. <https://issuu.com/sabinoaranafundazioa/docs/hermes> 49 p55
- Gobierno de España. (s.f.). La Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo. [https://www.aecid.es/EN/FCAS/Paginas/Que-es/Transp/declaracion-paris.aspx#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20de%20Par%C3%ADs%20\(DP,haberla%20m%C3%A1s%20eficaz%20y%20transparente.](https://www.aecid.es/EN/FCAS/Paginas/Que-es/Transp/declaracion-paris.aspx#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20de%20Par%C3%ADs%20(DP,haberla%20m%C3%A1s%20eficaz%20y%20transparente.)
- Gobierno de la República de Costa Rica. (2008). Reglamento del Artículo 11 de la Ley de Planificación Nacional No. 5525 del 2 de mayo de 1974, Decreto Ejecutivo 35056 del 12 de noviembre de 2008.
- Gobierno de la República de Costa Rica. (2015). Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas 2015-2018. <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/cos145028.pdf>
- Gobierno de la República de Costa Rica. (2016). Plan Nacional para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025. http://www.sepsa.go.cr/DOCS/2016-019-Plan_SANCELAC_I_Quinquenio.pdf
- González, F. (2000). Investigación cualitativa en Psicología. Rumbos y desafíos internacionales, Thomson.
- Hernández Sampieri, C. (2014). Metodología de la investigación, Mc Graw Hill.
- IFAM. (2016). Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. <http://www.ifam.go.cr/>
- IICA. (2017). Instituto Interamericano de Cooperación Técnica para la Agricultura. <https://www.google.co.cr/#q=iica>
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. (2015). Países de las regiones impulsan una plataforma para transparentar el mercado frutihortícola. <http://www.iica.int/es/tags/oima>
- INTA. (2017). Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria. <http://www.inta.go.cr/>
- JICA. (2017). Agencia de Cooperación Internacional del Japón. <http://www.jica.go.jp/spanish/>

- Jones Grainger, Dixie Lorena. (2013). Estrategia de mercadeo para la red frigorífica nacional en CENADA, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.
- Keohane, R. (1984). Después de la hegemonía: cooperación y discordia en la política económica mundial. Nueva Jersey: Princeton University Press.
- Keohane, R y Nye, J. (1988). Después de la hegemonía: cooperación y discordia en la política económica mundial, GEL. <http://www.redalyc.org/pdf/927/92712972007.pdf>
- Keohane, R. y Nye, J. (2000). Introduction. Governance in a Globalizing World, Cambridge.
- La Gaceta, N°183, 24 de setiembre de 2003. <http://www.google.com/#q=Ley+8375+de+septiembre+del+2003,+costa+rica>
- MAG-Minsa-MEP. (2016). Costa Rica se une a fiesta regional por las frutas. www.mep.go.cr/noticias/costa-rica-se-une-fiesta-regional-frutas
- MASHAV. (2017). Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo Israelí. <http://embassies.gov.il/lima/Departments/Pages/Asuntos%20de%20Cooperaci%C3%B3n.aspx>
- MERCASA. (2018). Mercado en Casa. <http://www.mercasa.es/>
- MERCASA. (2019). ¿Qué es MERCASA?. <https://www.mercasa.es/que-es-mercasa/mercasa>
- Mercado Regional Chorotega por el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE-PIMA (2017). <http://gobierno.cr/mercado-regional-mayorista-de-region-chorotega-beneficiara-a-400-mil-personas-de-la-zona/>
- MIDEPLAN. (2017). Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. <http://www.mideplan.go.cr/>
- Naciones Unidas. (s.f.). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainable-development/es/>
- Naciones Unidas. (1945). Carta de las Naciones Unidas, Artículo 55°. <http://www.un.org/es/charter-united-nations/>
- Naciones Unidas. (1978). Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo. https://es.wikisource.org/wiki/Plan_de_Acci%C3%B3n_de_Buenos_Aires_para_Promover_y_Realizar_la_Cooperaci%C3%B3n_T%C3%A9cnica_entre_los_Pa%C3%ADses_en_Desarrollo
- Naciones Unidas. (2008). XII UNCTAD. El Acuerdo de Accra. https://unctad.org/es/system/files/official-document/iaos20082_sp.pdf

- OECD. (2011). Alianza de Busán para la cooperación eficaz al desarrollo. <https://www.oecd.org/dac/effectiveness/49650200.pdf>
- OCDE. (2017). Políticas Agrícolas en Costa Rica. Evaluación y recomendaciones de policía. <https://www.comex.go.cr/media/5222/ocde-evaluacion-y-recomendaciones-agricultura-costa-rica-2017.pdf>
- OIMA. (2017). Organización de Información de Mercados de las Américas. <http://oima.premperrhn.com/>
- Organización La Realidad de la Ayuda. (2005). Declaración de París sobre eficacia de la ayuda. <http://realidadayuda.org/glossary/declaracion-de-paris-sobre-eficacia-de-la-ayuda>
- Organización Mundial de Logística Alimentaria (2017). <http://www.gcca.org/esp/quienes-somos/socios/wflo/>
- PIMA. (2015). Análisis de consumo. Edición 2015-2017. <http://www.pima.go.cr/wp-content/uploads/2017/07/Analisis-Consumo.pdf>
- PIMA. (2017). Actualización del Plan Estratégico Institucional. Cuatrienio 2018-2022. http://www.infoagro.go.cr/INSTITUCIONALIDADSECTORIAL/PRODUCTOS-SECTORIALES/documents/PEI_PIMA_2018-2022.pdf
- PIMA. (2017). Programa Integral de Mercadeo Agropecuario. Ley de creación. <http://pima.go.cr/AP/CM/6345P8058L1/CENADA--34-a%C3%B1os-de-promover-la-comercializacion-del-sector-agroalimentario-del-pais-.aspx>
- PIMA. (2019a). PIMA: 40 años trabajando por el sistema agroalimentario nacional. <http://www.pima.go.cr/pima-40-anos-trabajando-por-el-sistema-agroalimentario-nacional/>
- PIMA. (2019d). Capacitación a representantes de los sistemas de información de mercados en la región. <http://www.pima.go.cr/capacitacion-a-representantes-de-los-sistemas-de-informacion-de-mercados-en-la-region/>
- PIMA. (2019b). Misión, visión, organigrama, Plan Estratégico Institucional 2018-2022, marco legal y administrativo, funciones. <http://www.pima.go.cr/quienes-somos/>
- PIMA. (2019c). Quiénes somos. <http://www.pima.go.cr/quienes-somos/>
- PIMA. (2021). Capacitación a representantes de los sistemas de información de mercados en la región. <http://www.pima.go.cr/capacitacion-a-representantes-de-los-sistemas-de-informacion-de-mercados-en-la-region/>

- Presidencia de la República. (2018). Nuevo Mercado Regional Chorotega generó 200 nuevos empleos en su primera etapa constructiva. <https://presidencia.go.cr/comunicados/2018/03/nuevo-mercado-regional-chorotega-genero-200-nuevos-empleos-en-su-primera-etapa-constructiva/>
- PROMEFRUT. (2017). Proyecto Mesoamericano de Fruticultura. http://www.proyectome-soamerica.org/joomla/index.php?option=com_content&view=article&id=191&Itemid=120
- Ripoll, Alejandra. (2007). La cooperación internacional: Alternativa interestatal en el Siglo XXI. *Revista de Relaciones Internacionales Estrategia y Seguridad* 2 (1), p. 67.
- Rodríguez, C. y Solís, H. (2010). Historia del PIMA. PIMA: documento no editado.
- Sarquis, J. (2016). El contexto histórico para la reflexión teórica sobre el fenómeno de la paradiplomacia en el mundo globalizado. *Desafíos*, 28(I), p. 35-78. Doi: <http://www.dx.doi.org/10.12804/desafios28.1.2016.01>
- SIMM. (2017). Sistema de Información de Mercados. <http://pima.go.cr/AP/CM/PG1019L1/PIMA-PROGRAMA-INTEGRAL-DE-MERCADO:-AGROPECUARIO.aspx>
- Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2010). Reforma Reglamento del Artículo 11 de la Ley de Planificación Nacional No. 5525 del 2 de mayo de 1974. Recuperado de: Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2011). Reglamento de Operación de la Red Frigorífica Nacional (REFRINA) del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA). http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=71567
- Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2011). Reglamento de Operación de la Red Frigorífica Nacional (REFRINA) del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA). http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=71567
- Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2015). “Aprueba Contrato de Préstamo N.º 2157 con el Banco Centroamericano de Integración Económica, para financiar el Proyecto de Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega”. Ley No. 9327. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=80469&nValor3=102131&strTipM=TC
- Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2016). Reglamento del Funcionamiento del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) creado por Ley N° 6142. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=82020&nValor3=104826&strTipM=TC

Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2017). Reglamento Autónomo de Operación de la Unidad Ejecutora, Programa Integral de Mercado Agropecuario, del Consejo Directivo del PIMA. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=83560&nValor3=107466&strTipM=TC

Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2018). Ley 9635. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=86659&nValor3=112555&strTipM=TC

UNA. (2017). Escuela de Ciencias Agrarias. <http://www.agrarias.una.ac.cr/>

UNCTAD. (2015). Conferencia de la Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OficinadelasNacionesUnidas/es/quees2/Paginas/Otros%20Organismos%20y%20Fondos/UNCTAD.aspx>

UNTAD. (2017). Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. <http://unctad.org/es/Paginas/Home.aspx>

WUHM. (2017). Unión Mundial de Mercados Mayoristas. <http://www.wuwm.org/>

ANEXOS

Anexo 1. Acuerdo de Cooperación Técnica PIMA-IICA



**ACUERDO GENERAL DE COOPERACION TECNICA
ENTRE EL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA) Y EL INSTITUTO
INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) PARA CONTRIBUIR
CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACION AGRICOLA**

Entre, **HUMBERTO SOLIS MADRIGAL**, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad costarricense número cuatro – cero ciento dieciocho – cero ochocientos veinticinco, vecino de San Rafael de Heredia, en condición de Gerente General del **PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO**, para los efectos del siguiente Convenio denominado “**PIMA**”, inscrita bajo la cédula de persona jurídica número tres-cero.cero siete-cero cuatro cinco nueve cuatro dos, personería que consta en el Registro Mercantil al tomo quinientos sesenta y ocho, asiento once mil trescientos cuarenta y dos, y **MIGUEL ANGEL ARVELO SANCHEZ**, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de San José, portador del pasaporte oficial número tres seis cero dos cero de la Organización de los Estados Americanos, actuando en calidad de Representante del **INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA** en Costa Rica, en adelante **IICA**, cédula jurídica número, tres - cero cero tres - cero cuarenta y cinco mil doscientos dieciocho - quince, acordamos suscribir el presente Acuerdo General, el cual se regirá por las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERANDO:

- Que el IICA es el Organismo Internacional Especializado en Agricultura del Sistema Interamericano, cuyo fin es estimular, promover y apoyar los esfuerzos de sus Estados Miembros para lograr su desarrollo agrícola y el bienestar rural por medio de la cooperación técnica internacional de excelencia.
- Que el Instituto cuenta con un Plan Estratégico 2010-2020 y con el Plan de Mediano Plazo (PMP) 2014-2018 los cuales enmarcan su ámbito de acción y constituyen el medio para implementar su política y sus acciones de cooperación técnica a sus Estados Miembros.
- Que el IICA suscribió con el Gobierno de Costa Rica un Acuerdo Básico sobre Privilegios e Inmunities del Instituto, el cual le faculta para que, en su calidad de persona jurídica internacional, pueda suscribir Convenios y contratos en todo el territorio de Costa Rica.
- Que la cooperación técnica directa del IICA se instrumenta mediante la focalización de acciones en torno a cuatro objetivos estratégicos: mejorar la productividad y la competitividad del sector agrícola, potenciar la contribución de la agricultura al desarrollo de los territorios y el bienestar rural, mejorando la capacidad de la agricultura para mitigar y adaptarse al cambio climático y utilizar mejor los recursos naturales, y mejorar la contribución de la agricultura a la seguridad alimentaria.

15/11
X



- Que la Ley 6142 del 25 de noviembre de 1977 que crea al Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, el PIMA, tiene como fundamento de su accionar, el introducir mejoras a los sistemas de mercadeo y comercialización de productos perecederos.
- Que el artículo 3 de la Ley 6142, confiere al PIMA las funciones de, organizar y administrar el Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (CENADA), realizar estudios e investigaciones sobre sistemas de mercadeo de productos relativos al CENADA con el objeto de introducirles mejoras, proporcionar asistencia técnica a las Municipalidades en la organización, estructura y funcionamiento de sus respectivos mercados,
- Que el PIMA está en un proceso de ampliación a nuevos escenarios de gestión para el comercio interno de productos agroalimentarios que requiere de un fortalecimiento institucional para potenciar el desarrollo socioeconómico a nivel rural.
- Que ambas instituciones reconocen la existencia de áreas de interés común, en las que el trabajo conjunto puede contribuir tanto al cumplimiento de sus propios objetivos como a fortalecer la cooperación entre los países de la región latinoamericana.
- Que con el esfuerzo conjunto y complementario del IICA y el PIMA se puede contribuir con mayor efectividad al desarrollo agrícola y rural de Costa Rica, que con acciones aisladas e independientes de cada uno.

Por lo tanto,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Objetivo

El presente Acuerdo establece las bases generales necesarias para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Contribuir en la gestión de un marco favorable para el comercio interno agropecuario en Costa Rica, en pro del desarrollo socioeconómico e institucional vinculado.
- b) Establecer el marco legal para proponer y ejecutar Cartas de Entendimiento específicas que puedan acordarse en el futuro en respuesta a intereses comunes o a propuestas de colaboración conjunta por cualquier de las partes.

ASM



CLÁUSULA SEGUNDA: Áreas de Cooperación

Las áreas de cooperación de este Acuerdo serán todas aquellas que contribuyan a la realización de los objetivos señalados en la Cláusula Primera, y en función de los esfuerzos conjuntos de ambas entidades; podrán materializarse en las siguientes:

- a) Establecimiento de políticas públicas y marcos institucionales.
- b) Incremento en la productividad, la competitividad de la agricultura y la producción de alimentos básicos de alta calidad nutricional.
- c) Aseguramiento de la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos.
- d) Mejoramiento de la productividad, la competitividad y la seguridad alimentaria.
- e) Fortalecimiento de las capacidades empresariales y asociativas de los diferentes actores de las cadenas agrícolas.
- f) Reforzamiento de capacidades de los actores de los territorios rurales.
- g) Mejoramiento de la seguridad alimentaria y bienestar rural.
- h) Ampliación de capacidades de los actores de las cadenas agrícolas y territorios rurales.
- i) Gestión integral de riesgos en la agricultura.
- j) Mejoramiento de la eficacia y eficiencia de los programas de seguridad alimentaria y nutricional.
- k) Disminución de las pérdidas de alimentos y materias primas a lo largo de las cadenas agrícolas.
- l) Movilización de recursos relevantes para la agricultura interamericana.
- m) Mejoramiento y modernización de la gestión institucional para la comercialización agroalimentaria.

CLÁUSULA TERCERA: Modalidades de cooperación

Las diversas modalidades que podrán adoptarse para la ejecución de las cartas de entendimiento previstos en el presente acuerdo, serán aquellas que las Partes estimen de mayor conveniencia para los propósitos que se persiguen, dándose debida consideración a las siguientes actividades:

- a) Acompañar el proceso de integración y gestión de instrumentos de política que incidan de manera positiva en la eficiencia de los procesos de comercio agroalimentario a nivel interno y en el fortalecimiento institucional del PIMA.
- b) Desarrollar acciones de cooperación técnica que propicien el análisis y prospección del entorno en el cual está inmerso el PIMA, procurando el desarrollo de un modelo de mercado mayorista que potencie el desarrollo socioeconómico y responda a las demandas de los agentes que participan del comercio agroalimentario en territorios prioritarios.
- c) Desarrollar acciones dirigidas a fortalecer la gestión de información para la toma de decisiones en los mercados, buscando favorecer la eficiencia en los circuitos que son parte de estos.

HSH

✓



- d) Implementar procesos dirigidos a actualizar y fortalecer el marco de acción estratégico del PIMA.
- e) Intercambio de material bibliográfico e información que permita fortalecer las capacidades de ambas instituciones.
- f) Cooperación técnica para la elaboración y ejecución de proyectos relacionados con los objetivos antes señalados.

CLÁUSULA CUARTA: Procedimientos de Ejecución

Para la ejecución del presente Acuerdo, las Partes observarán los siguientes lineamientos:

- a) Cada parte designará un funcionario quienes serán los que mantendrán el contacto y coordinarán todas aquellas actividades que concluirán en la suscripción de Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Programas de Trabajo conjunto. El PIMA y el IICA, designan como responsables de la ejecución del presente Acuerdo, al Gerente por parte del PIMA, y por parte del IICA al Representante del IICA en Costa Rica, o a quien éstos designen.
- b) De conformidad con la Cláusula Primera, la ejecución de acciones específicas se regirá por medio de Cartas de Entendimiento y/o Programas de Trabajo conjunto, que deberán detallar, en cada caso, los objetivos; medios de acción, formas de participación; obligaciones de cada Parte por separado; contribuciones técnicas, financieras, de recursos humanos, disposiciones y normas aplicables en la administración de los recursos y otros; presupuestos, incluyendo los costos de supervisión técnica y apoyo institucional que corresponden y los Costos Indirectos; y demás elementos que aseguren el normal y adecuado cumplimiento de lo que se pacte.
- c) Cuando se juzgue necesario, las Partes podrán constituir grupos o misiones técnicas, para estudiar la naturaleza, intensidad y extensión de los proyectos y actividades que se llevan o pueden llevarse a cabo bajo el amparo del presente Acuerdo, y proponer las recomendaciones y proyectos que sean procedentes y que serán objeto de, Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Programas de Trabajo conjunto.
- d) Las Cartas de Entendimiento y/o Programas de Trabajo conjunto a que se alude en el presente Acuerdo podrán celebrarse con la participación de otras entidades multilaterales o bilaterales de cooperación técnica y de ayuda financiera; o de gobiernos de países interesados en el mejoramiento de la agricultura y el desarrollo rural en América Latina y el Caribe, o entidades privadas cuyos objetivos sean compatibles con los de las Partes, si así se juzga conveniente y necesario por quienes suscriben el presente Acuerdo o quienes estos autoricen en su representación.

H.S.H.

X



CLÁUSULA QUINTA: Responsabilidad de las Partes

Para cumplir lo acordado se realizarán las acciones que se detallan a continuación:

Del PIMA:

- a) Asignar personal técnico para trabajar coordinadamente con el personal del IICA.
- b) Aportar recursos financieros institucionales para cubrir costos de actividades conjuntas en los casos que sean necesarios.
- c) Proporcionar facilidades logísticas y administrativas requeridas para las actividades conjuntas.
- d) Asesorar, en áreas de su competencia, a personal del IICA en aspectos conceptuales e instrumentales requeridos para la ejecución de actividades conjuntas.

Del IICA:

- a) Asignar personal técnico de la Representación en Costa Rica y gestionar en caso necesario la participación de personal de otras instancias (Sede Central y otras Representaciones) para que trabajen coordinadamente con personal del PIMA.
- b) Apoyar en la identificación y canalización de recursos técnicos y financieros (cooperación internacional y nacional) que complementen y faciliten las actividades conjuntas.
- c) Proporcionar facilidades logísticas y administrativas requeridas para las actividades conjuntas.
- d) Asesorar técnicamente a personal del PIMA y otros socios y clientes vinculados, en aspectos conceptuales e instrumentales requeridos para la ejecución de actividades conjuntas.

De las Responsabilidades conjuntas:

- a) Realizar el seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas conjuntamente de conformidad a lo señalado en el presente Acuerdo General.
- b) Elaborar Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Programas de Trabajo conjunto, para precisar la implementación del presente Acuerdo General, considerando la definición de objetivos, aportes (recursos humanos, logísticos y financieros), y productos esperados para las actividades conjuntas.

HSH



CLÁUSULA SEXTA: Solución de Controversias

Toda controversia entre las Partes relativa a la interpretación, aplicación o ejecución del presente Acuerdo se resolverá mediante negociación amistosa entre las Partes en un plazo no mayor a sesenta (60) días naturales.

En caso de que continúe la divergencia, las partes se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo de un Comité de Conciliación integrado por tres árbitros, designados en la forma siguiente: un árbitro nombrado y financiado por cada una de las partes en forma individual y un tercero nombrado de común acuerdo entre las partes y financiado en forma conjunta e igualitaria, al igual que los costos de funcionamiento del Comité. Es entendido que el Comité de Conciliación podrá decidir todas las cuestiones de procedimiento para aquellos casos en que las partes no estén de acuerdo sobre la materia. El fallo del Comité de Conciliación será definitivo, inapelable y jurídicamente vinculante para las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Reciprocidad

Cada una de las partes del presente Acuerdo se compromete a reconocer a las otras sus contribuciones para la ejecución de las actividades pactadas, en las publicaciones, informes, material informativo, mensajes y cualquier otro medio de difusión de estas actividades.

Cualquier documento a ser emitido utilizando el nombre del IICA o de PIMA, o usando su logotipo, que se desee publicar como parte de un proyecto especial, proyecto conjunto, esfuerzo de investigación o cualquier otra actividad parte del presente Acuerdo General, deberá seguir los lineamientos institucionales vigentes para las publicaciones.

CLÁUSULA OCTAVA. Política de antifraude y anticorrupción

El IICA cuenta con mecanismos de prevención, detección, reporte, denuncia y sanción de fraude y corrupción como parte integral de sus buenas prácticas de gobierno y administración. Consistente con su código de ética, sus valores y la ley aplicable en los países que opera, el IICA mantiene una política de tolerancia cero con respecto al fraude y la corrupción. Esta política aplica tanto al personal del Instituto como a las personas físicas y jurídicas con las cuales se relaciona en diferentes actividades".

CLÁUSULA NOVENA: Vigencia, Duración, Modificaciones y Renovación

El presente Acuerdo entrará en vigencia a la fecha de su firma y tendrá validez por un periodo de 2 años. Si alguna de las partes desea finalizar el Acuerdo antes de la fecha de vencimiento, procederá a hacerlo por notificación oficial razonada, con tres meses de anticipación. La terminación anticipada del presente Acuerdo, no afectará la marcha y conclusión de los Convenios o Cartas de Entendimiento

HS M



Los términos del presente Acuerdo podrán ser modificados, por acuerdo expreso de las Partes mediante Adenda, la cual formará parte de este Acuerdo. Este acuerdo podrá ser modificado solamente durante el periodo de vigencia.

El presente Acuerdo podrá renovarse, previo análisis conjunto de las Partes de los resultados alcanzados en el periodo que finaliza, con tres meses de antelación al plazo de vencimiento, siendo el resultado de ese análisis determinante para su renovación. Toda renovación debe hacerse mediante una Adenda, la cual formará parte integral del Acuerdo principal; además, en los considerandos deberán identificarse los resultados producto del análisis realizado para la renovación.

CLÁUSULA DÉCIMA. Privilegios e Inmidades del IICA

Nada de lo conferido en el presente Acuerdo, o relacionado con el mismo, se considera renuncia expresa o tácita, de las inmidades y privilegios, exoneraciones y facilidades de que goza el IICA y su personal de conformidad con el derecho internacional, tratados o convenios internacionales o la legislación nacional de sus países miembros.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. Propiedad Intelectual

La información y el conocimiento derivados de los trabajos que son materia del presente Acuerdo serán considerados bienes públicos. El Instituto y sus socios promueven el uso justo del conocimiento generado en este instrumento por medio de licencias Creativos Comunes. Las Partes podrán poner a disposición de la comunidad científica o técnica la información y los datos derivados de las acciones de esta colaboración, a través de los medios que ellas mismas acuerden, en conjunto o por separado.

EN FE DE LO ANTERIOR las Partes firman el presente Acuerdo, en dos ejemplares originales, auténticos, de igual tenor, validez y eficacia, en San Isidro, Coronado a los 31 días del mes de octubre de 2017.

Humberto Solís Madrigal
Gerente General
Programa Integral de Mercadeo
Agropecuaria
(PIMA)

Miguel Ángel Arvelo Sánchez
Representante en Costa Rica
Instituto Interamericano de
Cooperación para la Agricultura
(IICA)



Anexo 2. Plan Nacional para la Seguridad Sanitaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2015 (Plan SAN-CELAC)

Cuadro 6. Prioridades por pilar del Plan Nacional SAN Celac³

<p>PILAR 1. Estrategias coordinadas de seguridad alimentaria a través de la formulación y dirección de políticas públicas nacionales y regionales para afrontar los desafíos de la seguridad alimentaria (disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad), con enfoque de género e incorporando la perspectiva de derechos humanos, en particular, el Derecho Humano a la Alimentación (DHA).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar un esquema de coordinación de planes de trabajo para el período 2017-2018, concibiendo una programación por territorios/regiones prioritarias (Brunca, Chorotega y Caribe), aprovechando posibles encadenamientos a partir de los Mercados Regionales (PIMA) y del apoyo y articulación entre MAG, MEP, INDER y MS, entre otras instancias (buscando la integración de las L.A. 1.2., 1.3., 1.4). ▪ Generar incidencia, articulación y divulgación de acciones para la Reducción de la Pérdidas y Desperdicios de Alimentos; posicionamiento de la Red PDA. ▪ Fomentar los espacios de interacción entre instancias del Plan SAN Celac, para mejorar el conocimiento mutuo de las acciones que ejecutan y su articulación estratégica y alineada, en torno al desempeño nacional en el ámbito de la SAN. ▪ Definir el procedimiento para poder coordinar acciones conjuntas que puedan concretarse sin detrimento de, ni ser obstaculizadas por, la obligatoriedad de la operativización anual institucional.
<p>PILAR 2. Disponibilidad y acceso oportuno y sostenible a alimentos inocuos, adecuados, suficientes y nutritivos para todas las personas, especialmente las más vulnerables, con pertinencia cultural, a fin de poder desarrollarse y mantener plenamente las facultades físicas y mentales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar la articulación institucional para el fomento de la asociatividad de los productores y sus capacidades de formulación de proyectos orientados al acceso a financiamiento por medio de transferencias estatales, del Sistema de Banca para el Desarrollo, y de otras fuentes. ▪ Fomentar la articulación entre programas de transferencias condicionadas, mediante la coordinación de proyectos conjuntos e integrales por parte de las instituciones aportadoras de los fondos. ▪ Adoptar una estrategia o programa tendiente a mejorar el conocimiento del mercado y de sus consumidores por parte del productor agropecuario/agroalimentario,

	<p>así como su perfil empresarial, mediante el desarrollo de proyectos y capacitaciones por parte de actores institucionales articulados en el marco del Plan Nacional SAN Celac.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejorar el enfoque de trabajo con el productor, fomentando el acercamiento horizontal, el intercambio entre productores y la difusión de saberes y conocimiento de forma sistemática.
<p>PILAR 3. Bienestar nutricional y aseguramiento de nutrientes, respetando la diversidad de hábitos alimentarios, para todos los grupos en situación de vulnerabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo e implementación de una estrategia nacional integrada, orientada a reducir la población malnutrida, con énfasis en sobrepeso, especialmente en niñez y adolescencia. Desarrollo de una estrategia de promoción de alimentación saludable, dirigida a diferentes grupos de población, con énfasis en niñez y adolescencia. Desarrollo de una estrategia para que todo proyecto de esta iniciativa (Plan Nacional SAN Celac) sea apropiado culturalmente. Identificación y puesta en práctica de acciones interinstitucionales dirigidas a mejorar el alcance y regulación de la información relacionada con el etiquetado y valor nutricional de alimentos procesados y comidas rápidas. Identificación de vacíos de conocimiento en temáticas prioritarias en las distintas regiones para el desarrollo de propuestas de investigación sustentadas en alianzas entre actores.

Anexo 3. Certificado BSITF



Anexo 4. Carta de Intenciones IICA

**CARTA DE INTENCIONES ENTRE
EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
Y EL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO**

Entre nosotros, **BYRON MIRANDA ABAUNZA**, mayor, de nacionalidad nicaragüense, casado, domiciliado en la ciudad de San José, pasaporte número C uno uno uno nueve cuatro nueve cuatro en mi condición de representante del **INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA**, cédula jurídica tres- cero cero tres- cero cuarenta y cinco mil doscientos dieciocho, en adelante y para los efectos de la presente denominado "**IICA**"; **GUIDO VEGA MOLINA**, mayor, divorciado, empresario agrícola, vecino de Alajuela, doscientos cincuenta metros al este del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, cédula de identidad números dos-doscientos cuarenta y cuatro-cero cero ocho, en mi condición de Gerente General del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario en adelante **PIMA**; y **ALFREDO VOLIO PEREZ**, mayor, casado, vecino de Escazú, Licenciado en Administración de empresas, cédula uno- quinientos cuarenta y cinco- ochocientos veintidós en su condición de Ministro Rector del Sector Agropecuario y en calidad de testigo de honor procedemos a firmar la presente Carta de Intenciones:

CONSIDERANDO

- 1- Que el artículo 78 de la Constitución Política de Costa Rica establece la obligación estatal de velar una educación superior de calidad y con posibilidades de acceso democrático e igualitario para todos sus ciudadanos, lo cual obliga y faculta a todas las instituciones públicas a su cumplimiento, ejecución y consolidación.
- 2- Que el artículo 17 de la Ley de Liquidación de la Corporación Costarricense de Desarrollo traslada y

**CARTA DE INTENCIONES ENTRE
EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
Y EL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO**

provee fondos a PIMA para establecer programas de asistencia técnica y financiera a los pequeños y medianos productores agropecuarios, programas en los cuales será de ayuda valiosa la colaboración técnica de las instituciones de educación superior firmantes.

3- Que con la finalidad de lograr un eficaz y eficiente cumplimiento de las funciones encomendadas a las instituciones involucradas en el presente misiva, se ha considerado conveniente suscribir la presente carta de intenciones que se regirá por las siguientes cláusulas:

POR TANTO:

PRIMERA: Las partes firmantes en procura de establecer programas de asistencia técnica oportuna y eficaz realizarán esfuerzos conjuntos necesarios y acorde a sus facultades y finalidades establecidas por ley.

SEGUNDA: Las partes velarán por la correcta utilización de los recursos dispuestos ya sean de tipo financiero, materiales y humanos para la implementación de los citados programas de asistencia y capacitación.

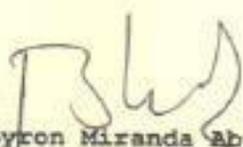
TERCERA: Las partes analizarán la normativa legal correspondiente con el propósito de crear un convenio de cooperación interinstitucional para el establecimiento de un programa totalmente establecido y reconocido con carácter de permanente capacitaciones técnicas y asistencia de personal científico, académico y de investigación con el fin de mejorar las condiciones del mercadeo agropecuario así como de implementación de

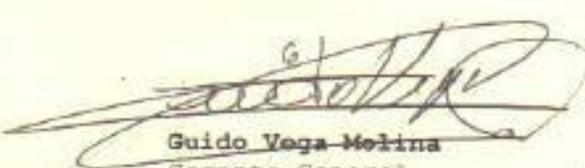
**CARTA DE INTENCIONES ENTRE
EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
Y EL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO**

nuevas tecnologías en la actividad de producción agropecuaria.

CUARTA: Las partes analizaran la posibilidad de establecimiento de un centro de intercambio de tecnología y centro de capacitación permanente en los terrenos del CENADA con el fin de dar mas apoyo al sector agropecuario Nacional .

En fe de lo anterior firmamos en la ciudad de Heredia, a las cuatro horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil seis.


Byron Miranda Abuanza
Representante
IICA


Guido Vega Molina
Gerente General
PIMA


ALFREDO VOLIO PEREZ
Ministro
Ministerio de la Producción

Anexo 5. Carta Mandato BCIE

Señores
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Su Despacho

29 de junio del 2012

Estimados señores:

Asunto: Carta Mandato Proyectos Mercado Regional Región Chorotega y Mercado Regional Región Brunca.

1. Nos referimos a las conversaciones entre los representantes del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en relación a la preinversión en el marco del Programa de Cooperación Técnica Regional y Cooperación para Preinversión (FONTEC) para los estudios de preinversión de los Proyectos Mercado Regional Región Chorotega y Mercado Regional Región Brunca, hasta por US\$1,722,896.00, que estará sujeta a la aprobación del Directorio del BCIE.

2. Esta Carta Mandato describe el ámbito de trabajo que el BCIE realizará durante la etapa de preinversión, así como la remuneración en comisiones que el BCIE recibirá por tales actividades.

A. Alcances de la Preinversión

3. En caso de que los resultados de los estudios técnicos y de factibilidad del proyecto fueren positivos y el Gobierno de Costa Rica solicita formalmente al BCIE el financiamiento, en éste se incluirá el costo de la adquisición de los estudios realizados con la presente preinversión como parte de cada uno de los préstamos de inversión, en la cantidad que corresponda, de los proyectos que, en su caso, pudiera aprobar el Banco.

4. En el caso en que los resultados de los estudios técnicos y de factibilidad de los proyectos fuesen positivos y el Gobierno de Costa Rica decide no realizar el proyecto de inversión, el Banco aplicará el monto de la cooperación otorgada para los estudios, a gastos de operación del FONTEC, quedando el Banco como propietario de dichos estudios.

5. En el caso de que los estudios muestren que el proyecto no es factible o que a juicio del Banco no recomienden realizar la inversión, el Banco aplicará el monto de la cooperación otorgada para los estudios a gastos de operación del FONTEC, quedando el Banco como propietario de dichos estudios.

6. En todos los casos, mientras el Beneficiario no hubiere pagado en su totalidad el valor de los estudios realizados con esta preinversión, el Banco obtendrá la propiedad de las investigaciones realizadas y estará en libertad de utilizar dichos estudios a su mejor conveniencia. La utilización posterior de estos estudios por parte del interesado original o terceros, requerirá la aprobación previa del Banco. En este último caso, el Banco determinará los términos y condiciones en que podría vender, invertir o ceder el uso de tales estudios.

B. Monto para Preinversión

7. El monto total de la preinversión es de US\$1,722,896.00 de los cuales el BCIE estará aportando el 100%, los cuales se reflejarán en el Plan Global de Inversiones de la preinversión que, en su caso, apruebe el BCIE.

C. Contrataciones en la Preinversión

8. El BCIE por medio de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Preinversión y Cooperación Técnica del BCIE y con el apoyo técnico del MAG, y el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario PIMA llevará a cabo los procesos de contratación internacional, así como la contratación de la(s) firma(s) consultora(s), conforme a la normativa interna de contratación del BCIE. El BCIE no asumirá ninguna responsabilidad técnica ni pecuniaria de los productos que entregue la firma consultora a contratar.

D. Remuneraciones de la Preinversión

9. En concepto de gastos por gestión y administración, en el caso en el que el PIMA y el MAG decidan adquirir los estudios y/o se ejecute el proyecto de inversión, deberá incluir como parte del costo de los mismos, el pago al BCIE de un cargo del 10% sobre el monto de la preinversión otorgada. El costo total de los estudios, incluido éste cargo, podrá ser incorporado dentro de la solicitud de financiamiento del proyecto, en cuyo caso, será pagado cuando se realice el primer desembolso del crédito que generaría el proyecto.

E. Plazos de la Preinversión

10. **Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución de la cooperación para preinversión otorgada por el BCIE será de 12 meses contados a partir de la fecha en que se brinde, por parte del BCIE, la orden de inicio a la(s) empresa(s) consultora(s) contratada(s) para la realización de los estudios.

11. **Plazos de Desembolsos:** Los recursos de la cooperación para preinversión se desembolsarán en un plazo máximo de 16 meses contados a partir de la fecha en que se brinde, por parte del BCIE, la orden de inicio a la empresa consultora contratada para la realización del estudio.

12. **Plazo de Solicitud:** El Gobierno de Costa Rica tendrá un plazo de 6 meses para presentar la solicitud de crédito otorgada por el BCIE.

F. Términos y Condiciones Generales

13. **Provisión de Información y Confidencialidad:** El PIMA proveerá al BCIE toda la información necesaria durante la ejecución de la preinversión y de la inversión. Toda la información se manejará con la confidencialidad correspondiente considerando la propiedad intelectual de la información proveída y que sea generada por el PIMA durante el desarrollo de todo el proceso. Con cada contratista de los servicios de preinversión se estará firmando un contrato de confidencialidad en el manejo de la información.

14. Las autorizaciones, permisos, licencias u otros requisitos establecidos en la legislación de la República de Costa Rica, tanto para la preinversión e inversión deberán ser gestionados por el PIMA y el MAG.

15. Durante la vigencia del proyecto, el MAG y el PIMA tendrán como contraparte a la Gerencia de País del BCIE en Costa Rica y cualquier información o documentación deberá remitirse a la siguiente dirección:

Lic. Hazel Cepeda Hodgson

Gerente de País

Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)

75 metros al Este de la fuente de la Hispanidad, San Pedro Montes de Oca

San José, Costa Rica

16. Esta Carta Mandato se registrará por las leyes de la República de Costa Rica.

Se confirma el acuerdo con las condiciones y términos de esta Carta Mandato mediante la firma de este documento y el envío del mismo a las Oficinas del BCIE.

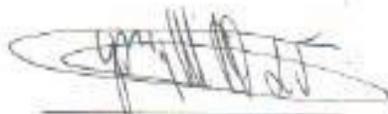
Aceptado y Acordado por:



Gloria Abraham Peralta
Ministra MAG



Hazel Cepeda H.
Gerente de País BCIE



Gustavo Ulate Gonzalez
Gerente PIMA

Anexo 6. Contrato de Servicios de Inspección Veterinaria OIRSA



ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
 "MÉXICO * GUATEMALA * EL SALVADOR * HONDURAS * NICARAGUA * COSTA RICA * PANAMÁ * REPÚBLICA DOMINICANA"

Representación de Costa Rica

CONTRATO DE SERVICIOS DE INSPECCION VETERINARIA OFICIAL

Entre nosotros, **EFRAÍN MEDINA GUERRA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo y Master en Ciencias, con domicilio en San Salvador, El Salvador, portador de pasaporte número dos dos dos ocho uno seis uno seis tres dos dos cero tres emitido por la República de Guatemala, en mi condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA**, nombrada mediante Resolución N° 1 de la LVI Reunión Extraordinaria del Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (CIRSA), celebrada en Panamá el día veintitrés de julio de 2014, **ANA GABRIELA ZÚÑIGA VALERÍN**, mayor de edad, casada, Ingeniera Agrónoma, vecina de Guápiles, Limón, portadora de la cédula de identidad número uno- cero quinientos noventa y ocho-cero cero cincuenta y cinco, en mi condición de **REPRESENTANTE PARA COSTA RICA DEL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA** en adelante denominados "**EL OIRSA**", y por otra parte **PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA)** inscrita bajo la cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete-cero cuatro cinco nueve cuatro dos, personería que consta en el Registro Mercantil al tomo quinientos sesenta y ocho, asiento once mil trescientos cuarenta, el señor **BRUNO MANRIQUE QUESADA CALVO**, mayor, portador de la cédula de identidad número tres-trescientos sesenta y seis-trescientos treinta, saltero, Ingeniero Industrial, vecino de Alajuela, El Roble, designado como Gerente General con facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma, a partir del 01 de julio de 2018, según Acuerdo Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro, Artículo Cuatro, de la Sesión Ordinaria #2873, celebrada por Consejo Directivo el día martes veintiséis de junio de 2018, del **PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO** (en adelante denominado PIMA), cédula de persona jurídica tres- cero, cero, siete- cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos, entidad debidamente constituida conforme a la ley 6142, en adelante denominado "**EL ESTABLECIMIENTO**", hemos convenido en celebrar el presente contrato para la prestación del servicio de inspección oficializada de plantas de procesamiento de productos de origen animal, el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

Más de 60 años salvaguardando la sanidad agropecuaria regional

Calle Ramón Belloso,
 final pasaje Isolda, Colonia Escalón,
 San Salvador, El Salvador, C.A.
 Aportada Postal (01) 67
 PBX (503) 2207-9200
 FAX (503) 2263-1128
 E-Mail: oirsa@oirsa.org
www.oirsa.org



ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
 *MÉXICO * GUATEMALA * EL SALVADOR * HONDURAS * NICARAGUA * COSTA RICA * PANAMÁ * REPÚBLICA DOMINICANA*

Representación de Costa Rica

DECLARACIONES.

I.- DEL OIRSA.

- 1.- Ser un Organismo Internacional Regional, constituido conforme a las Disposiciones del Derecho Internacional, con capacidad jurídica para obligarse en territorio nacional conforme al Convenio para la Constitución del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria, de fecha 15 de mayo de 1987, aprobado por el Congreso de conformidad a la ley número 7231 de fecha 26 de abril de 1991, publicada en el Diario Oficial número 105 de fecha cinco de junio de 1991, cuyo principal objeto es apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros, para lograr el desarrollo de sus planes de Salud Animal y Sanidad Vegetal, y el fortalecimiento de sus sistemas cuarentenarios.
- 2.- Estar representado por el Ingeniero Efraín Medina Guerra, quien cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este contrato como su Director Ejecutivo y por la Ingeniera Ana Gabriela Zúñiga Valerín, como Representante para Costa Rica, quien también cuenta con las facultades legales necesarias para el otorgamiento del presente acto.
- 3.- Tener su sede principal en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, El Salvador, teniendo además una representación del OIRSA, en San José: Rohrmoser Oeste, de la segunda etapa de Plaza Mayor, cien metros al Este y cien metros al Norte.
- 4.- Haber celebrado con el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería, un Convenio de Cooperación para suministro, administración y coordinación de Médicos Veterinarios e Inspectores de Inocuidad Oficializados para la inspección dentro de los Establecimientos que sacrifican, procesan, y almacenan productos de origen animal; por tanto el OIRSA cuenta con los recursos necesarios para la operación del sistema, tanto en lo técnico, como en lo administrativo financiero.
- 5.- Haber contratado el personal suficiente para que éstos se desempeñen ejerciendo las funciones de **MEDICO VETERINARIO e INSPECTOR DE INOCUIDAD OFICIALIZADOS PARA LA INSPECCIÓN DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE**

Calle Ramón Beltrán,
 Finca José de Bolívar, Colón, Costa Rica



ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
 "MÉXICO * GUATEMALA * EL SALVADOR * HONDURAS * NICARAGUA * COSTA RICA * PANAMÁ * REPÚBLICA DOMINICANA"

Representación de Costa Rica

SACRIFIQUEN, PROCESEN Y ALMACENEN PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL en el interior de las instalaciones de los distintos Establecimientos antes referidos.

II.- DEL ESTABLECIMIENTO.

1.- Ser una Institución Pública, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Sección Mercantil, cuya representación con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma recaer en el señor **BRUNO MANRIQUE QUESADA CALVO**.-

2.- Estar representado por el señor **BRUNO MANRIQUE QUESADA CALVO**, quien cuenta con las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

3.- Tener sus oficinas centrales ubicadas en: Heredia, Barreal, de la entrada principal al Centro Comercial Real Cariri, ochocientos metros al este, contiguo a la entrada principal del CENADA.

4.- Tener un establecimiento dedicado al procesamiento y almacenamiento de productos de origen animal, por lo cual se requiere de personal médico idóneo para que desempeñen las funciones de **MÉDICO VETERINARIO OFICIALIZADO**, cuyas atribuciones han sido delegadas al OIRSA.

5.- Que, como consecuencia de los servicios brindados por **EL OIRSA** al **ESTABLECIMIENTO**, este último se obliga a pagar una suma acordada en este contrato, misma que será depositada por **EL ESTABLECIMIENTO** en la cuenta bancaria indicada por **EL OIRSA**, todo con fundamento en el presente contrato.

III. DE AMBAS PARTES

1.- Que los países importadores de productos de origen animal de Costa Rica exigen, como requisito esencial, que los establecimientos donde se procesan estos productos y que se orientan para la exportación, cuenten con un servicio de inspección veterinaria oficial, que garantice no solo la sanidad de los procesos y operación del establecimiento, sino el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales, garantizando la imparcialidad e Independencia funcional, operacional y laboral de los inspectores con el establecimiento. Igual exigencia es

Coste Ramon Serrano
 (Firma y sello de la Oficina Ejecutiva)



ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
 MÉXICO * GUATEMALA * EL SALVADOR * HONDURAS * NICARAGUA * COSTA RICA * PANAMÁ * REPÚBLICA DOMINICANA*

Representación de Costa Rica

para todos aquellos establecimientos donde se procesen dichos productos para consumo nacional, todos indicados por el DIPOA.-

2.- Que reconocen y acatan cumplir todas las disposiciones establecidas entre el Servicio Nacional de Salud Animal (**SENASA**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería y **EL OIRSA** en el convenio de cooperación para suministro, administración y coordinación de médicos veterinarios e inspectores de inocuidad oficializados para la inspección dentro de los establecimientos que sacrifiquen, procesen y almacenen productos de origen animal; habiéndose creado el proyecto de apoyo al sistema de inspección veterinaria oficial, dentro del cual **EL OIRSA** facilitará su estructura administrativa para dotar al **SENASA** con los recursos humanos necesarios para implementar un sistema de inspección veterinaria oficial a las plantas exportadoras de productos de origen animal, el cual es un requisito exigido por los mercados meta de exportación costarricense; por lo que **EL ESTABLECIMIENTO** se obliga a cumplir a cabalidad con lo acordado en el presente Contrato.

3.- Celebrar el presente contrato de conformidad a los más elevados principios de legalidad, lealtad y buena fe entre las partes, prevaleciendo el principio de contratación voluntaria, sin ningún tipo de coerción o violencia.

POR TANTO Y EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO ACORDAMOS SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO PARA PROVEER EL SERVICIO DE INSPECCIÓN OFICIAL, EL CUAL SE REGULARÁ POR LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

CLAUSULA PRIMERA. - **EL OIRSA** se compromete a contratar a todo el personal requerido por **EL ESTABLECIMIENTO** para la prestación del Servicio de Inspección Veterinaria Oficializada.

Dicho personal será contratado conforme a la solicitud de la Dirección de Inocuidad de Alimentos de Origen Animal (DIPOA) del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), quien indicará a **EL OIRSA** el perfil profesional o técnico del personal requerido, las tareas y funciones a desarrollar, todo de conformidad al Convenio que se ha suscrito entre **EL OIRSA** y **SENASA**.

Para tales efectos **EL OIRSA** podrá contratar a las personas que actualmente se desempeñan como inspectores auxiliares o como veterinarios oficiales en **EL**

Calle Ramón Beltrán,
 Finca Pasaje Bolde, Colonia Escalón



ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
MÉXICO * GUATEMALA * EL SALVADOR * HONDURAS * NICARAGUA * COSTA RICA * PANAMÁ * REPÚBLICA DOMINICANA*

Representación de Costa Rica

ESTABLECIMIENTO, para lo cual se requiere que terminen todo tipo de relación laboral o profesional que mantenían con el anterior contratante e inicien una nueva relación laboral con **EL OIRSA**, consecuentemente, no es una continuidad de la relación laboral preestablecida. Asimismo, **EL OIRSA** puede contratar otros inspectores auxiliares y veterinarios que realicen las labores requeridas en **EL ESTABLECIMIENTO**, de común acuerdo, con la DIPOA de **SENASA**. Es entendido que **EL OIRSA** asume de pleno derecho todas las obligaciones obrero patronales correspondientes a la legislación costarricense para con las personas que contrate y asigne a **EL ESTABLECIMIENTO**, incluyendo en especial aquellas relacionadas con el pago de los seguros con la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros, cumplimientos y requisitos legales que serán indispensables para la vigencia y continuidad de este contrato de servicios.

CLAUSULA SEGUNDA.- EL ESTABLECIMIENTO se compromete a cancelar a favor del **EL OIRSA** el pago de los servicios contratados de la siguiente forma: mensualmente, en dos tramos, un primer tramo que corresponderá al cincuenta por ciento del monto total a pagar en la primera semana de cada mes y el segundo tramo del cincuenta por ciento restante se cancelará a más tardar el día VEINTICINCO de cada mes, contra presentación de la factura. La tarifa mensual ha sido previamente pactada entre las partes, siendo el monto de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES (¢999.750.00-)** por **UN** médico veterinario a medio tiempo, monto que será depositado en la cuenta bancaria en colones: 001-1511718, cuenta cliente: 15201001015117182 del Banco de Costa Rica, a nombre de ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA, cédula jurídica 3-003-045566. Dicho monto será revisado cada seis meses de conformidad con los aumentos de salarios que rigen para el sector privado. La tarifa aquí pactada **NO** incluye el monto que se deba pagar al médico veterinario por horas extraordinarias. El control de estas horas extraordinarias será llevado por **EL ESTABLECIMIENTO** y al final de cada mes se hará una revisión del mismo con **EL OIRSA**, monto que deberá pagar mensualmente **EL ESTABLECIMIENTO** a favor de **EL OIRSA**. **EL ESTABLECIMIENTO** podrá cesar en el pago en el momento que se entere que **EL OIRSA** incumpla con sus obligaciones patronales para con los profesionales antes mencionados o la seguridad social.

CLAUSULA TERCERA. - EL OIRSA contratará al personal requerido para la inspección oficial, de conformidad con las indicaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en específico de la Dirección de Inocuidad de Alimentos



ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
MÉXICO * GUATEMALA * EL SALVADOR * HONDURAS * NICARAGUA * COSTA RICA * PANAMÁ * REPÚBLICA DOMINICANA

Representación de Costa Rica

de Origen Animal (DIPOA), dependencia del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), de conformidad con el alcance, derechos y obligaciones que emanen del Convenio suscrito al efecto. Por su parte, **EL ESTABLECIMIENTO** se obliga a respetar al personal contratado por **EL OIRSA** para el desarrollo de las funciones objeto del presente contrato y en caso de cualquier falta por parte de este personal, el establecimiento deberá dar informe de la falta, de forma inmediata, por escrito, a **EL OIRSA** para proceder conforme a la ley y establecer las sanciones correspondientes en caso de proceder las mismas. -El servicio será brindado durante un total de VEINTE horas semanales, distribuidas a conveniencia institucional por operación del mercado y por consenso de partes. Este horario podrá ser variado por el PIMA según le convenga y previa comunicación a **EL OIRSA**.

CLAUSULA CUARTA. - Ambas partes contratantes se obligan a mantener bajo las más estrictas formas de confidencialidad el manejo propio del negocio, tratativas, actuaciones administrativas, gestiones de recursos humanos y otras de carácter administrativo, propias del giro comercial de cada establecimiento. Quedan a salvo aquellos aspectos relativos a la función propia de inspección y por la cual quedarán en la obligación de realizar los reportes necesarios y suficientes a las autoridades de la Dirección de Inocuidad de Alimentos de Origen Animal (DIPOA) del SENASA. Para estos efectos **EL OIRSA** hará saber a **EL ESTABLECIMIENTO**, los términos y obligaciones referidos en el contrato laboral a efecto que se conozcan el alcance de tal confidencialidad y por tanto **EL ESTABLECIMIENTO**, podrá hacer las sugerencias o adendas a dicho contrato, para que se salvaguarden los derechos antes indicados.

CLAUSULA QUINTA. - El personal contratado por **EL OIRSA** deberá comprometerse a cumplir con las órdenes, directrices y recomendaciones que éste le haga, pudiendo la Dirección de Inocuidad de Alimentos de Origen Animal (DIPOA) del SENASA, requerir que se rindan los informes técnicos y otros, de conformidad con el Convenio suscrito al efecto. **EL OIRSA** se compromete a no disminuir el número de sus trabajadores que se asignarán a **EL ESTABLECIMIENTO**, sin perjuicio que solicite la autorización de disminución en casos debidamente justificadas, como lo podría ser la disminución de labores del **ESTABLECIMIENTO**.

CLAUSULA SEXTA. - Los salarios bajo los que **EL OIRSA** contratará a los Inspectores y Médicos Veterinarios Oficializados serán los que sean definidos por **EL OIRSA**, todo de conformidad a la Legislación Laboral Costarricense.



ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
 "MÉXICO * GUATEMALA * EL SALVADOR * HONDURAS * NICARAGUA * COSTA RICA * PANAMÁ * REPÚBLICA DOMINICANA"

Representación de Costa Rica

CLAUSULA SÉTIMA.- EL ESTABLECIMIENTO se obliga a suministrar a sus inspectores y veterinarios contratados los uniformes y equipo requerido para el desarrollo de sus funciones (computadora, un espacio donde pueda hacer los informes respectivos, etc.) todo de conformidad con el decreto N° 29588-MAG-S "Reglamento Sanitario y de Inspección Veterinaria de Mataderos, Producción y Procesamiento de Carnes" en su capítulo VII, artículo 33 inciso a.

CLAUSULA OCTAVA. - Son causas de rescisión y terminación anticipada del presente contrato las siguientes:

1. La mora en el pago de una de las mensualidades referidas.
2. Cualquier clase de incumplimiento de este Contrato.

CLAUSULA NOVENA. - Ambas partes acuerdan que en caso de que alguna de ellas tuviese que recurrir a una acción de índole judicial en contra de la otra parte, por incumplimiento de cualquiera de las condiciones acá pactadas o por violación de Ley, se someten a dirimir dicho conflicto en los Tribunales de Justicia competentes, todo de conformidad con las leyes costarricenses.

CLAUSULA DECIMA. - Cualquier modificación o adición al presente contrato, únicamente se podrá llevar a cabo si es de común acuerdo entre las partes y de manera escrita.-

CLAUSULA DECIMA PRIMERA- El presente contrato rige a partir del primero de agosto del año dos mil dieciocho y tendrá una vigencia de un año calendario, el cual será prorrogable de común acuerdo, por períodos sucesivos, consecutivos e iguales. En caso de común acuerdo, el presente contrato podrá ser finalizado antes de su vencimiento.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- A efectos de recibir cualquier tipo de comunicaciones, notificaciones o avisos, incluyendo judiciales, las partes dejan señalados los siguientes domicilios contractuales en Costa Rica:

EL OIRSA: San José: Rohrmoser Oeste, de la segunda etapa de Plaza Mayor, cien metros al Este y cien metros al Norte.



ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
 MÉXICO • GUATEMALA • EL SALVADOR • HONDURAS • NICARAGUA • COSTA RICA • PANAMÁ • REPÚBLICA DOMINICANA

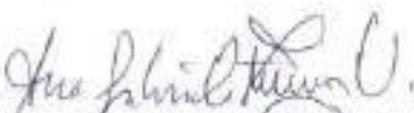
Representación de Costa Rica

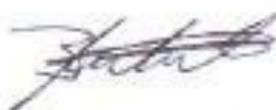
EL ESTABLECIMIENTO: El número de fax 2293-9331

Toda comunicación deberá hacerse por escrito, notificado en el lugar aquí señalado, con copia de recibido, debidamente firmado por el representante legal de cada una de las partes contratantes.

Ambas partes otorgantes, entendidas del contenido y la trascendencia legal de sus manifestaciones, aceptan lo aquí acordado y lo firman por triplicado, en la ciudad de San José, el día veintiséis de julio del año dos mil dieciocho. ES TODO.


EFRAIM MEDINA GUERRA
 DIRECTOR EJECUTIVO OIRSA


ANA GABRIELA ZUÑIGA VALERIN
 REPRESENTANTE OIRSA COSTA RICA


BRUNO MANRIQUE QUESADA CALVO
 GERENTE GENERAL PIMA

Auténtica


LIC. JOSE PABLO RODRIGUEZ ROJAS
 Asesor Legal PIMA



Anexo 7. Convenio de Cooperación JICA



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADERO AGROPECUARIO (PIMA) Y LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL JAPONESA (JICA)

Entre nosotros, **LUIS HUMBERTO SOLÍS MADRIGAL**, mayor, Casado en segundas nupcias, Ingeniero Agrónomo, vecino de Heredia, San Rafael, Santiago, portador de la cédula de identidad número cuatro – ciento dieciocho – ochocientos veinticinco, designado como Gerente General del PIMA a partir del 13 de julio de 2016, según Acuerdo dos mil quinientos cuarenta y uno, artículo tres, de la Sesión Extraordinaria #2827, celebrada por Consejo Directivo el día doce de julio de 2016, del **PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADERO AGROPECUARIO** (en adelante denominado **PIMA**), inscrita bajo la cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete-cero cuatro cinco nueve cuatro dos, personería que consta en el Registro Mercantil al tomo quinientos sesenta y ocho, asiento once mil trescientos cuarenta y dos, y **RYOZO HANYA**, mayor, casado, vecino de San José, Montes de Oca, carné del Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón N°539221653130, acreditado desde el 7 de mayo de 2015, como representante Residente para Costa Rica de la **AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL JAPONESA** (en adelante denominado **JICA**), hemos convenido en celebrar el siguiente convenio de cooperación, el cual se regirá por el clausulado que sigue:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que JICA es un Organismo de Cooperación Internacional del Gobierno de Japón establecido para contribuir al desarrollo social y económico de las regiones en desarrollo y coadyuvar al fomento de la cooperación internacional.

SEGUNDO: Que el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de Japón firmaron un convenio el 24 de mayo de 1986, para el envío de voluntarios japoneses profesionales, quienes contribuirán al desarrollo socioeconómico del país.

TERCERO: Mediante la Ley 7036 se aprueba el acuerdo sobre cooperación técnica entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Japón, firmado en Tokio, Japón, el día 24 de mayo de 1985.

CUARTO: Que el PIMA es una institución pública creada mediante la Ley 6142 y mediante la Ley 9327 le encargan gestionar la construcción y puesta en operación del Mercado Mayorista de la Región Chorotega, por tanto le corresponde al PIMA realizar y coordinar los esfuerzos para que se cumplan los objetivos de la Ley

QUINTO: Que para contribuir al mejoramiento económico, social y ambientales de los pueblos, resulta imprescindible fortalecer los lazos de cooperación por medio del intercambio de expertos técnicos, la construcción y adaptación de conocimientos y el desarrollo de capacidades organizacionales e institucionales, complementando programas y proyectos que coadyuvan al mejoramiento del abastecimiento alimentario de las poblaciones.

SEXTO: Que el Consejo Directivo de PIMA autoriza el presente convenio mediante el Acuerdo No. 2706, artículo 6, de la Sesión No. 2848, del día 27 de junio del 2017.

POR LO TANTO:

Tomando en consideración lo antes expuesto y a conscientes de la importancia de fomentar la cooperación en materia de salud alimentaria entre el PIMA y JICA, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación Internacional, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEL OBJETIVO: El presente Convenio de Cooperación tendrá el objetivo de establecer un marco de cooperación y participación entre el PIMA y JICA para regular las relaciones en materia de voluntarios japoneses de los programas correspondientes a JICA ante el PIMA. Lo anterior, con el fin de garantizar que efectivamente JICA coadyuve al cumplimiento de la misión, principios, fines y funciones del PIMA, particularmente en el desarrollo de capacidades en las funciones de organización de la oferta, capacitación en comercialización agrícola,

desarrollo de proyectos productivos, planificación de la gestión del nuevo mercado y la evaluación del impacto de las acciones del funcionamiento de nuevo Mercado de la Región Chorotega de Costa Rica.

SEGUNDA: DE LOS COMPROMISOS QUE ASUME EL PIMA: El PIMA se compromete a llevar a cabo las siguientes actividades:

- a. Brindar al Voluntario Japonés el apoyo logístico (mobiliario y equipo de oficina, materiales y colaboración de otros funcionarios), necesario para la prestación de sus servicios, por lo cual se le otorgará iguales derechos que a sus funcionarios en cuanto al uso de materiales necesarios para el cumplimiento de sus labores.
- b. Brindar el espacio físico, equipos y materiales de oficina necesarios a disposición de la institución para las labores encomendadas al voluntario,
- c. Prestar al voluntario japonés el transporte necesario, sea vehículo de PIMA o coordinado con el MAG u otra institución con sede en la Provincia de Guanacaste, para ejecutar las labores propias de sus funciones, o bien, las que surjan de las ya encomendadas, mediante el uso de vehículos oficiales.
- d. Cubrir el concepto de pago de pago de viáticos dentro del país (alojamiento y alimentación) a los voluntarios encomendados, utilizando para ello las estipulaciones del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República, en el artículo 4.
- e. El Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) del Proyecto de Mercado Regional de la Región Chorotega ordenará las labores del voluntariado y deberá presentar un informe cada seis meses indicando el cumplimiento de objetivos de la labor encomendada a estos.

TERCERA: DE LOS COMPROMISOS QUE ASUME JICA: La Agencia de Cooperación Internacional Japonesa (JICA) se compromete a llevar a cabo las siguientes actividades:

- a. Deberá facilitar a PIMA un voluntario japonés que colabore con la atracción de oferta y demanda de productores, además de la organización del Mercado Regional Chorotega.
- b. Promover el mejoramiento de la gestión de la oferta y la demanda de productos hacia el nuevo Mercado de la Región Chorotega, así como facilitar la gestión de la capacitación, el desarrollo de proyectos que se acuerde entre las partes.
- c. Impulsar acciones de cooperación internacional destinadas a fortalecer el desarrollo de capacitaciones del PIMA, organizaciones de productos y/o consumidores y de la población en general para que la gestión del mercadeo del Mercado se llegue a culminar con éxito.
- d. Apoyar en la formulación de proyectos de desarrollo en comunidades identificadas por PIMA.
- e. Los voluntarios de JICA tienen las mismas obligaciones que los funcionarios de PIMA en cuanto al uso y resguardo de materiales, equipos e información asignados para el cumplimiento de sus labores.
- f. Aportar los recursos necesarios para que los voluntarios o la cooperación se establezca en Costa Rica, entendiéndose con esto, los costos de transporte internacional, seguros, manutención y alojamiento fijo para la categoría de cooperantes senior.
- g. Apoyar con materiales, equipos u otros recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de cooperación con el PIMA.
- h. Los voluntarios de JICA tienen las mismas obligaciones que los funcionarios de PIMA para el cobro por concepto de pago de viáticos dentro del país (alojamiento, transporte y alimentación), utilizando para dicho cobro cuando proceda, lo estipulado en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República.
- i. Mantener la coordinación con la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), así como con los voluntarios asignados al PIMA.

CUARTA: DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PATRIMONIALES: El voluntariado de JICA tendrá la autoridad moral respecto para modificar, adicionar, reformar, actualizar, adaptar, variar, renovar, divulgar, reproducir, difundir informes, material didáctico y cualesquiera otro documento que entregue el PIMA. Además la creación cuando le sea requerido para que la funcionalidad de la obra o documento para que no se vea perjudicada ni disminuida. El PIMA respetará el nombre e imagen del creador intelectual de la obra.

PIMA se reserva todos los derechos de autor y patrimoniales (pecuniarios) que se deriven de la ejecución del presente convenio, aplicables y contemplados en el artículo 16, siguientes y concordantes de la Ley de Derechos de Autor y su Reglamento y demás normas relacionadas, siendo el titular de la explotación de toda creación intelectual, sea obra didáctica o literaria, resultante de este convenio, por tanto será de su propiedad, por lo cual no se reconocerá pago adicional, ni derecho alguno sobre ellas, salvo pacto en contrario.

QUINTA: DESARROLLO Y SEGUIMIENTO: PIMA y JICA designarán puntos focales con el fin de coordinar y definir un marco estable de colaboración para el desarrollo y seguimiento de programas y proyectos conjuntos bajo el presente Convenio. Para tales fines, PIMA designa a la Unidad Ejecutora de Proyecto del Mercado de la Región Chorotega como punto focal, mientras que JICA designa a la Gerencia de Administración.

Los puntos focales tendrán las siguientes responsabilidades:

- a. Establecer los mecanismos de seguimiento oportunos para lograr los objetivos de este Convenio de Cooperación.
- b. Evaluar los programas y resultados obtenidos por medio de este Convenio.
- c. Preparar nuevos programas dentro del objeto original que, eventualmente, podrán cubrir otras áreas de interés mutuo, que no se encuentren contemplados en este Convenio de Cooperación, y que se

formalizarían mediante Adenda que formará parte integral de presente instrumento.

- d. Desarrollar un programa de trabajo para promover la implementación del Convenio de Cooperación e intercambiar información sobre el progreso de los programas, proyectos y actividades de cooperación.
- e. Empezar cualesquiera otras actividades que PIMA y JICA acuerden.

SEXTA: DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE: PIMA Y JICA acuerdan someterse a las leyes costarricense y serán la jurisdicción Contencioso Administrativa por lo que la validez, ejecución y en general todos los asuntos relacionados con la vigilancia de este Convenio de Cooperación, serán interpretados conforme al ordenamiento jurídico costarricense.

SÉTIMA: DEL PLAZO: El presente Convenio de Cooperación estará vigente por el plazo de dos años a partir de la firma del mismo, pudiendo prorrogarse por plazos iguales previo acuerdo de las Partes.

OCTAVA: DE LA REVOCATORIA: El presente Convenio podrá ser revocado por acuerdo mutuo entre el PIMA y JICA cuando así lo deseen. Cuando por cualquier motivo, alguna de las Partes tenga la voluntad de separarse de lo dispuesto en el presente Convenio, podrá hacerlo manifestando por escrito a su contraparte, con seis meses de anticipación a la fecha en que se daría por terminado el Convenio suscrito. Dicha manifestación no afectará la validez de toda la actividad en curso que no hubiese sido finalizada al momento de su conclusión.

NOVENA: DE LAS MODIFICACIONES: Los términos y condiciones del presente Convenio podrán ser mejorados y/o ampliados mediante adenda suscrita entre PIMA y JICA.

En fe de lo anterior y entendidas las partes del contenido y alcance de las estipulaciones legales del presente Convenio de Cooperación, se firman dos originales en idioma español, en la Ciudad de San José, Costa Rica, a las 10 horas del día 30 de junio del año dos mil diecisiete.


Luis Humberto Solís Madrigal
Gerente
PIMA




Ryozo Harya
Representante Residente
JICA

Auténtica 




Anexo 8. Asamblea FLAMA

Se celebra Asamblea Anual de la **FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, FLAMA.**

En la Provincia de Heredia a los trece días del mes de Mayo del 2007 siendo las Nueve horas, se constituyen en consejo los miembros de la Federación y acuerdan la siguiente Agenda.

1. Informe de gestión del periodo vencido (2005- 2006).
2. Rol de FLAMA ante la Unión Mundial de Mercados Mayoristas
3. Experiencias y comentario de los países miembros de FLAMA sobre el rol de Mercados de Abastos, Mercados Concentradores, mayoristas y/o centrales de abastos.
4. Elección de la Junta Directiva para el periodo 2007- 2008.
5. Programa de Trabajo y Cronograma 2007 y Primer Semestre del 2008

1. Tomando uso de la palabra el señor Raúl Giboudot en su calidad de presidente de FLAMA hace uso de la palabra e informa a los miembros de las gestiones y acciones realizadas desde la creación de FLAMA a la fecha presentando así un balance de las distintas acciones y actividades llevadas a cabo por esta organización. presenta en este punto las actividades las organizadas en su periodo e informando los congresos realizados en Recife (Brasil), Medellín (Colombia), Maracaibo (Venezuela), así también en Buenos Aires (Argentina), todas las actividades en donde las Centrales de Abasto cumplieron roles importantísimos, destacando la de Venezuela que culminó con la creación de la Federación Venezolana de Mercados Mayoristas, integrándose a la Federación, siendo aprobado por todos los participantes.

2. Siguiendo en el uso de la palabra se dio lectura completa al estatuto de FLAMA donde cada uno de los participantes tuvo a la vista dicho estatuto y siguió la lectura del mismo. Continuando en el uso de la palabra el Presidente hace una exposición e invita a los presentes al uso de la palabra la cual emplearon todos sin ninguna restricción. En este punto hacen uso de la palabra, los representantes de: Venezuela Giuseppe Bambini, Brasil Francisco José Cajueiro, Uruguay Marcelo Amado, Costa Rica Guido Vega Molina, México (Tullilán) Alfredo Neme Martínez, México (Central de Abasto, DF) Alberto Carrasco Bretón.

Se inicia un intercambio de ideas fijándose criterios generales los cuales fueron aprobados por unanimidad. Se fijaron los siguientes:

- Que la agenda de trabajo de FLAMA en su pertenencia Latinoamericana será elevada al Grupo Americano que nos representa ante la UMMM.
- Se trabajará en los proyectos para proponer ante las legislaciones de Latinoamérica el establecimiento de Aduanas Terminales dentro de las instalaciones de los Mercados Mayoristas o Centrales de Abasto, así como buscar simplificación administrativa de permisos y logística en materia de comercio exterior.

Carolina

AR

- También se coordinarán acciones para fortalecer a la entidad a través de distintos organismos internacionales tales como IICA, FAO, OPS, entre otros.
- Elaboración de un documento con las recomendaciones generales sobre el manejo del sector agroalimentario basados en las economías regionales dirigido a los gobiernos de cada país.
- Elaboración de un Directorio de Mercados Latinoamericanos.
- Análisis y proceso de calificación de la guía de buenas prácticas elaborada por el grupo de trabajo europeo de la Unión Mundial de Mercados Mayoristas, con la finalidad de proponer por parte de Latinoamérica la Guía de Buenas Prácticas.

El Presidente invita nuevamente al uso de la palabra donde los participantes exponen sin ninguna restricción, trabajos y puntos de vista en sus países con respecto a los criterios anteriormente citados. Se concluye que el rol fundamental de las Centrales de Abasto es el desarrollo económico y su participación en la distribución de alimentos, en la economía de nuestros respectivos países en pro de la consolidación de la soberanía y seguridad alimentaria. Conclusión que sometida a consideración fue aceptada por unanimidad.

3. Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día: Elección de la Junta Directiva del período 2007- 2008. El representante de Argentina presenta una moción de los distintos cargos a cubrir, resaltando la responsabilidad de cada uno y teniendo como objetivo principal la integración latinoamericana. Propone entonces que la Junta Directiva esté compuesta por todos los miembros presentes y eleva a consideración una única lista de cargos y miembros destacando en el proceso la prerrogativa que le otorga el estatuto. Acto seguido se escuchan propuestas y el representante de Costa Rica solicita la Secretaría General, no obstante de haberla ocupado en el período anterior. El representante de México solicita a los miembros presentes la Secretaría General. En este punto el Presidente hace uso de la palabra para dirimir el empate de solicitudes en cuanto a la Secretaría, proponiendo a los miembros la siguiente estructura: como Primer Vicepresidente al representante de México (CEDA,DF), Segundo Vicepresidente al representante de Venezuela, Secretario General al representante de Costa Rica, para Tesorero el representante de Uruguay, se propone para la Coordinación de México, Centro América y el Caribe al representante de México (Tullitlan), como Coordinador del MERCOSUR al representante de Brasil, Coordinador de la Región Andina al representante de Chile. Acto seguido se delibera por espacio de dos horas llegando a la siguiente conclusión conforme al estatuto: Se nombra como Presidente para el período 2007-2008 al Dr. Raúl Giboudot de Argentina. Como Primer Vicepresidente al Ing. Raymundo Collins Flores Director y Administrador General de CEDA de México (DF), representado en este acto por el Lic. Alberto Carrasco Bretón quien fehacientemente mediante oficio de comisión comprobó dicha representación. Como Segundo Vicepresidente al Ing. Giuseppe Bambini Adrián Presidente de UNEMAZ, Director de MERCAMARA y Presidente de FEVEMA, de Venezuela. Como Secretario General al Sr. Guido Vega Molina Gerente General de PIMA de

Costa Rica. Como Tesorero al Ing. Carlos Baldassini Presidente del Mercado Modelo y/o al Ing. Agrónomo Marcelo Amado Secretario del Mercado Modelo de Uruguay. La Coordinación de México Centroamérica y el Caribe al Lic. Alfredo Neme Presidente de la Central de Abasto de Tultitlán Estado de México. La Coordinación del MERCOSUR al Sr. Francisco José Cajuelo Presidente de CEAGESP y Vicepresidente de ABRACEM Brasil. La Coordinación Andina al Sr. Gonzalo Bravo Gerente General del LO-VALLEDOR de Santiago de Chile. Quedando aprobado conforme al estatuto por unanimidad por los presente.

El Consejo Jurídico quedará integrado por la Presidencia, Primera y Segunda Vicepresidencias, así como la Secretaría General, comprometiéndose a buscar la asesoría jurídica necesaria. La Coordinación de Comunicación estará a cargo de la Secretaría General previa autorización para la divulgación por parte de la Presidencia de FLAMA.

El Presidente propone conformar otro consejo, de acuerdo a estatutos denominado el Consejo Consultivo de FLAMA y designa como integrantes a los Sres. Francisco Papaléo Souza, Eduardo Velásquez, José Puentes Nápoles, Fernando Gemelli y Américo Barúa. Cabe señalar que este consejo continuará ampliándose conforme a estatuto y aprobación del Consejo Directivo. Aprobado por unanimidad.

Todos los miembros proponen diversas ideas en cuanto a la imagen, logotipo y usos de los mismos, así como la Operación, Contraloría y Supervisión de los recursos que se utilizan por el Consejo y la Tesorería, para lo cual acuerdan por unanimidad proponer un reglamento que marque los derechos y obligaciones a que estarán sujetos los miembros del Consejo Directivo y afiliados a FLAMA, así como un responsable de supervisar el manejo de los recursos comprometiéndose a dicha propuesta a mas tardar el día Veintinueve de Julio de los corrientes (29/07/2007) en Buenos Aires Argentina donde se llevará a cabo la primera Junta del Consejo Directivo de FLAMA.

4. El Presidente hace uso de la palabra y señala que desde el inicio de la Federación ha sido ayudado por distintos entes públicos y privados a través del esfuerzo de diversas personas realizando el trabajo con recursos propios. El representante de México propuso que se fijara una cuota para suscribir los gastos de FLAMA. Se deliberó escuchando a todos los miembros y acordando por unanimidad una cuota anual de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$500.00) por afiliado, la cual deberá ser cubierta en los primeros quince días posteriores a la aprobación de la solicitud de inscripción quedando establecido que en caso contrario existirá una sola prórroga por otros quince días hábiles siguientes y en caso contrario queda sin efecto dicha solicitud. Esta cuota deberá ser depositada en una cuenta bancaria que designará la Tesorería en la Primera Junta del Consejo Directivo del veintinueve de Julio de los corrientes (29/07/2007) en Buenos Aires Argentina.

5. Se aprobó el siguiente programa y cronograma de trabajo:

- Sesión del Consejo Directivo de FLAMA los días 25 y 26 de Julio para la propuesta y aprobación de los puntos anteriores. Así como la presentación de FLAMA ante las autoridades del Gobierno Argentino. Cabe señalar que el Diputado Rubén Daza asume el compromiso de presentar en la agenda política del Parlamento MERCOSUR, que se reunirá el día 21 de mayo en la Ciudad de Montevideo Uruguay la propuesta de FLAMA para el desarrollo económico y sustentable de los mercados y Centrales de Abasto en Latinoamérica.
- Presentación de FLAMA ante las autoridades del Gobierno de Uruguay organizado por el Mercado Modelo de Uruguay, el día 27 de Julio.
- Presentación de FLAMA ante autoridades e instituciones públicas y privadas dentro del marco de la Exposición Rural Argentina Salón Frutas y Verduras Palermo, el día 28 de julio.
- Participación en el XXV Congreso de la UMMM en Beijing China del 03 al 06 de Septiembre de 2007.
- Participación en el XXV Aniversario de la Central de Abasto de la Ciudad de México, Noviembre de 2007.
- Se convoca a todos los países a la participación activa del Congreso del UMMM a celebrarse del 20 al 25 de abril del 2008 en la Ciudad de México, organizado por la Central de Abasto de la Ciudad de México y la Central de Abasto de Tlaxián, Estado de México.

Conforme a lo anterior el Presidente hace un llamado para invitar a todos los miembros a realizar distintas tareas y gestiones en sus respectivos países para la difusión de FLAMA en Latinoamérica.

Siendo las Veintuna y Treinta horas del día catorce de mayo del año Dos Mil Siete en la Provincia de Heredia, Costa Rica, se aprueba en toda y cada una de sus partes la presente acta así como la declaración de FLAMA la que se incluye como anexo y forma parte de la presente acta. Cabe señalar que los acuerdos tomados y sus aprobaciones estuvieron sustentados en cada momento por el estatuto vigente que fue aprobado a la fecha de la constitución de la FEDERACION LATINOAMERICANA DE MERCADOS DE ABASTO.



Presidente
Dr. Raul Giboudot



Primer Vicepresidente
Ing. Raymundo Cofins Flores
P/A Lic. Alberto Carrasco Bretón



Segundo Vicepresidente
Ing. Giuseppe Bambini Adrián



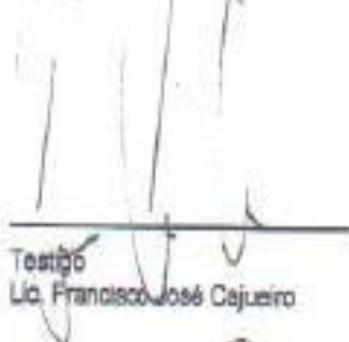
Secretario General
Sr. Guido Vega Molina



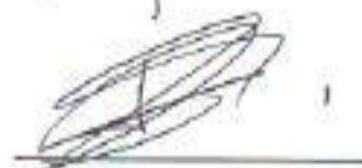
Tesorero
Ing. Agr. Marcelo Amado



Testigo
Lic. Rodolfo Bastidas



Testigo
Lic. Francisco José Cajueiro



Testigo
Dr. Daniel E. Gull



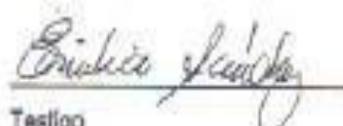
Testigo
Lic. Juan Erreguín Olvera



Testigo
Lic. Benito Pacheco Zuppa



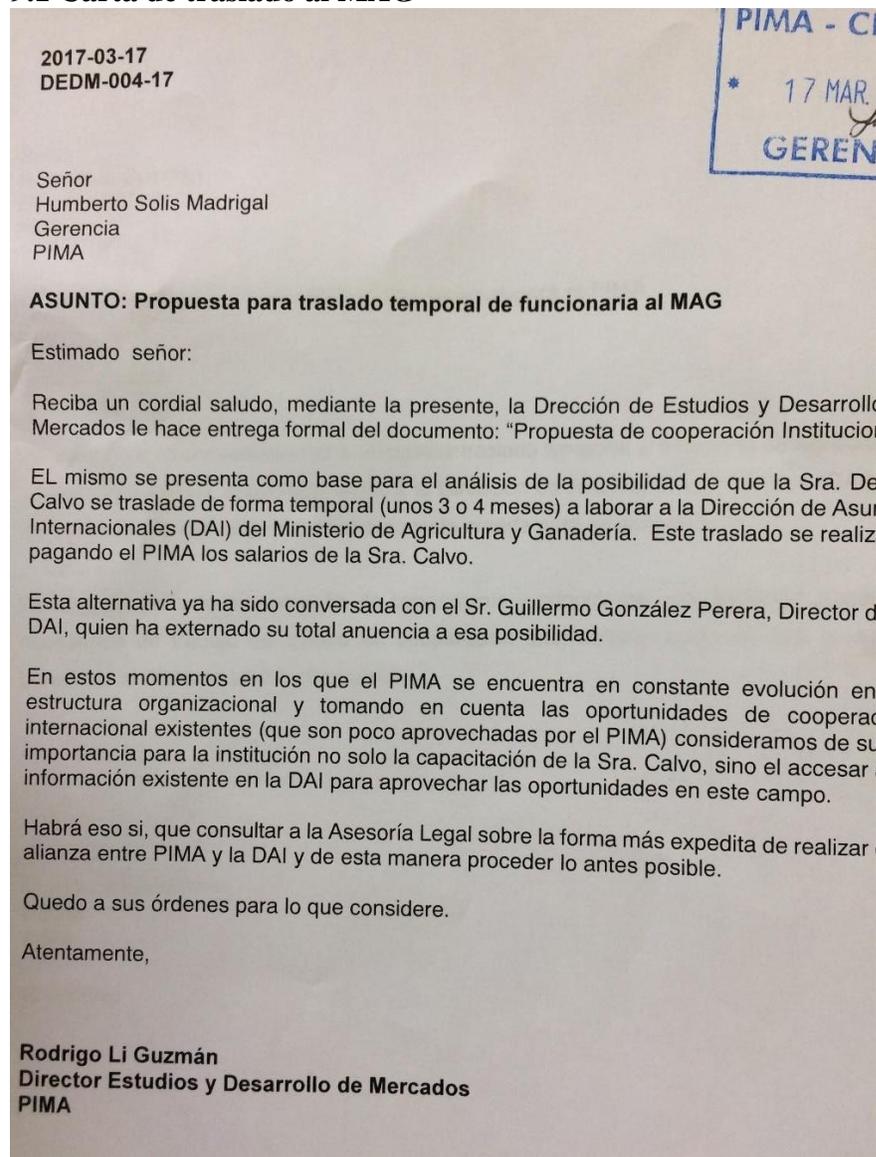
Testigo
Lic. Alfredo Neme



Testigo
Emilia Sánchez Ulate

Anexo 9. Documentos que respaldan la viabilidad de la Oficina de Cooperación Internacional actual del PIMA y las funciones descritas en este trabajo

9.1 Carta de traslado al MAG



9.2 Acuerdo de la Junta Directiva

 **Acuerdo #2706.**

Lunes 03 de julio del 2017.

Señor:
Ing. Humberto Solís Madrigal
Gerente General
PIMA

Estimado señor:

Para los fines pertinentes, le transcribo el Acuerdo Dos Mil Setecientos Seis, Artículo Seis, Sesión Ordinaria #2848, celebrada por Consejo Directivo del PIMA, el 27 de junio del 2017.

Acuerdo dos mil setecientos seis: Analizada la recomendación para establecer un convenio entre el PIMA y el MAG, y la exposición del señor Humberto Solís, considerando que:

1- El objeto del presente Convenio es la formalización del préstamo de la funcionaria Deima Calvo Aguilar, portadora de la cédula de identidad 1-653-508, quien tiene el puesto de PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 GA, para que preste sus servicios en el MAG, en la Dirección de Asuntos Internacionales, de conformidad con las responsabilidades y metas reseñadas en este Convenio, quedando claramente establecido que la plaza que ocupa la funcionaria seguirá siendo del PIMA.

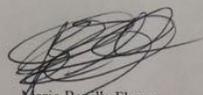
Por unanimidad, se resuelve:

El Consejo Directivo encomienda al señor Humberto Solís Madrigal a suscribir el convenio de cooperación entre el PIMA y el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el aporte de recurso humano (del PIMA al MAG).

Se declara acuerdo firme.

Ejecútese: Consejo Directivo. Gerencia General. Cc: Cenada, Financiero, Técnico. Red de Frio, Asesoría Legal. Auditoría Interna. Recursos Humanos. Control Interno.

Atentamente:


Mario Benilla Flores
Secretario de Actas Consejo Directivo.



CC Auditoría Interna
Legal Financiero
Técnico CENADA
Red de Frio Control Interno
Recursos Humanos
mbf.

9.3 GG-027-19 parte 1 y parte 2

PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO
GERENCIA GENERAL

RECIBIDO
10.15
10 FEB 2019
Hana Coto 3

2019-02-04
GG-027-19

Señora
Deyma Calvo Aguilar
Asistente DEDM

RECIBIDO
- 0 FEB
6/2/19

Asunto: Cambio temporal de funciones.

Estimada señora:

Esta Gerencia General está interesada en entablar las relaciones que se tenían anteriormente con la Unión Mundial de Mercados Mayoristas; además de esto se desea ejercer y buscar cooperación internacional que ayude al buen desenvolvimiento de la institución, principalmente hacia la regionalización y el establecimiento de los Mercados Regionales.

Por este motivo y una vez comentado con su superior, le indico que se trasladará temporalmente a la Gerencia General, manteniendo su nivel profesional, para que ayude a esta Gerencia en estas labores propiamente dichas, concretamente en la "Gestión de la Cooperación Internacional". Por lo que se le solicitaría como función, la Gestión Institucional de la Cooperación Internacional.

Por lo cual las nuevas asignaciones son:

- 1- Coordinar, asesorar y apoyar al PIMA en los procesos de identificación, jerarquización, formulación y negociación de proyectos, efectuando las acciones requeridas para la eficiente tramitación, ejecución y gestión con entes de la cooperación financiera reembolsable o no reembolsable, Ej: Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), etc.
- 2- Mercados Agrícolas inteligentes como prioridad de este gobierno en el sector agropecuario MAG-PIMA, conceptualización, implementación de un modelo para Costa Rica, seguimiento y acompañamiento a este proyecto con el equipo PIMA.
- 3- Trabajar en articulación Sector Agropecuario, MEIC y PROCOMER en temas de oferta y demanda para los "Mercados Agrícolas Inteligentes". —Deyma Calvo Aguilar

Lo anterior se realiza en virtud de las facultades que otorga el IUS VARIANDI, establecido en la legislación laboral costarricense.

Una vez puesto en marcha esta asignación, esta Gerencia General valorará el tema del cambio de funciones de conformidad con lo establecido por el Procedimiento para la aplicación y seguimiento de las directrices generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda, cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria publicados bajo

9.4 GG-034-19

PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO
GERENCIA GENERAL

2019-02-07
GG-034-19

Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	
Gerencia General	
UNIDAD EJECUTORA	
de Documentos	
Nombre: <i>Calvo</i>	
Día: <i>9/2/19</i>	Hora: <i>9am</i>

Señores
 Humberto Solís Madrigal, Director UEP
 Rodrigo Li Guzmán, Director DEDM
 Rolando Gonzalez Ruiz, Proceso SIMM
 Joel Brenes, TI

Rec.
[Signature]
Joel
 8-2-19.

Estimados señores:

Con el gusto de saludarlos me permito informarles que desde este momento la señora Deima Calvo Aguilar, representará a esta Gerencia, llevando el compromiso de fortalecer la institución con la responsabilidad de brindar acompañamiento y seguimiento en la gestión y ejecución sobre el tema "Mercados Agrícolas Inteligentes", prioridad de este Gobierno para el Sector Agropecuario.

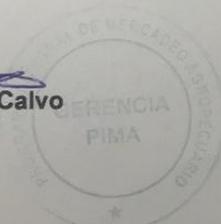
Es por lo anterior que junto a la señora Calvo les he designado para conformar un equipo de trabajo que cuente con la experiencia, profesionalismo y la experticia de ustedes en el tema que nos ocupa.

Favor coordinar entre ustedes y programar lo antes posible una reunión.

Atentamente,

R/ Deima Calvo
 8/02

[Signature]
Bruno Quesada Calvo
 Gerente General
 PIMA



RECIBIDO
08 FEB 2019
DIRECCION ESTUDIOS Y DESARROLLO

[Signature]

C. Sra. Deima Calvo, PIMA
 Consecutivo

8:58 am

R/ [Signature]
 9/2/19

9.5 GG-533-19 Designación de funcionaria

**PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO
GERENCIA GENERAL**

2019-10-24
GG-533-19

Señora
Ana Cristina Quirós Soto
Viceministra
Ministerio de Agricultura y Ganadería

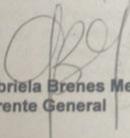
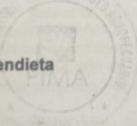
ASUNTO: DESIGNACION DE FUNCIONARIA

Estimada señora:

Con atentos saludos me refiero a su oficio DVM-ACQS-468-2019, sobre el trabajo para la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (PyCS), esta Gerencia le comunica que ha designado a la Sra. Deima Calvo Aguilar, para que apoye al equipo que debe realizar el trabajo.

Sin otro particular se suscribe.

Cordialmente,

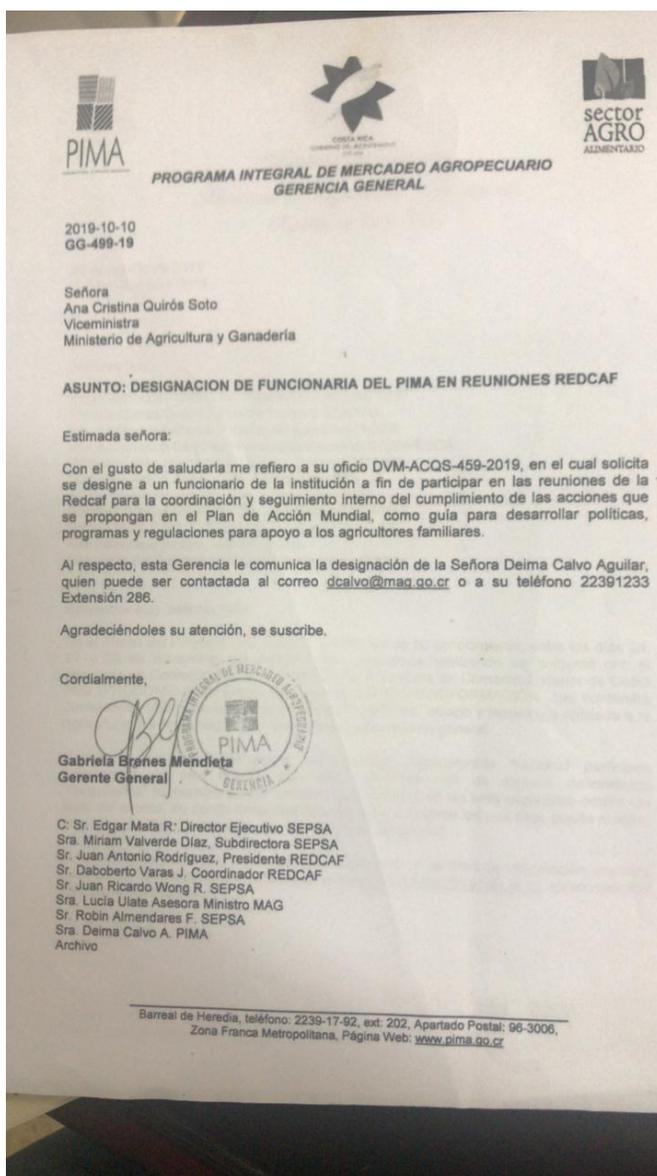
 

Gabriela Brenes Mendieta
Gerente General

C: Sra. Deima Calvo A. PIMA
Sra. Faviana Scorza Agüero, Asesora MAG
Archivo

Barreal de Heredia, teléfono: 2238-17-92, ext: 202, Apartado Postal: 96-3006,
Zona Franca Metropolitana, Página Web: www.pima.go.cr

9.6 Designación de funcionaria del PIMA en reuniones REDCAF



9.7 Convenio original de cooperación interinstitucional entre el MAG y el PIMA



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL
PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO
CV-MAG-AJ-019-2017**



Entre nosotros, **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**, cédula jurídica 2-100-042000, en adelante y para los efectos del presente convenio denominado el "**MAG**", representado en este acto por **IVANNIA QUESADA VILLALOBOS**, mayor, casada una vez, Licenciada en Derecho, vecina de San Ramón de Ajajuela, con cédula de identidad número dos-cinco cero cero-dos tres siete, en mi condición de Viceministra de Agricultura y Ganadería, según nombramiento efectuado mediante Acuerdo Ejecutivo de Nombramiento No. 306-P del 10 de junio de 2015, con facultades para este acto según consta el Acuerdo de Delegación N°MAG-003-2016 del 14 de abril de 2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 90, del 11 de mayo del 2016 y el **PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO**, cédula jurídica 3-007-045942, en adelante y para efectos del presente convenio denominado "**PIMA**", representado por el señor **LUIS HUMBERTO SOLÍS MADRIGAL**, mayor, casado en segundas nupcias, Ingeniero Agrónomo, vecino de Heredia, San Rafael, Santiago, portador de la cédula de identidad número cuatro - ciento dieciocho - ochocientos veinticinco, designado como Gerente General del PIMA a partir del 13 de julio de 2016, según Acuerdo dos mil quinientos cuarenta y uno, artículo tres, de la Sesión Extraordinaria #2827, celebrada por Consejo Directivo el día 12 de julio de 2016, del **PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO**, personería que consta en el Registro Mercantil al tomo quinientos sesenta y ocho, asiento once mil trescientos cuarenta y dos.

CONSIDERANDO

1. Que el **MAG** de conformidad con su Ley Orgánica incorporada en la Ley No.7064 del 29 de abril de 1987, tiene entre sus fines y objetivos el fomento y desarrollo de las actividades agropecuarias del país, siendo el Ministro el rector del Sector Agropecuario. Para el cumplimiento de sus funciones sustantivas, se encuentran la investigación agropecuaria, extensión agropecuaria, regulación, racionalización y apoyo al desarrollo de los subsectores agrícola, pecuario y



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL
PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO
CV-MAG-AJ-019-2017**



pesquero, mediante el establecimiento de controles, registros y programas de regionalización y zonificación., en coordinación con otras instituciones del Sector.

2. Que el PIMA de conformidad con su ley No. 6142 del 25 de noviembre de 1977 tiene como objetivos principales la organización y administración del Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos, así como el estudio, investigación y fomento de sistemas de mercadeo de productos y proporcionar asistencia en materia de su competencia.

3. Que el (PIMA), se encuentra en estos momentos en una condición ideal en el contexto de alternativas de desarrollo institucional, dado el impulso que el Sector Agropecuario le está brindando a la fase de comercialización mayorista de los productos agroalimentarios.

4. Que el avance y mejoramiento del comercio mayorista de frutas y hortalizas tradicionales, requiere de la aplicación de nuevas técnicas y procesos en los que el PIMA tiene una experiencia sustancial y esa experiencia, ha sido reconocida por las autoridades del Sector.

5. Que elementos como la declaratoria de Interés Público de los mercados mayoristas regionales (Chorotega y Brunca), la Directriz Ministerial que insta a todas las Instituciones del Sector Agroalimentario a apoyar las iniciativas de Mercados Regionales, la aprobación en tiempo record de la Ley que dé soporte financiero a la construcción y puesta en operación del Mercado Mayorista Regional Chorotega, son algunos ejemplos del apoyo de las autoridades del Sector y en general del Poder Ejecutivo.

6. Que esta posición de relevancia promueve la oportunidad de un replanteamiento de la Institución, a efecto de adaptarla a las nuevas condiciones vinculantes.



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL
PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO
CV-MAG-AJ-019-2017**



7. Que la cooperación internacional, contribuye en ser un asociado dinámico en la actividad encaminada a crear un sistema comercial multilateral abierto, equitativo y reglamentado dentro del Plan Estratégico Institucional (PEI).

8. Que las necesidades detectadas entre los factores críticos de éxito, el tema de la necesidad constante del conocimiento sobre diversos temas como tendencias del mercado, las estrategias de inserción de organizaciones de productores, las nuevas formas de comercialización, nuevas maneras de formación de precios con estándares internacionales, hacen absoluto la constante relación con entes internacionales de cooperación.

9. Que en este sentido, la actividad relacionada con el fortalecimiento de alianzas y convenios, se ha visto limitado en el PIMA a pocas acciones, en lo que respecta a lo que es el direccionamiento, gestión y la canalización de la cooperación internacional.

10. Que el MAG, posee una Unidad de Asuntos Internacionales (DAI), con una amplísima experiencia en manejo de planes, programas y proyectos de CI, por lo tanto, el enviar un funcionario a capacitarse lleva la finalidad de aprovechar esta expertiz de la DAI.

11. Que con base en el Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el MAG, CNP, SENARA, INDER Y PIMA, el 27 de octubre de 1997 y firmado por los jefes de cada una de esas instituciones, existe el compromiso de brindarse ayuda mutua en aspectos técnicos para el fortalecimiento del Sector Agropecuario del país.

12. Que el inciso a) del artículo 112 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, dispone que los servidores cubiertos por el Régimen de Servicio Civil podrán ser



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL
PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO
CV-MAG-AJ-019-2017**



trasladados, con carácter transitorio a desempeñar otros cargos, en otras instituciones, sin detrimento, ni afectación de sus derechos y deberes.

13. Que el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, obliga a la Administración a actuar al amparo del Principio de Legalidad y el artículo 27.1 del mismo cuerpo normativo regula las potestades de coordinación de la Administración Central del Estado.

14. Que dado el perfil de la funcionaria Deima Calvo Aguilar, es acorde para desarrollar los fines propuestos por ambas Instituciones que consiste en el traslado temporal para laborar en la Unidad de Asuntos Internacionales y en la gestión de proyectos de cooperación internacional.

15. Dado el interés del PIMA por capacitar a uno de sus colaboradores en la temática de la cooperación internacional, su manejo y operación para posteriormente formar una unidad similar a nivel institucional.

16. Que mediante el acuerdo Dos Mil Setecientos Seis, Artículo Seis, Sesión Ordinaria #2848, celebrado por el Consejo Directivo del PIMA, el 27 de junio de 2017, se encomienda al señor Humberto Solís Madrigal, a suscribir el Convenio entre el PIMA y el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Con fundamento en lo anterior acordamos celebrar el presente convenio que se verificará bajo el siguiente clausulado:

PRIMERA. - De los objetivos del convenio:



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL
PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO
CV-MAG-AJ-019-2017**



Objeto General:

Contribuir al fortalecimiento de los procesos de gestión institucional del PIMA, mediante la creación de un área de cooperación y asuntos internacionales en concordancia con el "Plan estratégico Institucional (PEI)" en el "Programa de Mercadeo Agropecuario."

Específicos:

1. Identificar instancias de cooperación internacional para la elaboración de propuestas vinculantes en planes, programas y proyectos en lo que respecta a la comercialización de mercadeo agropecuario.
2. Coordinar acciones para la eficiente tramitación y ejecución de la cooperación internacional con los Ministerios de Planificación Nacional y Política Económica y el de Relaciones Exteriores y Culto.
3. Formalizar y establecer las condiciones en que se realizará el traslado temporal en calidad de préstamo de una funcionaria del PIMA, para que se capacite en la Unidad de Asuntos Internacionales del MAG.

SEGUNDA. - Del traslado temporal de una funcionaria del PIMA:

Con base en el inciso a) del artículo 112 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, se formaliza del traslado temporal en calidad de préstamo de la funcionaria DEIMA CALVO AGUILAR, portadora de la cédula de identidad 1-653-508, quien tiene el puesto de PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 GA, para que preste sus servicios en el MAG, en la Unidad de Asuntos Internacionales, de conformidad con las responsabilidades y metas reseñadas en este Convenio, quedando claramente establecido que la plaza que ocupa la funcionaria seguirá siendo del PIMA.

TERCERA. - Para la correcta ejecución de este Convenio el PIMA, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL
PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO
CV-MAG-AJ-019-2017**



a) Continuar pagando el salario con todos sus beneficios a la funcionaria Deima Calvo Aguilar.

b) Mantener el vínculo laboral con la señora Deima Calvo Aguilar y garantizar que al vencimiento de este Convenio, la citada funcionaria regresará a ocupar su actual puesto, salvo que circunstancias especiales determinen la necesidad y conveniencia de que se desempeñe en otro cargo, compatible con su puesto.

c) La funcionaria Calvo Aguilar, quedará resguardada por la Póliza de Riesgos del Trabajo del PIMA y su respectivo Seguro ante la Caja Costarricense del Seguro Social.

CUARTA. - Para la correcta ejecución de este Convenio el MAG, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Proporcionar el espacio físico, materiales y equipo de oficina y de trabajo y las facilidades operativas acorde con las funciones establecidas a la funcionaria Calvo Aguilar. Proveer los viáticos, transporte, combustible que se requieran para la ejecución de las labores establecidas.

b) Las vacaciones de la funcionaria serán autorizadas por el PIMA en coordinación con el jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales del MAG, para lo cual la funcionaria continuará contando con su perfil en SIFPIMA, con acceso remoto, y nota a Recursos Humanos PIMA para que contabilice y lleve el control, a efecto de formalizar la solicitud y autorización de sus vacaciones conforme a la normativa legal vigente.

d) Los aspectos de carácter disciplinario deberán ser comunicados de manera inmediata y detallada a Recursos Humanos del PIMA, para que se



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL
PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO
CV-MAG-AJ-019-2017**



tomen las medidas que sean correspondientes con la normativa que rige en el PIMA para tal efecto.

e) La calificación de servicios que se debe realizar semestralmente la hará el Director de la Dirección de Estudio y Desarrollo de Mercados del PIMA, en coordinación con el Director de la Dirección de Asuntos Internacionales del MAG.

f) El horario y jornada que la funcionaria debe atender a partir de la entrada en vigencia del presente convenio, será el que tenga establecido el MAG.

QUINTA. - Del traslado y las funciones:

La funcionaria Calvo Aguilar manifiesta su anuencia a este traslado en calidad de préstamo y se obliga a presentar informes sobre el trabajo y avances realizados en el marco del objeto de este convenio que consiste en laborar en la Unidad de Asuntos Internacionales y en la gestión de proyectos de cooperación internacional para la implementación y gestión de esta materia en PIMA, en la Dirección de Estudios de Desarrollo de Mercados. Los informes deberán presentarse cada seis meses, con el visto bueno del jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales del MAG al Director de la Dirección de Estudio y Desarrollo de Mercados.

La funcionaria Deima Calvo Aguilar, se obliga a cumplir con las siguientes funciones:

- 1- Participar en las negociaciones de tratados de libre comercio en todos los temas que se relacionen con el sector agropecuario y su implementación.
- 2- Participar con las otras instituciones y gremios del sector agropecuario en la administración de los tratados internacionales.



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL
PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO
CV-MAG-AJ-019-2017**



- 3- Capacitar a funcionarios especializados del MAG y representantes de organizaciones gremiales en la administración de tratados internacionales.
- 4- Coordinar con otras instancias públicas y privadas la elaboración de propuestas relacionadas con el comercio internacional de bienes y servicios agropecuarios y sus derivados.
- 5- Coordinar la elaboración de planes, programas y proyectos orientados a facilitar el apoyo a la producción agropecuaria nacional en función de los parámetros de competitividad exigidos por el comercio internacional.
- 6- Coordinar, asesorar y apoyar al MAG en los procesos de identificación, jerarquización y formulación de los proyectos de cooperación internacional.
- 7- Mantener una estricta coordinación con los Ministerios de Planificación Nacional y Política Económica, de Relaciones Exteriores y Culto y con entes de cooperación y comercio internacional, bilateral y multilateral.
- 8- Coordinar y efectuar las acciones requeridas para la eficiente tramitación y ejecución de los proyectos de cooperación internacional.
- 9- Coordinar y participar en la evaluación y seguimiento de los proyectos de cooperación internacional.
- 10- Coordinar, atender y dar seguimiento a las misiones técnicas de las instituciones, países amigos u organismos que otorgan cooperación técnica y/o financiera al MAG y al sector.



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL
PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO
CV-MAG-AJ-019-2017**



11- Atender y resolver consultas verbales y/o escritas, referentes al comercio internacional de productos y bienes agropecuarios y la gestión de la cooperación internacional, presentadas por superiores, técnicos y beneficiarios de los proyectos.

Lo anterior en congruencia con las funciones contenidas en el Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería No 26431-MAG, el Decreto Ejecutivo No 35056 PLAN-RE que define los alcances del Art. 11 de la Ley de Planificación Nacional (No 5525 del 2 de mayo de 1974) y el Oficio DM-110-13 de 04 de marzo de 2013 que oficializa a solicitud de MAG la Unidad de Asuntos Internacionales, como unidad asesora (staff), dependiente del Despacho Ministerial.

SEXTA.- De la utilización de la información:

Ambas partes se comprometen a utilizar la información que se genere con ocasión de este Convenio, de acuerdo a los fines descritos en el mismo, así como coordinar cualquier trabajo que se deba ejecutar y requiera la participación de ambas instituciones. En toda publicación que se haga se deberá dejar constancia que los documentos o materiales que se publican o divulgan se han producido dentro del marco del presente instrumento de cooperación y deberán también darse los créditos correspondientes a los autores de las publicaciones que se hagan y en especial al (MAG).

SÉTIMA. - De la fiscalización del Convenio.

Las Autoridades responsables de la fiscalización del presente Convenio serán, por parte del PIMA el Director de la Dirección de Estudio y Desarrollo de Mercados, y por parte del MAG el jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales.



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL
PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO
CV-MAG-AJ-019-2017**



OCTAVA. - De la vigencia del Convenio:

El presente Convenio tiene una vigencia de 6 meses contados a partir de la suscripción del mismo. Podrá ser renovado por períodos iguales o menores si aún no se ha finalizado el objeto aquí convenido, pudiendo ser concluido anticipadamente si el PIMA requiere la presencia de la funcionaria para cumplir con sus objetivos institucionales y si se detecta que existe algún incumplimiento de los términos pactados en este Convenio por parte del MAG o de la funcionaria.

NOVENA. - De las modificaciones del convenio:

Los términos y condiciones del presente Convenio, sólo podrán ser modificados por acuerdo escrito de las partes, mediante la figura de la adenda.

DÉCIMA. - De la cuantía del convenio:

Este Convenio se estima, tomando como base, el salario bruto que percibe por mes la funcionaria Deima Calvo Aguilar en la plaza que ocupa en propiedad en el PIMA multiplicado por los 6 meses de vigencia del convenio, en la suma de: tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa colones exactos (¢3.658.290,00).

DÉCIMA PRIMERA. - Sobre el refrendo del Convenio:

El presente Convenio se encuentra exento de refrendo por parte de la Contraloría General de la República y de refrendo interno por parte de las Asesorías Jurídicas del (MAG) y del (PIMA), a tenor de lo establecido en el "Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública" emitido por la Contraloría General de la República (Resolución R-CO-44-2007 de las 9:00 horas de 11 de octubre de 2007 y su modificación mediante R-DC-114-2016, de las once



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL
PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO
CV-MAG-AJ-019-2017**



horas del dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis),” bastando la simple aprobación interna de legalidad de las mismas para su eficacia.

Leído lo anterior, conformes las partes con su contenido y alcances legales, lo firmamos en la ciudad de San José, el nueve de agosto del dos mil diecisiete.


Ivannia Quesada Villalobos
Viceministra
Ministerio de Agricultura y Ganadería
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
COSTA RICA
NUESTRO BIEN
San José
Autocelebrado


Humberto Solís Madrigal
Gerente General
PIMA

Atentica: _____

9.8 Extensión del convenio



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Unidad de Asuntos Internacionales



28 de febrero de 2018
DAI-008-18

Estimada
Licda. Ivannia Quesada V.
Viceministra MAG



Luego de saludarla cordialmente, le solicito su aval para la ampliación del plazo del convenio interinstitucional CV-MAG-AJ-019-2017, para continuar contando con los servicios de la Sra. Deima Calvo Aguilar en la Unidad de Asuntos Internacionales (DAI/MAG). La ampliación sería por seis meses hasta el 06 de agosto del presente año.

Como usted recordará, mediante este convenio la señora Calvo fue trasladada al MAG, con el objetivo de apoyar la gestión en el Área de Cooperación Internacional y a la vez generar experiencia en esta temática. Los propósitos de este intercambio fueron definidos en el convenio supra citado, los cuales aún no se han cumplido en su totalidad, dado el corto plazo que ha estado en nuestra oficina.

En la Unidad de Asuntos Internacionales (DAI/MAG), tenemos varias propuestas de proyectos en ejecución, negociación y elaboración, así como acuerdos y memorandos de entendimiento internacionales a los que hay que brindar seguimiento y poner en operación. Consideramos que una extensión del convenio, será positivo en dos vías, por un lado, permitirá a la Sra. Calvo generar una mayor experiencia profesional en los temas atinentes a su formación y también se apoyará a la DAI en las funciones que le fueron asignadas y que han aumentado sustantivamente, en los últimos meses.

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo, me despido cordialmente,

Ingeniero Guillermo Edo. González Pérez
Jefe, Unidad de Asuntos Internacionales



cc.: Ing. Humberto Solís M, Gerente PIMA
Licda. Yadira Vega, Jefe Asesoría Legal MAG
Lic. Deima Calvo, Analista de Proyectos

JUSTIFICACIÓN

El convenio CV-MAG-AJ-019-2017, actualmente para renovar con fecha de vencimiento 12 de febrero de 2018, mantiene su objetivo inicial; el Ministerio de Agricultura Ganadería (MAG), apoya al Programa de Mercadeo Agropecuario (PIMA), en su objetivo estipulado en el convenio supra citado el cual es: Contribuir al fortalecimiento de los procesos de gestión institucional del PIMA, mediante la creación de un Área de Cooperación y asuntos internacionales en concordancia con el "Plan estratégico Institucional (PEI)" en el "Programa de Mercadeo Agropecuario."

Que de acuerdo al convenio la señora Calvo desempeña las siguientes funciones:

- 1- Participar en las negociaciones de tratados de libre comercio en todos los temas que su relaciones con el sector agropecuario y su implementación.
- 2- Participar con las otras instituciones y gremios del sector agropecuario en la administración de los tratados internacionales.
- 3- Capacitar a funcionarios especializados del MAG y representantes de organizaciones gremiales en la administración de tratados internacionales.
- 4- Coordinar con otras instancias públicas y privadas la elaboración de propuestas relacionadas con el comercio internacional de bienes y servicios agropecuarios y sus derivados.
- 5- Coordinar la elaboración de planes, programas y proyectos orientados a facilitar el apoyo a la producción agropecuaria nacional en función de los parámetros de competitividad exigidos por el comercio internacional.
- 6- Coordinar, asesorar y apoyar al MAG en los procesos de identificación, jerarquización y formulación de los proyectos de cooperación internacional.
- 7- Mantener una estricta coordinación con los Ministerios de Planificación Nacional y Política Económica, de Relaciones Exteriores y Culto y con entes de cooperación y comercio internacional, bilateral y multilateral.
- 8- Coordinar y efectuar las acciones requeridas para la eficiente tramitación y ejecución de los proyectos de cooperación internacional.

9- Coordinar y participar en la evaluación y seguimiento de los proyectos de cooperación internacional.

10- Coordinar, atender y dar seguimiento a las misiones técnicas de las instituciones, países amigos u organismos que otorgan cooperación técnica y/o financiera al MAG y al sector.

11- Atender y resolver consultas verbales y/o escritas, referentes al comercio internacional de productos y bienes agropecuarios y la gestión de la cooperación internacional, presentadas por superiores, técnicos y beneficiarios de los proyectos.

Bajo la justificación del convenio procedo a detallar funciones en la

Dirección de Asunto Internacionales

Concatenación de funciones antes citadas al trabajo que se está elaborando, vale hacer la aclaración de que dichas funciones, muchas están en proceso.

Funciones y trabajos a cargo designados por mi jefatura

1-Tema Israel

Encargada de relación, seguimiento y toda vinculación con la Embajada de Israel.

-Reuniones, informes de reuniones elaboración de documentos, e-mail, cartas, proceso de memorándum de Entendimiento (MdE).

-reuniones con municipalidades de Carrillo, Santa Cruz y Liberia para proyecto de Cooperación internacional, en su rubro de cooperación técnica, construcción de documentos en inglés-Español para la embajada, visitas, giras.

-Construcción de plantillas para presentar al BCIE en gestión de recursos.

-Construí documento borrador de MdE entre Embajada del Estado de Israel y el Ministerios de Energía y Recurso Hídrico, y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Israel. Está en proceso de revisión en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado de Israel (MRREE).

-28/8 asistí a presentación en PROCOMER sobre productos que exporta Costa Rica al Estado de Israel.

-Participación en reuniones, gestión en general para incluir dentro del "Programa Nexo" de Cepal un Estudio sobre Nexo, entre el agua, la energía y la alimentación en la cuenca del río Tempisque".

-Difusión de becas desde DAI/MAG Embajada del Estado de Israel para los diferentes entes del sector agro y vinculante.

2-Trabajo construido en equipo

- Participación en reuniones con Asesoría Jurídica y Planificación institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

- **POI** (Plan operativo institucional), construcción en matriz.

- **Planificación institucional**----Matriz de proyectos DAI con lineamientos específicos, como guía institucional.

-**Elaboración de informe cuatrienal** de rendición de cuentas 2017 e informe institucional de gestión 2015-2018, en cooperación internacional.

Propuesta de Lineamientos para la elaboración de Informes Finales de Gestión 2014-2018 (2014-2018).

3-Asistencia a talleres y reuniones y giras en representación DAI/MAG

-Consultas a MIDEPLAN y Cancillería (MRREE) sobre CI y DAI/MAG

-Taller PNUD-----Sobre instrumentos Financieros para la Cooperación Internacional (gestión por pagos a consultorías de CI)

-Taller de Cambio Climático PNUD -----5 días no consecutivos

-3/9/17 reunión de Cancillería sobre el Proyecto, Mesoamérica sin Hambre.

-4/9/17 Reunión en la UCR sobre Proyecto, Corredor seco Centroamericano.

-7/9/17 Gira a San Isidro de Pérez Zeledón con Misión China, sobre proyecto de Bambú.

-28/9/17 CONARE lanzamientos de Nueva Plataforma Hiparfa: Estado de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación

-10/10/17 Visita a PROCOMER sobre presentación acompañando la personereros de la Embajada de Israel.

-10/11/17 Visita a Cinde en acompañamiento a empresarios colombianos.

-10/12/17 Reunión PNUD sobre indicadores para Costa Rica en el tema de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

-11/12/17 Reunión en Ministerio de Ciencia y Tecnología "Programa Horizonte 2020" Gestión de Cooperación Internacional

-12/2/2018 rendición de cuentas y enfoque de resultados En los esfuerzos del país para contribuir con el compromiso de "no dejar a nadie atrás" y como mecanismo para operacionalizar el MANUD.

4-Responsabilidad de dar seguimiento a los siguientes proyectos: (en matriz de proyectos)

1-Proyecto, Fortalecimiento de la Competitividad y desempeño bajo en carbono del sector café. (2014-2017)

Analista encargada: Deima Calvo Aguilar

Acuerdo para ambos:

- Ejecutados, actualizar matriz de proyectos.
- Agregar el documento final.
- Separar documentos en carpetas de matriz de NAMA Café y NAMA ganadería.
- Carpetear por año
- La fuente de financiamiento (Ganadería y Café), fue la misma BID – FOMIN y el ejecutor fue FUNDECOOPERACION.
- Bajar documentos de Fundecooperación.
- Agregar documentos que posee don Guillermo sobre este proyecto.

3- Project, NAMA Facility Café (2017-2019)

Analista Encargada: Deima Calvo

Adriana Gomez

Acuerdos:

- Documentos de actualización sobre aporte de Gobierno de Costa Rica y organismo ejecutor GIZ.
- Documentos de aporte, don Guillermo.
- ¿Cómo se está ejecutando?, ¿Cuál es el marco legal?
- Bajar documentos de GIZ y lo que no se encuentra, comunicarse con personas de contacto en GIZ.

4-Proyecto, El medio Rural Frente a los retos del Cambio Climático

Analista encargada, Deima Calvo.

Acuerdo:

- Fundecooperacion (estado actual, informes existentes)

- Don Sergio Abarca del INTA, fue la persona designada por parte del MAG como representante.

- Desembolso Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID).

5-Proyecto, Emprende: fortalecimiento de las capacidades empresariales de las mujeres para potenciar su autonomía económica.

Analista encargada: Deima Calvo.

Acuerdos:

- Actualizar cuantías y en qué lugares del país las mujeres se beneficiaron de dicho proyecto.

- Detalles e informes finales.

- MAG como ejecutor de este proyecto, tiene como punto focal, al señor Robín Almendarez y Miriam Valverde, solicitar el finiquito.

6- Proyecto, Estrategia Nacional de Producción de Banano Bajo en Carbono (Musáceas) (pre- ejecución)

Analistas encargados: Guillermo Edo, González y Deima Calvo Aguilar

Acuerdo: - Llenar matriz, adjuntar documentos e informes en la carpeta (2017-2018).

PROYECTOS DE COOPERACION TÉCNICA

7-Proyecto, Asesoramiento técnico dirigido a asociaciones y extensionistas (Cooperante Japonés)

Analista encargada: Deima Calvo

Acuerdo: Buscar documentos para actualizar con don Álvaro Quesada (contacto).

8- Identificación de alternativas para la generación de valor agregado, regional con base en el aprovechamiento industrial a partir de los principales cultivos agrícolas de la región Caribe.

Analista encargada: Deima Calvo

9- En desarrollo: Nexo entre Agua, Energía y Agricultura en la Cuenca del Río Tempisque y Políticas para un Mejor Manejo de estas Interrelaciones

-Seguimiento en audio llamada con el Señor Reinaldo Peñailillo B, asesor Sénior del "Programa Dialogos Regionales NEXO CEPAL-GIZ/BMZ-EU

A solicitud de don Reinaldo y de mi jefatura realice la elaboración de un documento para rendiciones de cuentas ante la Unión Europea sobre el programa Nexo, para Nexo entre Agua, Energía y Agricultura en la Cuenca del Río Reventazón y Políticas para un Mejor Manejo de estas Interrelaciones.

Adjunto documento que elabore con cuestionario a don Guillermo Flores,

Director Regional Central Oriental (MAG).

Analista encargada: Deima Calvo.

10- Estrategia Nacional de Musáceas Bajas en Carbono, Resilientes y Adaptadas al Clima para Costa Rica.

Asistencia a 6 reuniones para la construcción de la gobernanza y lineamientos de la estrategia de Musáceas.

DAI como punto focal.

9.9 Proyecto COMEX



Despacho Viceministra
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

20 de agosto de 2019
 DVM-ACQS-391-2019

Señores (as)

Walter Quirós Ortega, Director Ejecutivo ONS
 Rogis Bermúdez Cascante, Presidente Ejecutivo CNP
 Patricia Quirós Quiros, Gerente General SENARA
 Harys Regldor Barboza, Presidente Ejecutivo INDER
 Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo INCOPECA
 Bernardo Jaén Hernández, Director General SENASA
 Fernando Araya Araya, Director Ejecutivo SFE
 Arturo Solórzano Arroyo, Director Ejecutivo INTA
 Gabriela Brenes Mendieta, Gerente General del PIMA
 Natalia Mora Castro, Directora Ejecutiva CONAC-4S
 Nils Solórzano Arroyo, Director ÓNEA
 Miembros del Consejo Nacional Agropecuario (CAN)

Estimados (as) señores (as):

En el marco del Proyecto DESCUBRE, y como es de su conocimiento, entre los días 26, 27 y 28 de noviembre del presente año, estaremos realizando en conjunto con el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) y la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), un evento denominado AGROTRANSFORMACIÓN, que contendrá conferencias internacionales; exposición de maquinaria, equipo y tecnología aplicada a la agricultura; rueda de negocios y asesoría agropecuaria en general.

Queremos que las Instituciones del Consejo Agropecuario Nacional participen activamente de este evento; para ello, contamos con un espacio denominado "consultorios" (el nombre puede cambiar) que consiste en un área específica dentro del lugar del evento, en donde cada miembro del CAN, y durante los tres días, pueda mostrar lo que hace y atienda consultas en forma directa del público.

Les Insto a nombrar un encargado por institución, y remitan la información (nombre encargado, correo electrónico, nombre) a henry.benavides@comex.co.cr quien coordina esta parte del evento.

Tel: (506) 2106-6118 | (506) 2232-7715
 E-mail: despachoviceministra@mag.go.cr





Despacho Viceministra
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

Agradezco el apoyo para atender lo solicitado, asimismo, estoy copiando al señor Edgar Mata R., para el seguimiento respectivo de SEPSA como secretaria del CAN.

Atentamente,

MA. Ana Cristina Quirós Soto
Viceministra

H8Vlec

C. Sr. Renato Alvarado Rivera, Ministro MAG
Sr. Marlon A. Moraga Castro, Viceministro MAG
Sr. Edgar Mata Ramírez, Director Ejecutivo SEPSA
Sr. Víctor Umaña Vargas, Coordinador General de Negociaciones Acuerdos Comerciales e Inversión Comex
Sr. Henry Benavides Barquero, Coordinador Foro Agricultura Comex

Tel: (506) 2105-6118 | (506) 2232-7715
E-mail: despacho viceministra@mag.go.cr



9.10 Correo electrónico del Despacho de la Viceministra del MAG

Asunto: Convocatoria Viceministra Comité de Sensibilización

De: Despacho Viceministra

Para: gbrenes@pima.go.cr

CC: 'Lourdez Gonzalez', "dcalvo@pima.go.cr "

Estimada Gabriela:

Con instrucciones superiores, me permito hacer de su conocimiento que el Despacho Ministerial está trabajando en un proyecto con la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (Procomer), el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) y el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), que busca fortalecer las capacidades de los funcionarios de las Instituciones del Sector Agropecuario, en temas como; servicios brindados por las instituciones aquí representadas, pasos y requisitos para el proceso de exportación, nuevo proyecto Descubre, temas de empresariedad, entre otros, todo esto con el propósito de mejorar y agilizar la atención y los servicios brindados a los productores agrícolas y pecuarios.

En virtud de lo anterior, se ha creado un Comité de Sensibilización que involucra a las instituciones anteriormente mencionadas, es interés de este Despacho, que el PIMA forme parte de este Comité, por lo que de la manera más atenta le solicitamos la participación en las reuniones que se generan, agradecemos en particular que la representación sea a través de la señora Deima Calvo Aguilar, a quien copio para su conocimiento, dado que ella conoce del tema, la reunión se llevará a cabo el miércoles 27 de febrero, 1:30 p.m., en Procomer.

Esperamos su apoyo a esta solicitud.

Atte.

Elizabeth Calderón Valderramos
Asistente Despacho Viceministra
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Teléfonos: 2231-2344 ext 428 / 2232-7715



9.11 Respuesta al proyecto AGROTRANSFORMACIÓN

De: Henry Benavides [<mailto:henry.benavides@comex.go.cr>]

Enviado el: miércoles, 04 de septiembre de 2019 10:14 a.m.

Para: Lourdes Gonzalez Rojas; 'Miriam Valverde Díaz'

CC: Gabriela María Brenes Mendieta ; 'Deima Calvo'; 'Despacho Ministro'; Elizabeth Calderón; Marlon Monge Corrales; Edgar Mata Ramírez; 'Direccion Sepsa'

Asunto: RE: DVM-ACQS-391-2019

Recibido, gracias

Henry Benavides

De: Lourdes Gonzalez Rojas <lgonzalezr@pima.go.cr>

Enviado el: miércoles, 4 de septiembre de 2019 10:15

Para: Henry Benavides <henry.benavides@comex.go.cr>; 'Miriam Valverde Díaz' <mvalverde@mag.go.cr>

CC: Gabriela María Brenes Mendieta <gbrenes@pima.go.cr>; 'Deima Calvo' <dcalvo@pima.go.cr>; 'Despacho Ministro' <despachoministro@mag.go.cr>; Elizabeth Calderón <despachoviceministra@mag.go.cr>; Marlon Monge Corrales <mmon-gec@mag.go.cr>; Edgar Mata Ramírez <emata@mag.go.cr>; 'Direccion Sepsa' <direccion-sepsa@mag.go.cr>

Asunto: DVM-ACQS-391-2019

Estimado don Henry: En atención al oficio DVM-ACQS-391-2019, relacionado al evento AGROTRANSFORMACION que realizarán en conjunto el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) en noviembre próximo, le comunico que la Gerencia del PIMA ha designado a la Sra. Deima Calvo Aguilar para que participe en dicho evento.

Para cualquier información adicional, la Sra. Calvo puede ser contactada al correo dcalvo@pima.go.cr o al teléfono 22391233, extensión 286.

Saludos cordiales,

Lourdes González Rojas

Asistente de Gerencia

9.12 Entrevista al Ing. Rodolfo Rodríguez Campos

Entrevista semiestructurada

Ing. Rodolfo Rodríguez Campos

Exfuncionario de gran trayectoria en el PIMA, laboró 36 años, hoy día pensionado.

Los antecedentes del PIMA se remontan hasta finales de los años sesenta, cuando se integró una Comisión de Juristas con el objeto de redactar un Código Municipal, el primero en Costa Rica. Así, además de mayores recursos por medio del Impuesto Territorial, se pretendía dotar a las municipalidades de instrumentos jurídicos y organizacionales más modernos que les permitiera cumplir mejor con su papel. (Campos y Solís, 2010)

1. Del párrafo anterior, sería muy interesante si me puede hacer un pequeño relato del contexto de cómo era la comercialización de productos del sector agroalimentario en aquel momento antes de la creación del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, principales productos, retos, entre otros. Un par de anécdotas para contextualizar aún más la importancia de la creación del PIMA y cómo esta responde a dichas necesidades.
2. ¿Tuvo usted alguna participación en eventos, foros o asambleas en la Unión Mundial de Mercados Mayoristas (WUWM), la Federación Latinoamericana de Mercados de Abastecimiento (FLAMA), ¿Organización de Información de Mercados de las Américas (OIMA) u otra representación con carácter de cooperación internacional?

Estimada Deima:

1. Este servidor laboró para el PIMA durante 36 años, de finales de 1979 al 3 de abril de 2016.

De acuerdo con el documento “Historia PIMA 35 años” elaborado por el suscrito, a inicios de los 70s se crea el IFAM y dada la gran cantidad de solicitudes de las municipalidades del país, requiriendo financiamiento para la construcción de mercados municipales, el IFAM decide hacer un alto en el camino y realizar un diagnóstico de la comercialización en el país. Para ello, en 1973 establece dentro del Instituto el Programa 9: Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, y trajo como director a don Rufino Gil Pacheco, quien laboraba para el BID en Washington. La unidad de trabajo reunió a funcionarios del Banco Central, CNP y técnicos de la Universidad Estatal de Michigan, quienes decidieron en 1975 realizar el estudio de diagnóstico mencionado. Ahí determinaron que el problema de la comercialización no estaba en la etapa minorista, sino en el comercio mayorista, que era ahí donde ocurrían los principales desequilibrios en el sistema.

Por lo anterior, solicitaron un crédito al BCIE para realizar el Estudio de Factibilidad para crear una Central Mayorista en Costa Rica. En 1976, terminaron el estudio y lo remitieron nuevamente al Banco para solicitar el crédito para construir el CENADA. El Banco aprobó el financiamiento, pero impuso algunas condiciones previas y, dentro de ellas, la más importante fue que ese grupo de profesionales que trabajaban desde el IFAM se constituyera como una institución especializada que generara información técnica relevante para la toma de decisiones en el campo del mercadeo agropecuario. Fue así como se promulga la Ley 6124 para la compra del terreno que le da vida jurídica al PIMA, como institución descentralizada con su razón jurídica y patrimonios propios.

En 1979 se inicia la construcción del CENADA y se terminó en diciembre de 1980 para que iniciara funciones operativas en abril de 1981. La apertura oficial fue el 1 de abril, pero no fue posible que los comerciantes se trasladaran por las buenas al mercado, por lo cual se aplicó el plan “B” promulgando un decreto que prohibía la comercialización en el área central de San José en vehículos mayores de tonelada y media. El mercado inició operaciones entonces por la fuerza el 23 de abril de 1981.

Antes de la creación del CENADA, el comercio mayorista del país se realizaba en un área de unas 11 cuadras alrededor el mercado Borbón, en condiciones de ineficiencias donde las funciones de abastecimiento y desabastecimiento del mercado eran muy costosas en tiempo y dinero. La zona rodeada por bares y prostíbulos afeaban el ornato de la ciudad de San José y causaban un gran congestionamiento de vehículos y personas.

En 1971 la Municipalidad de San José intentó solucionar el problema y construyó el llamado Mercado de la Avenida 10 en un área de 2,3 hectáreas y sin posibilidades de crecimiento, por lo que muy pronto este nuevo mercado estuvo también saturado. Como siempre sucede, los comerciantes no querían trasladarse a la Avenida 10 y entonces se obligaba a quienes quería permanecer en el Borbón y sus cercanías, que debía presentar esa boleta de ingreso a la Avenida 10 para poder ingresar el Borbón. Como suele suceder, los comerciantes se la agenciaban para conseguir las boletas dichas sin haber asistido de previo a ese nuevo mercado.

Una ampliación de lo anterior y sus respectivas fotografías se encuentran en el documento de la “Historia PIMA” que escribí y documenté para la celebración de los 35 años de su creación.

Sin la creación del PIMA y de CENADA, la comercialización mayorista del país sería un verdadero caos, ya que hoy pasan por la Central Mayorista unas 250 mil toneladas anuales de frutas, hortalizas y pescado y mariscos, los cuales son ingresados y sacados del mercado por unos 700 mil vehículos que anualmente hacen uso de estas instalaciones en las afueras del casco central de San José.

2. En relación con mi participación en foros internacionales y representaciones, debo indicar que tuve la oportunidad, durante mi vida laboral en la institución, de participar en:

Ponente en la reunión de la WUWM en Costa Rica por el año 2000.

Participante en la reunión de la WUWM en Baltimore, Estados Unidos, 1997.

Participante en la reunión de la WUWM en México, 2008.

Ponente en la reunión de la WUWM en Mallorca, España, 2010.

Participante en la reunión de la Unión Mundial de Mercados Minoristas en Tarragona-España.

Participante en la reunión de FLAMA en Argentina, por el año 2002.

Expositor principal en la capacitación de comerciantes de Duvergé en República Dominicana para ingresar al nuevo mercado detallista de la ciudad. Mercado financiado con fondos españoles. Capacitación financiada por Agencia Española de Cooperación Internacional, AECI, 2010.

Diagnóstico del mercado del Municipio de Itzalco en El Salvador, financiado por AECI.

Diagnóstico del proyecto mercado mayorista de Iquitos en Perú, financiado por FAO, 2015.

Ponente en el proyecto de mercados del Ministerio de la Producción del Perú, Cusco, 2016, financiado por FAO.

Rodolfo Rodríguez Campos.

9.13 Entrevista al Ing. Rolando González, exfuncionario del PIMA

Entrevista semiestructurada

Ing. Rolando González profesional de gran trayectoria en el PIMA, quien ha laborado durante 31 años, y también ha participado como técnico y profesional en actividades de cooperación internacional.

1- ¿Cuál es su percepción de la cooperación internacional en el PIMA?

Que es un campo apenas explorado por la institución, con mucho potencial y que debería tener mayor prioridad a nivel Institucional, para que sirva (ese eje) para dinamizar proyectos de interés para el mejoramiento de la comercialización de productos agropecuarios en el país.

- 2- ¿Cuenta el PIMA con recursos tanto profesionales y técnicos como materiales para la gestión de la cooperación internacional según la oferta y la demanda país?

Sí se cuenta con al menos un profesional preparado en el área específica de la cooperación internacional. Además, se cuenta con profesionales en otras áreas (administración, finanzas, agronomía, economía agrícola, etc.) que podrían coadyuvar en la conformación de proyectos por presentar a las diferentes fuentes de cooperación. Se debe dar mayor formalidad al tema en la estructura orgánica institucional para tener mayores impactos.

- 3- ¿Considera usted que la cooperación internacional debe de canalizarse en una oficina especializada dentro del PIMA?

Más que una oficina debe en primer lugar establecerla como un área con presupuesto, plan de trabajo, encargado, etc. En alguna parte de la estructura orgánica deberá ser producto de un análisis de Plan Estratégico Institucional y las prioridades que se establecen en este.

- 4- ¿Tuvo usted alguna participación en eventos con la Unión Mundial de Mercados Mayoristas (WUWM), Federación Latinoamericana de Mercados de Abastecimiento (FLAMA), ¿Organización de Información de Mercados de las Américas (OIMA) u otra representación con carácter de cooperación internacional?

Sí he tenido participación en actividades de WUWM, en la FLAMA y con la USDA. Esas organizaciones son totalmente diferentes entre sí, y no se pueden encasillar en

una sola categoría; por ejemplo, la USDA es el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y trabaja básicamente su cooperación a través de capacitación. La WUWM es de afiliación voluntaria con cuotas de afiliación y de pago anual, y que por tanto requiere acuerdos institucionales para pertenecer a la misma, realiza congresos internacionales y tiene fuentes de comunicación periódicos, y la FLAMA es de afiliación voluntaria y puede ser personal, no oficial, y tiene representaciones oficiales y privadas de mercados de países de Latinoamérica, realiza actividades de intercambio de experiencias y tiene contactos con organismo internacionales para acercar capacitación e investigación en el tema de los mercados físicos de productos alimentarios.

9.14 Entrevista al Ing. Luis Humberto Solís Madrigal

Entrevista semiestructurada

Ing. Luis Humberto Solís Madrigal

Funcionario de gran trayectoria en el PIMA.

Los antecedentes del PIMA se remontan hasta finales de los años sesenta, cuando se integró una Comisión de Juristas con el objeto de redactar un Código Municipal, el primero en Costa Rica. Así, además de mayores recursos por medio del Impuesto Territorial, se pretendía dotar a las municipalidades de instrumentos jurídicos y organizacionales más modernos que les permitiera cumplir mejor con su papel. (Campos y Solís, 2010)

1-Del párrafo anterior, sería muy interesante si me puede hacer un pequeño relato del contexto de cómo era la comercialización de productos del sector agroalimentario en aquel momento de sus inicios en la institución, principales productos, retos, entre otros. Un par de anécdotas para contextualizar aún más la importancia de la creación del PIMA, y cómo esta responde a dichas necesidades.

En las décadas de los 60 y 70, la comercialización estaba concentrada en los mercados municipales, comercialización caracterizada por grandes aspectos problemáticos, destacando la

comercialización en las afueras del mercado Borbón, calles aledañas y algunos parqueos; dichos sitios no reunían las condiciones para el manejo de los productos.

Después de diagnósticos realizados se determinó que el problema identificado y caracterizado en ese entonces no estaba siendo atendido con la participación de los mercados municipales. Hubo conciencia de apoyar la comercialización mayorista, surgiendo así la construcción y puesta en operación del mercado de av 10. Dicho mercado rápidamente se vio saturado y sin posibilidades de crecimiento, ya que quedó inmerso dentro del desarrollo urbanístico e industrial. Además, las condiciones de infraestructura no eran las mejores.

Con las acciones anteriores, la problemática de la comercialización siguió latente, con pocos avances en la mejora y con un gran reto institucional.

Surge como alternativa de solución el diseño, construcción y puesta en operación de una central mayorista, que realizará las siguientes funciones:

- ✓ Descongestión urbana, sacando la comercialización mayorista del centro de la capital.
- ✓ Ofrecer la infraestructura para el acopio, preparación y distribución de los productos, principalmente en el área metropolitana donde se concentraba la población.
- ✓ La formación de un precio mayorista, el cual debería facilitar todo el proceso de formulación de políticas del sector agropecuario.
- ✓ Ordenar la comercialización mayorista, al formar un sistema de abastecimiento y distribución a través de la central mayorista.

En el año 1981, se puso en operación la central mayorista CENADA. Con la puesta en operación de esta, hay un cambio significativo en el sistema agropecuario, ya que, como condición para su operación, se promulgo la ley 6142 del 25 de noviembre de 1977, ley que le da vida jurídica al PIMA y nace así una de las primeras instituciones que realiza la función de vinculación entre la oferta y demanda.

Como anécdotas resaltan:

Lo extraño que representaba el CENADA, instalaciones grandes, medidas entre cafetales, donde nadie se quería asomar. Para promover su ocupación se requirió la participación de la

policía para trasladar los operadores que se ubicaban en los alrededores del Mercado Borbón y del Mercado Av. 10 al CENADA. Fueron muchos operativos, varios intentos y con pocos resultados.

Otra anécdota interesante hace referencia al modelo de gestión, basado en el desarrollo de las funciones básicas, con mucha incertidumbre sobre el futuro de la central, ya que representaba un formato moderno, que no necesariamente era compatible con las prácticas que se venían realizando en los anteriores mercados.

2- ¿Tuvo usted alguna participación en eventos, foros o asambleas con la Unión Mundial de Mercados Mayoristas (WUWM), la Federación Latinoamericana de Mercados de Abastecimiento (FLAMA), ¿la Organización de Información de Mercados de las Américas (OIMA) u otra representación con carácter de cooperación internacional?

Sí he participado en actividades de la WUWM, los considero de suma importancia, ya que es el foro en los se promueve el intercambio de información, de experiencias y, por tanto, es el medio idóneo para el aprendizaje de los nuevos formatos que se implementan en otros países.

Estos foros promueven la participación de una variedad de actores, todos realizando funciones y procesos complementarios en los sistemas agroalimentarios de sus países. Esta variedad de actores y de funciones generan información y experiencias que quedarían en los países si no se promueven los foros.

En los foros surgen nuevos modelos de gestión, mejoras en los procesos de abastecimiento y distribución y contribuciones a la seguridad y solidaridad alimentaria.

Humberto Solís Madrigal

Anexo 10. Documentos adicionales que dan validez a las funciones actuales de la Sra. Deima Calvo y a la Oficina de Cooperación Internacional.

10.1 Solicitud formal para gestionar la modificación de funciones de la Sra. Deima Calvo.

**PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN ESTUDIOS Y DESARROLLO DE MERCADOS**

2021-06-03
DEDM-021-21

Señora
Victoria Sanchez Salas
Líder del Área de Recursos Humanos

Asunto: Solicitud formal para inicio de gestiones para modificación de funciones de la plaza de Asistente de la Dirección de Estudios y Desarrollo de Mercados

Estimada señora:

Considerando que:

1. Relacionado con la temática de la Cooperación Internacional, existe clara normativa sobre la necesidad de que en cada Institución exista una figura denominada "enlace" de cooperación internacional que integre el "Sistema de Enlaces de Cooperación Internacional" (artículos 14 y 15 del Decreto Ejecutivo 35056-PLAN-RE)
2. El PIMA, desde sus inicios involucra la cooperación técnica ya que tiene sus orígenes se remontan a un "Diagnóstico Integral de la Comercialización en Costa Rica", en el cual se brindó colaboración de la Universidad Estatal de Michigan, es práctica común en la cual se generan muchas acciones y existe hoy día un historial sobre el tema de la cooperación Internacional en el PIMA. Dado los contactos con organizaciones afines, la participación en la conformación de organizaciones que tratan la temática de los servicios de comercialización mayorista de productos agroalimentarios, el intercambio de experiencias, habilidades y destrezas de cooperación técnica, además de otros instrumentos de CT como los son la cooperación financiera reembolsable (préstamos concesionales) y no reembolsable (estudios técnicos de proyectos) con entidades financieras BID/FOMIN, BCIE y CT recibida de países amigos, agencias de cooperación internacional como JICA, MASHAV y tomando en cuenta la vinculación del PIMA con organismos internacionales tales como FLAMA, OIMA, WUWM, IICA, FAO.
3. Que en el PIMA existe plena conciencia de la oportunidad de compartir experiencias en nuevas técnicas de comercialización mayorista de productos agroalimentarios en los rubros e instrumentos de cooperación técnica como: capacitación, asesoría, investigación de mercados en doble vía, difusión e intercambio en la gestión del conocimiento, establecimiento de redes de cooperación horizontal, apoyo a la preinversión, servicios de

2021-06-03
DEDM-021-21
Página 2

apoyo técnico y administrativo en temas puntuales, formulación y ejecución de proyectos, además dentro de toda esta temática muy importante, socializar nuevas maneras de creación de servicios a partir de las tendencias internacionales.

4. Que a partir de esa conciencia de la oportunidad de mejora, el PIMA en el año 2017 firmó un convenio de colaboración interinstitucional, en el que una persona funcionaria del PIMA se incorporaría durante un periodo definido, a la Dirección de Asuntos Internacionales (DAI) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a efecto de que mediante la experiencia práctica, obtuviera la preparación adecuada para implementar formalmente acciones de cooperación internacional, mediante convenio CV-MAG-AJ-019-2017, sustentado en el oficio DEDM 004-2017 y acordado por el Consejo Directivo del PIMA, (acuerdo N°2706) y que permitieran al PIMA formar parte del Sistema de Enlaces de Cooperación Internacional (lógicamente siempre bajo de la rectoría del Ministerio de Agricultura en lo que concierne)
5. Que la Dirección de Estudios y Desarrollo de Mercados, ha promovido las acciones de aprovechamiento de las oportunidades que ofrece la Cooperación Internacional para la preparación de los colaboradores de la Institución en temas que son de su interés.
6. Que el PIMA posee actualmente funcionarios preparados y que están inscritos en el "Catálogo de Oferta de Cooperación Técnica-CR" siendo este un instrumento que busca informar y orientar a los países de Latinoamérica y del Caribe y de otros continentes sobre las buenas prácticas que el país a desarrollado. Contiene 14 buenas prácticas pertenecientes a 6 instituciones; para su elaboración se consultó a las instituciones costarricenses pertenecientes al sector agropecuario y al sector ambiental.
7. Que existe la oportunidad y el acuerdo de partes para que se pueda valorar la modificación de funciones de la plaza de PROFESIONAL ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ESTUDIOS DE MERCADOS (Clase referencia Servicio Civil PROFESIONAL SERVICIO 1A)

Se solicita al Área de Recursos Humanos iniciar los trámites pertinentes para dicha modificación de las funciones de acuerdo al anexo que se adjunta a este oficio, siempre en apego de las directrices y la legalidad vigente.

Los ejes de acción que se deben considerar mediante un enlace de Cooperación Internacional en el PIMA, surgirán de las demandas que las mismas necesidades generen. Estas a su vez definirán los lineamientos básicos de atención a las diferentes áreas para las posibles mejoras y vinculación con el Plan Estratégico institucional PEI, concatenado al Plan Nacional de Desarrollo PND, las Políticas del Sector Agroalimentario PSA, los convenios país, Art. 7 Constitución Política, ejemplo los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a saber, programas, planes y proyectos de desarrollo en la comercialización de mercados mayoristas.

2021-06-03
DEDM-021-21
Página 3

Quedo a la orden para cualquier consulta, adición o aclaración relacionada con esta solicitud

Atentamente

RODRIGO
ORLANDO LI
GUZMAN (FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RODRIGO ORLANDO
LI GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2021.06.03
14:05:26 -06'00'

Rodrigo Li Guzmán
Director Estudios y Desarrollo de Mercados

Adjunto: Propuesta de modificación de perfil de puesto,

C: Sra. Gabriela Brenes M, Gerente General
Sr. Ronald Miranda V. Director Administrativo Financiero.
Archivo

10.2 Solicitud de incorporación de objetivos en PAO.

PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO GERENCIA GENERAL

2021-07-06
GG-279-21

Señor
Rodrigo Li Guzmán
Director DEDM

ASUNTO: SOLICITUD - INCORPORACIÓN DE OBJETIVOS EN PAO

Estimado Señor:

Con atentos saludos y con el fin de garantizar la operatividad básica de la Plataforma La Finca y su funcionalidad, le solicito incluir los siguientes objetivos para que desarrolle las acciones necesarias para la consecución de éstos:

ÁREA	OBJETIVOS
DIRECCION ESTUDIOS Y DESARROLLO MERCADOS	Fomentar la generación de propuestas para el desarrollo logístico de la plataforma digital, para potencializar su competitividad en los diferentes mercados.
a) Desarrollo de Mercados	Fortalecer a los actores de la plataforma de comercialización digital La Finca, con la finalidad de fomentar el emprendimiento hacia procesos digitales, formas modernas de comercialización tales como el E-commerce y otros dirigidos a las organizaciones de productores participantes en el mercado.
b) Estudios de Mercados	Coordinación de la logística requerida para el adecuado funcionamiento de la plataforma y desarrollo de estrategia integral y holística de una plataforma digital E-commerce por etapas de desarrollo.
c) Sistema Información de Mercados Mayoristas	Brindar información de los productos comercializados en la plataforma a los diferentes participantes y diferentes entes de las agro cadenas.
d) Cooperación Internacional	Promover la consecución de posibles recursos técnicos o financieros mediante las oportunidades de Cooperación Internacional existentes, para apoyo a los proyectos relacionados con la comercialización virtual.

2021-07-06
GG-279-21
Página 2

Agradeciéndole su atención, se suscribe.

Atentamente,



Gabriela Brunes Mendieta
Gerente General



C. Sr. Jorge González V. Estudios de Mercados
Sra. Linette Alfaro C. Desarrollo de Mercados
Sr. Rolando González R. SIMM
Sra. Deima Calvo A. Cooperación Internacional
Sra. Lilliana Fernández, Planificadora
Archivo

10.3 Resolución administrativa sobre actualización de funciones de la Sra. Deima Calvo.

PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO RECURSOS HUMANOS

2021-07-22
FRHU-100-21

Licenciado
José Pablo Rodríguez Rojas
Asesor Legal
PIMA

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, la Dirección de Estudio y Desarrollo de Mercados, hizo manifiesto su necesidad de contar con una actualización del Perfil de la señora Deima Calvo, con el fin de actualizar sus funciones a los requerimientos actuales de la Dirección.

En atención a dicha solicitud y analizada la misma, Recursos Humanos, no ve inconveniente en la actualización del perfil indicado, la misma consiste en actualización de funciones. Es importante señalar que dichas plazas, mantendrán su categoría, es decir, no representan incremento en la planilla.

Por la anterior y verificado que no exista problema legal alguno en la actualización del perfil se le solicita la tramitar la resolución respectiva

Atentamente,

**VICTORIA
SANCHEZ**
SALAS (FIRMA)
Victoria Sánchez Salas
Recursos Humanos
PIMA

Firmado digitalmente
por VICTORIA SANCHEZ
SALAS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.22
15:38:20 -06'00'

C.: Gerencia
Dirección de Estudios y Desarrollo de Mercados
Sra. Deima Calvo
Archivo